

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

# INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

## PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006

JUNIO 2006

ÍNDICE	Pág.
<b>I. Presentación</b>	7
<b>II. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral</b>	8
1. Aspectos retomados de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, aplicada en el Proceso Electoral Federal 2002-2003 (ahora Programa)	8
2. Aspectos de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, aplicada en el Proceso Electoral Federal 2002-2003 que fueron modificados para el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2005-2006	9
3. Innovaciones en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2005-2006 (antes estrategia)	12
<b>III. Apoyos otorgados a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas</b>	22
1. Personal auxiliar	22
2. Personal auxiliar para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo	23
3. Recursos Financieros	23
<b>IV. Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, salarios y gastos de campo</b>	25
1. Determinación del número de capacitadores-asistentes y supervisores electorales a contratar	26
2. Estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el 2 de julio, para efectos de la	28

	ÍNDICE	Pág.
	primera insaculación.	
3.	Honorarios	29
4.	Convocatoria	34
5.	Entrega-recepción de solicitudes y evaluación curricular	39
6.	Plática de inducción al puesto	41
7.	Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	43
8.	Calificación y emisin de resultados del examen	47
9.	Entrevista	50
10.	Evaluación integral	52
11.	Contratación	55
12.	Lista de reserva	57
13.	Capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes	57
14.	Vacantes de capacitadores-asistentes y supervisores electorales	62
15.	Causas de las sustituciones	62
16.	Ocupación de vacantes de supervisor electoral y capacitador-asistente	64
17.	Suplencias temporales	64

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
18. Bajas por defunción	64
19. Expedición de nuevas convocatorias	64
20. Evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales	69
21. Desarrollo de la primera etapa de evaluación del desempeño en el ELEC2006	71
22. Resultados de la primera etapa de la evaluación del desempeño	72
23. Contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales	76
<b>V. Primera Insaculación</b>	<b>78</b>
1. Actividades preparatorias	78
2. Generación de los discos compactos con la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de enero de 2006	78
3. Entrega de discos compactos a los vocales locales de Capacitación Electoral y Educación Cívica	78
4. Subsistema de primera insaculación del sistema ELEC2006	79
5. Prueba nacional del subsistema de primera insaculación del sistema ELEC2006	79
6. Sustitución de servidores y simulacro nacional	80
7. Disposiciones normativas respecto del proceso de primera insaculación	82
8. Últimos preparativos y desarrollo del proceso de primera insaculación	82

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
9. Desarrollo del proceso de primera insaculación	83
10. Proceso de primera insaculación para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	84
<b>VI. Entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación</b>	<b>92</b>
1 Estadísticas de la entrega de cartas-notificación y capacitación simultánea	93
2 Evaluación objetiva y lista de aptos para la Segunda Insaculación	109
3 Estadísticas de ciudadanos capacitados y aptos	109
4 Entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación e integración de mesas de escrutinio y cómputo	115
5. Modalidades de capacitación y material didáctico y de apoyo a la primera etapa de capacitación	117
<b>VII. Secciones de atención especial</b>	<b>123</b>
1. Aprobación de secciones de atención especial por fecha	123
2. Aprobación de movimientos de nivel de afectación	126
3. Estadística de las secciones de atención especial	128
<b>VIII. Supervisión y verificación de la integración de mesas</b>	<b>130</b>
1. Supervisión y verificación de la integración de la mesas directivas de casilla	130
2. Supervisión y verificación de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo	133

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>IX. Segunda insaculación e integración de mesas directivas de casilla</b>	135
1. Actividades preparatorias	135
2. Secciones de atención especial que utilizaron la modalidad manual para integrar las mesas directivas de casilla	136
3. Desarrollo del proceso de segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla	136
<b>X. Proceso de segunda insaculación e integración de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero</b>	140
1. Aprobación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el 2 de julio, para efectos de la segunda insaculación y demás actos preparatorios	140
2. Desarrollo del proceso de segunda insaculación e integración de mesas de escrutinio y cómputo	147
<b>XI Conclusiones</b>	149

## I. Presentación

En cumplimiento con lo establecido en el punto siete del apartado A) Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, del Acuerdo del Consejo General del 6 de octubre de 2005 por el que se aprueba la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación*, y concluida la primera etapa de capacitación el 30 de abril por parte de los órganos desconcentrados del Instituto, se presenta a los integrantes del Consejo General el "Informe de la Primera Etapa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla", que incluye además los resultados de las actividades realizadas para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, así como de la segunda insaculación y designación de funcionarios de casilla.

En el presente informe se explican los alcances de las actividades vinculadas con la capacitación electoral y la integración de mesas directivas de casilla, así como las relativas al cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General y Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, con el propósito de garantizar eficiencia a las atribuciones de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales en aspectos tales como el orden de prelación alfabético-geográfico para notificar y capacitar a los ciudadanos sorteados en la primera insaculación; la notificación y capacitación de manera simultánea/paralela; el procedimiento para la determinación de secciones de atención especial en sus dos niveles de afectación -mayor complejidad y extrema complejidad-; la actualización e innovación en los documentos normativos en los procesos de reclutamiento del personal, en el sistema informático para el seguimiento y supervisión de las actividades de los órganos desconcentrados, así como en los materiales y técnicas didácticas para la capacitación electoral.

Debido a que, de manera paralela, se desarrollan las acciones inherentes a la recepción y conteo de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero, al final de cada apartado se presentan los resultados de las actividades que se realizaron para la capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo para esta modalidad de capacitación.

En general, las metas establecidas para lograr la capacitación electoral de los ciudadanos insaculados, se han cumplido en forma eficaz y eficiente como resultado de la planeación y coordinación desde oficinas centrales con y para los órganos desconcentrados, así como de múltiples acciones concertadas con otras áreas del Instituto.

## II Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

Por Acuerdo del Consejo General se diseñó una estrategia conjunta denominada de Capacitación y Asistencia Electoral, con el propósito de poner énfasis en la coordinación de las áreas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, tanto en los órganos desconcentrados como en oficinas centrales, para lograr un eficiente desarrollo de sus funciones y actividades.

Son parte de esta estrategia el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, el Programa de Asistencia Electoral; y el Manual para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de Coordinación

### Programa de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla

#### 1. *Aspectos retomados de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla aplicada en el Proceso Electoral Federal 2002-2003 (ahora Programa)*

##### a) **Figura del capacitador-asistente**

Con base en la experiencia y en los logros alcanzados durante el proceso electoral federal anterior, en que se concentraron en una misma persona las actividades de capacitación y asistencia electoral y por lo tanto los ciudadanos fueron atendidos por una misma persona desde que fueron notificados hasta el día de la jornada electoral, al brindarles asistencia como funcionarios de casilla, para este proceso electoral federal 2005-2006 las áreas competentes tomaron la decisión de continuar con la figura del capacitador-asistente electoral (CAE).

##### b) **Modalidades de capacitación**

Debido a la escasa asistencia de los ciudadanos insaculados y notificados a los centros de capacitación (en el proceso electoral federal 2002-2003 fue de 96.06% en domicilio y 3.94 % en centro), para el actual proceso se determinó continuar con la capacitación en domicilio desde el inicio del primer periodo de capacitación, sin dejar de contar con la opción de la capacitación en centros fijos o itinerantes, ubicados en lugares previamente concertados por las juntas distritales ejecutivas.

##### c) **Plataforma pedagógica**

Los programas de capacitación electoral y los materiales didácticos se diseñaron con base en la teoría constructivista y el enfoque sociocultural de la psicología, cuyos referentes conceptuales, epistemológicos y metodológicos se complementan para comprender cómo se construye el conocimiento cívico político.



El modelo constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas, a partir de las cuales realiza nuevas construcciones mentales y se apropia de nuevos significados, valores y compromisos. Esta construcción depende de la representación que se tiene a partir de la nueva información, de la clase de interacción entre el participante y el capacitador y de las acciones y reflexiones que ponga en práctica el ciudadano en su vida cotidiana.

Para lograr lo anterior, se requiere de la participación del ciudadano en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas. Es por ello que en los cursos de capacitación se han incluido ejercicios y dinámicas vivenciales que permiten a los participantes practicar los nuevos conocimientos y adquirir aprendizajes significativos.

#### **d) Notificación y capacitación simultánea**

Con el propósito de que las juntas distritales ejecutivas contaran con mayor tiempo para localizar los domicilios, motivar y convencer a los ciudadanos insaculados a participar, así como una medida para fortalecer el cumplimiento por parte de los CAE del orden de prelación para las tareas de notificación y capacitación, el Consejo General del IFE aprobó en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla la notificación y capacitación de manera simultánea/paralela del 9 de marzo al 30 de abril.

#### **e) Insaculación simultánea en los 300 distritos electorales**

Al igual que en los dos procesos electorales federales anteriores, la primera insaculación se realizó en los 300 distritos de manera simultánea, el día 6 de marzo a través del sistema informático ELEC2006. Cabe destacar que el procedimiento se realizó con listas nominales diferenciadas para casillas extraordinarias.

#### **f) Capacitación a distancia**

Durante este proceso electoral federal se han realizado dos teleconferencias relacionadas con la instrumentación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. En la primera se revisaron aspectos administrativos de la capacitación y asistencia electoral, y en la segunda los consejeros del Consejo General dieron la bienvenida a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales.

### ***2. Aspectos de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla aplicada en el Proceso Electoral Federal 2002-2003 que fueron modificados para el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2005-2006***

#### **a) Índice de complejidad para identificar y focalizar problemáticas específicas que inciden en las actividades del ramo**

Con el objetivo de reforzar el proceso de planeación estratégica de las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevó a cabo con el apoyo de una asesoría externa, la actualización del índice de complejidad para identificar el efecto que uno o varios elementos de un conjunto de características tienen para obstaculizar o dificultar los trabajos de capacitación electoral.

Una vez aprobada la redistribución, la información por sección electoral se conjuntó para adaptar el índice de complejidad con la conformación de los nuevos distritos.

#### **b) Orden de prelación alfabético-geográfico**

Con el propósito de garantizar la transparencia en la selección de los funcionarios de casilla, desde el Proceso Electoral Federal 1999-2000 se aprobó que las actividades de la primera etapa de capacitación se realizaran en orden de prelación a partir de un criterio alfabético y para el Proceso Electoral Federal 2002-2003 se le adicionó el aspecto geográfico el cual permitió mejorar el trabajo en campo de los capacitadores-asistentes. Para este proceso electoral se realizó una modificación cuantitativa al orden de prelación alfabético-geográfico, con el propósito de optimizar el operativo de campo y mejorar la calidad de la capacitación que se imparte a los ciudadanos insaculados.

El orden de prelación alfabético-geográfico consistió en ordenar el listado de insaculados a partir de la letra sorteada por el Consejo General y de la ubicación del domicilio del ciudadano de acuerdo con lo siguiente:

1. Por medio del sistema ELEC2006 se ordenó el listado de ciudadanos insaculados a partir de la letra sorteada por el Consejo General.
2. El sistema tomó al primer ciudadano insaculado, que fue el número 1 del listado citado anteriormente, y ubicó geográficamente a los siguientes 5 ciudadanos de la misma localidad (zona no urbana) y/o manzana y calle (zona urbana). Estos ciudadanos ocuparon los lugares 2, 3, 4, 5 y 6 de un nuevo listado por orden de prelación alfabético-geográfico. Cabe mencionar que en caso de zonas urbanas, además de la ubicación geográfica en la manzana se tomó como referente la calle y el número exterior de la vivienda. Es importante señalar que en el 2003 se tomaban a 3 ciudadanos en lugar de 5.
3. Acto seguido, el sistema tomó al segundo ciudadano insaculado del listado mencionado, quien ocupó el lugar número 7 en el nuevo listado, y se ubicaron a los siguientes 5 ciudadanos cuyo domicilio fuera el más cercano. Estos cinco ciudadanos ocuparon los lugares 8, 9, 10, 11 y 12.
4. Este proceso se repitió hasta concluir con todos los ciudadanos insaculados por sección.

### c) Catálogo de causas justificadas y no justificadas

Con el propósito de conocer las causas por las cuales los ciudadanos no son notificados o capacitados, desde el proceso electoral anterior se aprobó un catálogo de causas que para efectos de evaluación se dividió en justificadas y no justificadas (rechazos). Con base en la experiencia y en la problemática enfrentada se modificó el fraseo de algunas de las causas y se agregaron otras.

Es importante destacar que en el catálogo se consideran como causas justificadas las previstas en el artículo 120 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como factores que impactan negativamente en la localización y capacitación de los ciudadanos. Con relación a las causas no justificadas integradas en el catálogo, se agrupó el conjunto de motivos con los que el ciudadano justifica su negativa a participar.

#### Causas justificadas

- Doble nacionalidad.
- No contar con Credencial para Votar con fotografía.
- Haber sido privado de sus derechos políticos.
- Ser servidor público de confianza con mando superior.
- Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.
- No saber leer ni escribir.
- Cambio de domicilio.
- Domicilio no localizado.
- Fallecimiento del ciudadano.
- No conocen al ciudadano.
- Residir en el extranjero.
- Vivienda deshabitada.
- Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública.
- Ser representante de partido político para la elección federal y/o local.
- No obtener permiso para ausentarse del trabajo.
- Trabajar por su cuenta.
- Embarazo o lactancia.
- Estar al cuidado de un familiar.
- Incapacidad temporal.
- Capacidades diferentes.
- Incapacidad mental.

- Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal.
- Ser candidato para la elección federal o local.
- Haber resultado insaculado en la elección local.

#### Causas no justificadas

- Centro de trabajo fuera del distrito.
- Miedo a participar.
- Motivos escolares.
- Negativa a participar.
- Viaje durante el día de la jornada electoral.

### *3. Innovaciones en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2005-2006 (antes estrategia)*

#### **a) Estrategia de capacitación y asistencia electoral**

Para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006 se llevó a cabo la compilación, análisis y sistematización de todos los lineamientos, documentos y materiales de apoyo utilizados por las juntas distritales ejecutivas en el proceso electoral anterior, la recopilación y análisis de las observaciones formuladas por los vocales de las 32 juntas locales y 300 distritales en las reuniones regionales durante el último trimestre de 2004 y hasta el mes de mayo de 2005, así como las recomendaciones de los resultados de la evaluación de la estrategia 2002-2003 realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

A partir de lo anterior y de los objetivos estratégicos, las estrategias, los proyectos y los indicadores de gestión incluidos en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (PIPEF) aprobado por el Consejo General el 29 de junio de 2005 mediante Acuerdo CG139/2005 se diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, cuyo objetivo es poner énfasis en la coordinación de las áreas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, como ya se mencionó, fue aprobada por el Consejo General el 6 de Octubre de 2005, mediante acuerdo CG201/2005.

El objetivo general de la estrategia es "instrumentar un proceso eficiente y transparente de capacitación a efecto de garantizar que el día de la jornada electoral se instalen oportunamente todas las casillas y estén debidamente integradas con funcionarios capacitados, para así asegurar la correcta recepción y conteo de los votos, así como el adecuado acceso y flujo de información a los consejos locales y distritales, al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva".

Los proyectos de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla y de capacitadores-asistentes y supervisores electorales forman parte de la estrategia, el primero tiene el propósito de: Integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para recibir y contar los votos el día de la jornada electoral y el segundo busca contratar y evaluar al personal que cumpla los requisitos establecidos para apoyar a las juntas distritales en la notificación y capacitación de ciudadanos insaculados y funcionarios de mesas directivas de casilla, así como la realización de las tareas de asistencia electoral.

Las acciones para llevar a cabo estos proyectos se detallan en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla y en el Manual para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación, que se aprobaron el mismo 6 de octubre de 2005 como anexos a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

Otro de los proyectos que se derivan de la estrategia es el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. que se elaboró teniendo en cuenta dos aspectos centrales:

1. Las acciones que constituyen puntos de conexión con el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, enmarcado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, vigentes para todas las entidades del país, y que –en el caso del voto de los mexicanos residentes en el extranjero tienen como sede única al Distrito Federal; y
2. Las acciones que constituyen aspectos particulares del proceso de recepción, escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

En cuanto a las acciones que constituyen puntos de conexión se consideró que el programa para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realice siguiendo la pauta ya trazada por dicha estrategia. Entre las acciones relevantes del programa se encuentran los procesos de selección, contratación y capacitación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, la insaculación de ciudadanos para la integración de las mesas, así como las tareas de capacitación de dichos ciudadanos, en primera y segunda etapas.

Por otra parte, los aspectos que diferencian el proceso de integración de mesas para el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero, respecto al proceso de integración de casillas para la emisión del voto en forma presencial, son los siguientes: los plazos de operación, la recepción anticipada del voto mediante los servicios de correo -que reduce las funciones de las Mesas a las de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral-, los contenidos de los materiales didácticos para el proceso de capacitación, los supuestos para la sustitución de funcionarios y los tiempos de operación de las propias mesas, entre otros. Estos factores hacen que en cierta forma el programa adquiera un perfil particular.

Los documentos que se han aplicado, en torno a este programa con los ajustes pertinentes, son:

1) El documento básico en que se apoya, como ya se mencionó, es el *Programa de Capacitación Electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla*.

2) El Manual para el reclutamiento, selección, contratación y evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación, que articula las actividades a cumplir por las juntas distritales ejecutivas del Distrito Federal involucradas, para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como los mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas en las tareas de capacitación y asistencia electorales. El objetivo es contar con personal que cumpla con los requisitos indispensables para apoyar a las juntas distritales en la capacitación de los ciudadanos insaculados que integrarán las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los electores residentes en el extranjero y en la realización de las tareas de asistencia electoral.

El Programa fija los procedimientos para integrar las mesas de escrutinio y cómputo, mediante la aprobación de los consejos distritales involucrados, con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para contar los votos el día de la jornada electoral. Asimismo, el Programa diseña el procedimiento para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo, llevar a cabo la integración de las mismas y realizar las previsiones necesarias para su funcionamiento, como lo estipula el Artículo 289 párrafos 1, 2, 5 y 6, del COFIPE.

En este sentido, el Programa establece los procedimientos y materiales didácticos que se utilizarán durante los cursos de capacitación electoral y los simulacros para instruir a los ciudadanos insaculados y a los designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo; asimismo, sienta las bases para la concertación de los lugares que se utilizarán como centros de capacitación y determina los criterios que deberán seguir los consejos y las juntas distritales ejecutivas así como el Consejo y la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

El Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero también asumió las disposiciones en materia de supervisión, vigilancia y verificación que se consignaron en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

En esta misma modalidad del voto, el proyecto denominado *Supervisión, seguimiento y evaluación*, plantea la supervisión y verificación de las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en dos vertientes: por un lado, a través de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y de las juntas distritales ejecutivas de los distritos 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal y, por el otro, a través de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, del Consejo Local del Distrito Federal y de los consejos distritales con la participación tanto de consejeros electorales como de representantes de los partidos políticos.

El objetivo es llevar a cabo el seguimiento y supervisión de las diferentes etapas que comprenden el reclutamiento, selección, contratación y evaluación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales y la capacitación e integración de las mesas de escrutinio y cómputo que corresponde realizar a las juntas distritales ejecutivas, así como el desempeño de los funcionarios el día de la jornada electoral, además de informar a las instancias competentes y, en su caso, aplicar las acciones preventivas y correctivas.

Para dar el puntual seguimiento a las actividades mencionadas en el párrafo anterior, se adecuó el sistema ELEC2006, mismo que opera en las juntas distritales ejecutivas de los siete distritos involucrados y puede consultarse en la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal y en las oficinas centrales.

#### **b) Mayor calidad en la información cuantitativa de la notificación y capacitación**

Con el propósito de contar con información más precisa respecto a la notificación y a la capacitación para el procesamiento de la información, se consideraron 5 categorías:

- a. Ciudadanos que no fue posible notificar/capacitar. Se refiere a los casos en los que materialmente no es posible que el ciudadano insaculado reciba la notificación o la capacitación por alguna de las siguientes causas: haber sido privado de sus derechos políticos, cambio de domicilio, domicilio no localizado, fallecimiento del ciudadano, no conocen al ciudadano, residir en el extranjero y vivienda deshabitada.
- b. Rechazos notificación/rechazos capacitación. Se consideran todas las causas no justificadas por las cuales los ciudadanos no aceptaron la carta-notificación o la capacitación.
- c. Notificación efectiva/ciudadanos capacitados. Las cartas-notificación entregadas al ciudadano insaculado o a otra persona relacionada con él, siempre que sea posible que en algún momento sea capacitado. Los ciudadanos capacitados son los que recibieron el primer curso de capacitación.
- d. Ciudadanos notificados no aptos/capacitados no aptos. Ciudadanos que recibieron la carta-notificación de manera personal o a través de una persona relacionada con él o que fueron capacitados, pero que por alguna causa justificada no son aptos para desempeñarse como funcionarios de casilla.
- e. Visita/ciudadanos visitados para capacitar. En el caso de la notificación se refiere a la suma de los ciudadanos que no fue posible notificar, los rechazos, la notificación efectiva y los ciudadanos notificados no aptos; y en el caso de la capacitación a la suma de los ciudadanos que no fue posible capacitar, rechazos durante la capacitación, ciudadanos aptos, ciudadanos capacitados no aptos y ciudadanos visitados para capacitar.

#### **c) Procedimiento de selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales**

El procedimiento de selección del personal eventual a contratar para apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral se ha perfeccionado en cada proceso electoral federal. Para el proceso actual las etapas fueron:

- Evaluación curricular.
- Plática de inducción.
- Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- Entrevista.

La evaluación curricular consistió en la revisión del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos por parte de los aspirantes quienes cumplieron con éstos, se les invitó a una plática de inducción en la cual se explicaban las actividades que como supervisores electorales o capacitadores asistentes debían realizar. También se elaboró un folleto informativo sobre las actividades a desarrollar durante el periodo de contratación de cada una de las figuras.

A quienes participaron y acreditaron las etapas anteriores se les convocó a un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, que por primera vez se aplicó antes que las entrevistas. El examen sirvió como filtro para seleccionar a los aspirantes que debían presentarse a la etapa de entrevista, para la cual se consideró a tres aspirantes por plaza vacante.

Este examen se integró por 60 reactivos y además de evaluar conocimientos, valoró las habilidades y actitudes tanto para supervisores electorales como para capacitadores asistentes, para los primeros se buscó que tuvieran competencias relacionadas con liderazgo, manejo de grupos y solución de problemas, y en el caso de los capacitadores-asistentes competencias de instrucción y persuasión.

Se obtuvieron dos calificaciones por aspirante: una para supervisor y otra para capacitador-asistente.

Las entrevistas se aplicaron en dos periodos, el primero se desarrolló del 27 de enero al 2 de febrero de 2006 y se entrevistó a los aspirantes a supervisores electorales. Para su realización se contó con una guía de entrevista compuesta por 9 preguntas-tema, de las cuales se podían desprender preguntas alternas para profundizar en las respuestas y contar con mayor información para la evaluación.

El segundo periodo fue del 3 al 15 de febrero durante el cual se entrevistó a los aspirantes al puesto de CAE. En este caso la guía de entrevista contenía seis preguntas.

La evaluación integral estuvo compuesta por la calificación del examen, con un valor de 60%, y la entrevista, con un peso de 40%.

Por primera vez se contrató a los supervisores antes que a los CAEs (7 días), con el propósito de que fueran capacitados en las tareas específicas de su cargo y apoyaran en la capacitación de los CAEs.

#### **d) Evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales**



También, por primera vez las actividades de asistencia electoral fueron evaluadas desde la primera etapa, con el objeto de otorgar un peso significativo (20%) a las actividades que los capacitadores-asistentes y supervisores electorales realizarían paralelamente con las de capacitación, así como de reforzar el involucramiento de los vocales de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas en el control y seguimiento de los trabajos que lleva a cabo este personal eventual.

Adicionalmente, en el Manual se estableció que al resultado del cumplimiento del conjunto de actividades de capacitación y de asistencia electoral se le aplicara una ponderación con un valor de 80%, de tal modo que 20% restante de la ponderación se reservó para la valoración de los perfiles-competencias de actuación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales. La finalidad de evaluar por primera vez los aspectos que se identificaron como perfiles-competencias de actuación conjuntamente por parte de los vocales ejecutivos, de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas, consistió en permitir a tales juntas valorar la disposición de este personal hacia el trabajo, su disciplina, colaboración y apoyo al cumplimiento de las metas institucionales en los equipos de trabajo, así como su participación en la organización, cooperación y funcionalidad del propio trabajo de los vocales responsables de la asistencia y capacitación electoral.

#### **e) Determinación de salarios y gastos de campo diferenciados**

En coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración, por primera vez se llevó a cabo la asignación de gastos de campo diferenciados en cuatro rangos tanto para capacitador-asistente como para supervisor electoral. Adicionalmente, con el propósito de reforzar la supervisión en campo y mejorar la calidad de la capacitación, los gastos de campo de los supervisores electorales se diferenciaron de los asignados a los capacitadores-asistentes.

El criterio utilizado para el otorgamiento de gastos de campo fue el tiempo de traslado de la cabecera distrital a las secciones electorales o Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

Aunado a lo anterior, en 25 distritos identificados como de "vida cara" se otorgó un complemento a los honorarios de este personal eventual; estos distritos están localizados principalmente en la zona fronteriza del norte del país y en áreas turísticas, considerando también las zonas salariales.

#### **f) Áreas de Responsabilidad Electoral y Zonas de Responsabilidad Electoral.**

Al igual que en el Proceso Electoral Federal 2002-20003 el ámbito territorial en el que se desempeña el capacitador-asistente electoral se denomina Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Desde el punto de vista funcional, las AREs constituyen las unidades geográficas básicas, de segundo nivel, para la organización y realización de las labores de capacitación y asistencia electorales.

En el caso de los supervisores electorales, el ámbito territorial en que desarrollan sus funciones se definió como Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), mismas que se integraron en función del número de capacitadores-asistentes electorales bajo su coordinación y las ARE's asignadas a ellos.

La definición de las AREs y ZOREs se realizó con la participación de los vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, bajo la coordinación de los vocales ejecutivos.

#### **g) Modificaciones a los materiales didácticos**

En general, los materiales didácticos se elaboraron bajo el enfoque cognoscitivo y la teoría constructivista, mismo esquema didáctico que se aplicó en el Proceso Electoral Federal del 2003, su diseño y contenido se desarrolló considerando las propuestas de los vocales de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales vertidas en las reuniones regionales, así como de los resultados del estudio para la evaluación de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla elaborada por el CIDE en 2003, además de las adaptaciones necesarias por las propias diferencias de los cargos a elegir para este proceso electoral federal. Entre las modificaciones que destacan se encuentra el diseño del "Manual del funcionario de casilla" y del "Manual del funcionario de casilla especial" en los que se privilegia la imagen.

Además de los materiales que tradicionalmente se han elaborado, para apoyar a las juntas distritales en la preparación de los cursos para capacitadores-asistentes y supervisores electorales se enviaron, en medio electrónico, prototipos de materiales sobre diversos temas vinculados a la materia electoral y material didáctico sobre el tema de persuasión. Para reforzar la capacitación en los distritos con población indígena, en colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social se realizaron 3 videos con el tema "Los actores de la capacitación electoral y su experiencia", con testimoniales de ciudadanos que participaron como capacitadores-asistentes en el 2003, en los distritos 01 de Chiapas, 04 de Puebla y 01 de Jalisco en las lenguas predominantes: **Tzeltal, Náhuatl y Huichol**, respectivamente.

Por primera vez se elaboró un manual específico para el supervisor electoral. Además con el propósito de reforzar el aspecto práctico y vivencial de la capacitación electoral se elaboró un "Cuaderno de ejercicios para los funcionarios de casilla" y un "Cuaderno de ejercicios para los funcionarios de casilla especial", destinados a la segunda etapa de capacitación. Con el mismo propósito se produjeron todos los materiales para simulacro en tamaño real.

Como material de orientación para el presidente de casilla acerca de situaciones que pueden conducir a la nulidad de la votación se elaboró la "Cartilla de aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral".

#### **h) Secciones de atención especial**

Esta medida se aplicó por primera ocasión en el Proceso Electoral Federal 2003 con el fin de que desde el inicio de las actividades de capacitación electoral, las juntas distritales ejecutivas previeran los mecanismos y estrategias particulares (en términos operativos y de recursos) que les permitieran localizar a los ciudadanos insaculados para notificarlos y capacitarlos, en el entendido de que se trata de secciones electorales en las que de manera recurrente se han presentado problemáticas que obstaculizan la integración de las mesas directivas de casilla. No obstante que en 2003

los resultados fueron satisfactorios, un planteamiento reiterado por parte de las juntas distritales que aplicaron esta medida fue que los plazos de que se dispuso para llevar a cabo la integración de la propuesta por parte de las juntas distritales, así como la verificación de las mismas por parte de los consejos distritales fueron muy acotados y que el procedimiento fue muy rígido en el sentido de que hubo una sola fecha de aprobación, por lo que con base en la experiencia anterior, para este proceso electoral federal los consejos distritales contaron con tiempo suficiente para la verificación de las propuestas y los plazos previstos en el procedimiento fueron flexibles para incorporar y/o aprobar nuevas secciones de atención especial durante toda la primera etapa de capacitación electoral.

Otra innovación con relación a las secciones de atención especial para este proceso electoral federal fue la incorporación de dos niveles de afectación, en función de las características y de las problemáticas particulares de las secciones electorales, que van desde aquellas secciones que tienen mayor complejidad respecto de las restantes del distrito, hasta las de extrema complejidad para las tareas de capacitación electoral. Por tratarse de una medida novedosa, en los lineamientos se estableció un porcentaje máximo de secciones para cada uno de los niveles de afectación, siendo el 50% el tope para el nivel 1, y 5% el máximo para el nivel 2, en ambos casos sujeto a aprobación de los consejos distritales.

#### **i) Verificaciones de los niveles ejecutivo y directivo**

Para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 la supervisión y verificación de las actividades en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla contempla dos vertientes que comprenden tanto al nivel ejecutivo como al nivel directivo del Instituto. Lo anterior se traduce en las actividades que en este rubro realizan la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las juntas locales y distritales ejecutivas, así como el que llevan a cabo las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral y de los consejos locales y distritales, con la participación tanto de consejeros electorales como de representantes de los partidos políticos. De acuerdo a experiencias anteriores, el éxito de las tareas de verificación estriba en la participación activa y efectiva de todas las instancias, es decir, del supervisor sobre los CAE, de las juntas distritales ejecutivas sobre los supervisores, y de los consejos distritales y locales y de las juntas locales ejecutivas sobre el trabajo que realicen las juntas distritales ejecutivas y los propios supervisores electorales y CAE.

En este sentido, los lineamientos elaborados para apoyar estas tareas durante el proceso electoral federal tiene correspondencia con los procedimientos y etapas previstos en los documentos respectivos, tanto para el reclutamiento y selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales como para la integración de mesas directivas de casilla, lo cual se complementó con indicadores y metas institucionales señalados en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006. Para efectos de seguimiento, las actividades de supervisión y verificación en la materia abarcan el periodo comprendido entre diciembre de 2005 y 1 de julio de 2006, de manera tal que en dicho periodo se logre verificar 100% de las secciones de cada uno de los 300 distritos electorales, ya sea a partir de la verificación en gabinete de 100% de las secciones de manera parcial o total, de la verificación de 100% de las secciones en campo de manera parcial y, en los casos que lo ameriten, de la verificación en campo de 100% de las secciones que presenten inconsistencias detectadas en la revisión en gabinete. Con este mecanismo se pretende garantizar que todas las secciones tengan un mínimo de verificación y que cuando se decida verificar de manera total o exhaustiva alguna sección o secciones esto obedezca a situaciones o inconsistencias graves que así lo ameriten.

## j) Sistema ELEC2006

Conforme se señala en el apartado 3.1. del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, para este proceso electoral federal el sistema ELEC2006 fue objeto de varias adecuaciones con el propósito fundamental de facilitar el seguimiento de avances en la materia por parte de las diversas instancias involucradas, así como de brindar herramientas de apoyo para la sistematización de información y el control de la misma. En este sentido, las modificaciones más relevantes fueron las siguientes:

Respecto de las secciones de atención especial, la innovación consistió en el desarrollo de un subsistema que forma parte del sistema ELEC2006 en el que se pueden consultar por entidad y distrito las secciones aprobadas con esta clasificación, su nivel de afectación, fecha de aprobación, la problemática específica por la que fue aprobada o la combinación de éstas. Dicha herramienta permitió que en función del avance que tuvieron las casillas de estas secciones durante la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados y hasta el día previo al de la segunda insaculación, automáticamente se cambió del nivel de afectación 2 al nivel de afectación 1, a las secciones de atención especial que como resultado de las estrategias y operativos que pusieron en práctica las juntas distritales lograron notificar y capacitar a 12 o más ciudadanos aptos, así como identificar el universo de secciones en las que debido a su extrema complejidad (nivel de afectación 2) fue imposible contar con el número suficientes de ciudadanos aptos para la totalidad de cargos de las mesas directivas de casilla y debido a ello aplicaron la modalidad manual para integrar la(s) mesa(s) directiva(s) de casilla, incorporando a ciudadanos del listado nominal de electores que alcanzaron a localizar en los días previos a la realización de la segunda insaculación.

Asimismo, se avanzó en la automatización del procedimiento de evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, para que las juntas distritales ejecutivas obtuvieran con mayor rapidez los resultados de la evaluación del desempeño en el cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas durante la primera etapa. La obtención de los resultados de la evaluación se realizó a través del sistema ELEC2006, que como se estableció en el Manual referido, vinculó en un primer momento los avances cuantitativos capturados en los sistemas de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y, posteriormente, procesó estos resultados junto con los que capturaron las juntas distritales ejecutivas en el sistema para la evaluación cualitativa. Para el desarrollo de esta herramienta se contó con el apoyo de la Unidad de Servicios de Informática, a la que le correspondió diseñar tres módulos en el subsistema de SUPERVISORES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES del sistema ELEC2006, por lo que fue a través de estos módulos que las juntas distritales ejecutivas pudieron generar con mayor rapidez los resultados de la evaluación del desempeño e informar con oportunidad a los consejos distritales respectivos en la sesión extraordinaria que se celebró el 8 de mayo, en la que estos órganos aprobaron la recontractación de quienes continuarían apoyando a las juntas distritales ejecutivas en la segunda etapa del periodo.

Por otra parte, como resultado de las reformas de diversos artículos del Código de la materia que derivaron en la inclusión de un Libro Sexto en dicho ordenamiento relativo al *Voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, para garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones que involucra esta nueva modalidad de la elección el Consejo General aprobó los documentos normativos que contemplan los aspectos logísticos y operativos para materializar los procedimientos establecidos en dicho ordenamiento jurídico. En este contexto, y dadas las particularidades del proyecto, fue necesario

hacer modificaciones al sistema ELEC2006, entre las que destacan: la insaculación de un 5% adicional de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores de cada sección de los distritos involucrados en el proyecto, la generación del listado de ciudadanos insaculados diferenciado del resto del 10% de la elección federal ordinaria, para efectos del seguimiento del avance, la adecuación para la segunda insaculación, en el sentido de que el referente geográfico para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo es el distrito electoral, y de que el número de funcionarios propietarios y suplentes es de seis.

### III. Apoyos otorgados a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas

#### 1. *Personal auxiliar*

Como apoyo para el desarrollo de las actividades a cargo de las vocalías locales y distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se contrató personal auxiliar. En el caso de las juntas locales el número de auxiliares se determinó de conformidad con la cantidad de distritos a atender: las 22 entidades que tienen de dos a 10 distritos, dos auxiliares; las ocho entidades que se ubican en el rango de 11 a 25 distritos, tres auxiliares; el Distrito Federal, con 27 distritos, cuatro auxiliares; y el Estado de México, con 40 distritos, cinco auxiliares.

Para las vocalías de los órganos distritales se contrataron dos capturistas y dos técnicos auxiliares.

Los capturistas fueron contratados con el mismo salario mensual que se determinó para los capacitadores-asistentes electorales, y los técnicos auxiliares con un salario igual al de los supervisores electorales.

CARGO	PLAZAS TOTALES	PERCEPCIÓN BRUTA	PERIODO
1er. CAPTURISTA	250	\$3,986.16	1 de noviembre al 31 de julio
1er. CAPTURISTA	50	\$ 5,235.48 (vida cara)	1 de noviembre al 31 de julio
2do. CAPTURISTA	300	\$3,986.16	1 de febrero al 31 de julio
2do. CAPTURISTA	50	\$5,235.48 (vida cara)	1 de febrero al 31 de julio
TÉCNICOS AUXILIARES DE JUNTAS LOCALES	2	\$ 6,342.72 (vida cara)	15 de enero al 15 de julio
TÉCNICOS AUXILIARES DE JUNTAS LOCALES	75	\$ 5,081.62	15 de enero al 15 de julio
TÉCNICOS AUXILIARES DE JUNTAS DISTRITALES	100	\$ 6,342.72 (vida cara)	15 de enero al 15 de julio

CARGO	PLAZAS TOTALES	PERCEPCIÓN BRUTA	PERIODO
TÉCNICOS AUXILIARES DE JUNTAS DISTRITALES	500	\$ 5,081.62	15 de enero al 15 de julio

## 2. *Personal auxiliar para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo*

El 25 de enero de 2006, mediante oficio DECEyEC/124/06, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hizo del conocimiento del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal que podía proceder a la contratación de un técnico (ver **Apéndice 1**). Asimismo, que las 7 juntas distritales ejecutivas involucradas en el programa para el voto de los mexicanos en el extranjero podían realizar la contratación de un técnico y un capturista, adicionalmente al supervisor electoral, por el periodo del 1 de febrero al 15 de julio de 2006.

## 3. *Recursos Financieros*

En el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (PIPEF) aprobado por el Consejo General el 29 de junio de 2005 se consideraron los proyectos 4.2.6.1 y 4.2.6.2, cuyos objetivos son los de “contar con personal que cumpla los requisitos para apoyar a las juntas distritales en la capacitación de los ciudadanos insaculados que integrarán las mesas directivas de casilla y en la realización de las tareas de asistencia electoral” e “integrar las mesas directivas de las casillas aprobadas por los consejos distritales con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para recibir y contar los votos el día de la jornada electoral”.

El 28 de noviembre de 2005 mediante oficio DECEyEC-DEOE/010/08, se informó a las Juntas Locales sobre la radicación de \$141,075.00 (Ciento cuarenta y un mil setenta y cinco pesos M.N.) (\$470.25 por distrito) para la planeación de las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en la partida 2104, (ver **Apéndice 2**).

El 3 de abril se envió el oficio DECEYEC 0443/2006 (**Apéndice 3**) informando a las juntas locales y distritales de la totalidad de recursos que les fueron radicados durante los meses de febrero y marzo para garantizar el buen desarrollo de los proyectos del proceso electoral en curso, que abarca lo siguiente:

Para la impresión de las mantas de identificación de los centros de capacitación se radicaron \$1,740,000 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos M.N.) a las juntas locales dentro del proyecto PE 51 “Impresión y producción de materiales para capacitación electoral y campaña institucional”, en la partida 3602 “Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión”.

Para que apoyaran a las juntas distritales en el costeo de la impresión de los productos cartográficos para la planeación de la capacitación electoral en el trabajo de campo, se radicó a las juntas locales la cantidad de \$821,266.00 (ochocientos veintiún mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) dentro del proyecto PE 48 "Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla", en la partida 2104 "Material estadístico y geográfico".

Como apoyo para la realización de la primera etapa de los cursos de capacitación a capacitadores-asistentes y supervisores electorales se enviaron recursos a las juntas locales, que se encargaron de distribuirlos en función de las necesidades de cada distrito. Del proyecto PE 47 de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se radicó en conjunto para todas las entidades \$1,507,000.00 (Un millón quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.) en las partidas 2101 "Materiales y útiles de oficina" y 2204 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las unidades responsables".

Mediante oficio DECEYEC/363/06 (**Apéndice 4**) de fecha 17 de marzo se les notificó sobre la radicación de \$12,700,000 (doce millones setecientos mil pesos) en conjunto para las juntas locales y distritales ejecutivas para el desarrollo de las actividades de supervisión y verificación de las distintas etapas y actividades que comprenden la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, así como el desempeño de los funcionarios el día de la jornada electoral, monto destinado fundamentalmente para las tareas de verificación que realizan los supervisores electorales, los vocales de las juntas distritales y los miembros de los consejos respectivos. Este recurso se consideró en las siguientes partidas 2603, 3207, 3808, 3811, 3814 y 3817.

Con base en las experiencias de los procesos electorales anteriores, en el actual proceso se contemplaron en el presupuesto los proyectos PE 47 Capacitadores-Asistentes y PE 48 Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, para los cuales se determinó un monto nacional que ascendió a \$25,434,487 (Veinticinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), del cual \$6,600,693 (Seis millones, seiscientos mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) se radicaron a las juntas locales para que éstas cubrieran las necesidades propias de la vocalía local y distribuyeran a las juntas distritales de acuerdo a los requerimientos específicos, y \$18,833,794 (Dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) se radicaron directamente a las juntas distritales. El total de los recursos se consideraron en las partidas 2101, 2602, 3209 y 3814. Mediante el oficio DECEyEC/465/2006 se informó a las juntas los montos específicos radicados a cada entidad y distrito (**Apéndice 5**).



## IV Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, salarios y gastos de campo

Para las elecciones federales de 2000 y 2003, el Consejo General del Instituto aprobó que las juntas distritales ejecutivas incorporaran personal temporal para apoyar el desarrollo de los trabajos de capacitación y asistencia electoral al que se le denomina capacitadores-asistentes electorales (CAE), figura que en procesos anteriores recaía en personas distintas: capacitadores electorales y asistentes electorales. Es importante resaltar que la fusión de las dos figuras en una sola ha arrojado resultados altamente satisfactorios, tanto en aspectos administrativos presupuestales, pero sobre todo en el ámbito operativo distrital, donde realiza sus funciones. Para este proceso electoral federal nuevamente se aprobó la figura del capacitador-asistente electoral.

Los capacitadores-asistentes electorales son los responsables, entre otras actividades, de entregar las notificaciones a los ciudadanos insaculados, impartir los cursos de capacitación electoral, entregar el nombramiento a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, motivar y convencer a los ciudadanos insaculados para que se capaciten, acepten y desempeñen el cargo asignado, así como de las actividades de asistencia electoral, entre las que se encuentran la recolección de anuencias, recibir, clasificar e integrar documentación y materiales electorales, instalar las casillas, entre otras.

Los supervisores electorales se encargan de apoyar en la coordinación y supervisión en campo del trabajo de este personal antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Los criterios y especificaciones que los consejos y juntas distritales ejecutivas aplicaron durante el proceso electoral federal 2005-2006 para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales recogen las experiencias de los procesos electorales federales anteriores y consideran las recomendaciones realizadas por el CIDE como resultado de la evaluación de la estrategia de capacitación electoral aplicada en el 2003 y las propuestas formuladas por los vocales del ramo en las reuniones regionales celebradas en el último trimestre de 2004 y hasta mayo de 2005, así como las directrices de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y fueron aprobados por el Consejo General como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral el 6 de octubre de 2005.

El procedimiento para el reclutamiento y selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales comprendió las siguientes etapas:

- 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006, convocatoria.
- 15 de diciembre de 2005 al 18 de enero de 2006, recepción de solicitudes y evaluación curricular.
- 2 al 21 de enero de 2006, plática de inducción.

- 21 de enero de 2006, examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- 27 de enero al 2 de febrero de 2006, entrevista a aspirantes a supervisores electorales.
- 3 al 15 de febrero de 2006, entrevista a aspirantes a capacitadores-asistentes.

La evaluación integral se conformó por la calificación del examen (60%) y la calificación de la entrevista (40%). Del examen de conocimientos, habilidades y actitudes cada aspirante obtuvo 2 calificaciones, una para supervisor electoral y otra para capacitador-asistente. De acuerdo con los resultados más altos correspondientes al puesto de supervisores electorales se convocó a tres aspirantes por plaza vacante para participar en la etapa de entrevista para este cargo, y quienes obtuvieron las calificaciones más altas en la evaluación integral fueron contratados a partir del 16 de febrero.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el examen para CAEs, se convocó a 3 aspirantes por cargo a las entrevistas. A partir del 22 de febrero se contrató a quienes obtuvieron los mejores resultados en la evaluación integral para este puesto.

El 16 de febrero se contrató a 3,232 supervisores electorales y el 22 de febrero a 23,939 CAEs, en total se contrataron 27,171 personas. En esta cifra se incluyen a 139 capacitadores-asistentes y supervisores electorales que contrató el Consejo Estatal Electoral de Colima para la elección concurrente y a 32 que se contrataron para la capacitación de los funcionarios que realizarán el escrutinio y cómputo de los votos de los mexicanos en el extranjero.

Con el propósito de cubrir posibles vacantes con los aspirantes que presentaron tanto examen como entrevista y no fueron contratados, se integró una lista de reserva. En algunos distritos se determinó entrevistar a un número mayor de aspirantes, con la finalidad de contar con una reserva más amplia.

### ***1. Determinación del número de capacitadores-asistentes y supervisores electorales a contratar***

Para la asignación distrital de supervisores electorales se partió de dos elementos previamente definidos:

a) La media, a nivel nacional, de CAEs por supervisor electoral según tipo de área de supervisión electoral, aprobadas en la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 9 de mayo de 2005: 10 CAEs por supervisor en ZOREs urbanas, y 7 CAEs por supervisor electoral en ZOREs no urbanas.

b) La distribución distrital de CAEs, presentada en la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas el 30 de agosto de 2005.

A partir de estos dos elementos fundamentales, el procedimiento de asignación de supervisores se complementó incorporando el criterio de extensión territorial, con el propósito de distinguir los distritos donde se conformarían AREs de mayor superficie (promedio) y otorgarles un mayor número

relativo de supervisores electorales. Se realizó una clasificación distrital (por tipo de ARE promedio) a partir del grado de extensión territorial: alto, medio y bajo y tomando como referencia la cantidad de secciones urbanas y no urbanas por distrito.

Para todos los distritos con AREs integradas por secciones urbanas, se aplicó la razón media general utilizada en la estimación del número de figuras: 1 supervisor por cada 10 CAEs.

En el caso de los distritos con AREs no urbanas, las relaciones medias a partir de las cuales se asignaron supervisores fueron diferenciales según el grado de extensión territorial, a saber:

Distritos de grado bajo: 1 supervisor por cada 8 CAEs.

Distritos de grado medio: 1 supervisor por cada 5 CAEs.

Distritos de grado alto: 1 supervisor por cada 3 CAEs.

Esto dio como resultado un mayor número de CAEs y supervisores electorales por distrito que en el proceso anterior.

De conformidad con lo previsto en el punto primero, apartado C, numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del 6 de octubre de 2005 por el que se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como en el proyecto 34 del Plan Integral para el Proceso Electoral Federal, las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral contemplaron en el proyecto de presupuesto 2006 la contratación de 27 mil capacitadores-asistentes y supervisores electorales (3 mil 211 supervisores electorales y 23 mil 789 capacitadores-asistentes) para el periodo febrero-julio de 2006, personal eventual que es el encargado de apoyar a las juntas distritales ejecutivas en las actividades de capacitación y asistencia electoral.

El número de capacitadores-asistentes se incrementó en razón del crecimiento del padrón y listado nominal y, por tanto, del número de casillas a instalar, así como por la cobertura del déficit identificado en los diagnósticos y evaluaciones del Proceso Electoral Federal 2002-2003.

En atención a la preocupación de algunos de los consejeros electorales por atender problemáticas particulares que presentan distritos urbanos y rurales, tales como: alta peligrosidad, conflictos políticos locales, apatía ciudadana, por mencionar algunos, se procedió a hacer una revisión. Del análisis realizado por ambas direcciones ejecutivas surgió la necesidad de incrementar el número de distritos de atención focalizada de 63 en el 2003 a 107 para el proceso electoral en 2005-2006

Los criterios para la definición de los distritos de atención focalizada, en el caso de la DEOE fueron básicamente de índole geográfico, en particular de su extensión y accesibilidad, en tanto que en el grupo que identificó exclusivamente la DECEYEC se consideraron aspectos como alto número de visitas a los domicilios de los ciudadanos insaculados para localizarlos y poderlos notificar y/o capacitar; porcentaje de casillas en las que fue necesario recurrir a ciudadanos de la fila para habilitarlos como funcionarios de casilla en 2003; casillas que antes de la segunda insaculación tuvieron

4 o menos ciudadanos aptos (aquellos que no acreditan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 120 del COFIPE para fungir como funcionario de casilla) y distritos urbanos con alto rechazo ciudadano.

De esta forma, se determinó la asignación de los 315 capacitadores-asistentes y 87 supervisores que en un primer momento se habían reservado para este propósito.

## ***2. Estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el 2 de julio, para efectos de la primera insaculación***

El Consejo General del Instituto aprobó como se ha mencionado, en su sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, el *Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero*.

Dicho documento recoge lo dispuesto por el Artículo 289, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según el cual corresponde al Consejo General del Instituto determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo (MECs) que correspondan a cada distrito uninominal, así como aprobar el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como integrantes de las Mesas.

El Programa establece el procedimiento para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo, llevar a cabo la integración de las mismas y realizar las previsiones necesarias para su funcionamiento, así como fijar los procedimientos para integrar las mesas con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para contar los votos el día de la jornada electoral. Asimismo, establece los procedimientos y criterios que deberán seguir los consejos y las juntas distritales ejecutivas, así como el Consejo y la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

Para la determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo el Consejo General del Instituto determinó aplicar el siguiente procedimiento, que se reproduce del Programa en cuestión:

- “El número de Mesas de Escrutinio y Cómputo se determinará de la siguiente manera:
  - Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará 3 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en el Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 1 y 49 independientemente de si se reciben o no las boletas.
  - Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará 2 distritos, cada uno por separado, cuando el número de ciudadanos en Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 50 y 200.

- Una Mesa de Escrutinio y Cómputo cuantificará sólo 1 distrito cuando el número de ciudadanos en el Listado Nominal de electores residentes en el extranjero se encuentre entre 201 y 1,500.
  - Si el distrito registra en los listados nominales un número de electores residentes en el extranjero superior al máximo anotado en el párrafo anterior, se dividirá el listado entre 1,500, para establecer el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalará. En seguida, la lista nominal de electores residentes en el extranjero se dividirá entre el número de Mesas resultante, para determinar de manera proporcional, el número de electores que cada Mesa atenderá; se considerará a la primera como Mesa básica, instalándose las subsiguientes en forma contigua”.
- “A propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General determinará cuántas y cuáles mesas y distritos del país competere a cada uno de los distritos involucrados (5, 14, 21, 23, 24, 25, 26 del Distrito Federal) instalar y cuantificar el día de la jornada electoral.”

Con base en lo anterior y en la información proporcionada por la DERFE, se determinó la contratación de siete supervisores electorales y 25 CAEs, siguiendo lo establecido en el Manual para el reclutamiento y selección de que un CAE atenderá en área urbana ocho casillas.

### 3. Honorarios

Con base en las recomendaciones del CIDE y de los vocales se logró que las percepciones de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales fueran diferenciadas. En este proceso la percepción neta mensual de los capacitadores-asistentes es de \$3,769.65 y la de los supervisores electorales de \$4,763.66.

Derivado del análisis de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica se determinaron 25 distritos catalogados como de “vida cara”, para otorgar a ambas figuras un incremento en honorarios y gastos en 9 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas)

DISTRITOS CONSIDERADOS DE VIDA CARA								
BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR	COAHUILA	COLIMA	CHIHUAHUA	GUERRERO	QUINTANA ROO	SONORA	TAMAULIPAS
01 Mexicali	02 La Paz	01 Piedras Negras	02 Manzanillo	01 Juárez	04 Acapulco	01 Playa del Carmen	01 San Luis Río Colorado	01 Nuevo Laredo
02 Mexicali				02 Juárez	09 Acapulco	03 Cancún	02 Nogales	02 Reynosa
03 Ensenada				03 Juárez				03 Río Bravo
04 Tijuana				04 Juárez				04 Matamoros

DISTRITOS CONSIDERADOS DE VIDA CARA								
BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR	COAHUILA	COLIMA	CHIHUAHUA	GUERRERO	QUINTANA ROO	SONORA	TAMAULIPAS
05 Tijuana								
06 Tijuana 07 Mexicali 08 Tijuana								

En estos 25 distritos electorales catalogados como de "vida cara", los capacitadores-asistentes y supervisores electorales recibieron un complemento, ascendiendo sus honorarios a \$4,901.95 y \$ 5,897.20, respectivamente.

Con base en lo anterior, la distribución que se alcanzó para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 fue de 27,139 figuras, de las cuales 23,914 correspondieron a capacitadores-asistentes y 3,225 a supervisores electorales. En las cifras anteriores están considerados los capacitadores y supervisores contratados por el Instituto Estatal Electoral de Colima de acuerdo al convenio establecido de apoyo y colaboración.

Para el presente proceso electoral federal se establecieron cuatro rangos de gastos de campo para CAEs y supervisores electorales, tomando en cuenta las características de cada uno de los 300 distritos con respecto a la distancia de la cabecera distrital. Asimismo, se determinó que el monto de gasto de campo de la figura del supervisor electoral fuera mayor, considerando que éste recorre varias áreas de responsabilidad y con lo cual se trató de dar mayor relevancia a la supervisión en campo. El criterio que se utilizó se basó en el tiempo de traslado de la cabecera distrital a las secciones electorales en donde el personal desarrolla sus actividades, quedando los rangos de la siguiente manera:

- a) A los capacitadores-asistentes y supervisores electorales asignados a áreas de responsabilidad cuyas secciones se encuentran ubicadas a 30 minutos o menos de la cabecera distrital se les otorgó una cantidad mensual de \$1,190.19 y de \$1,711.51, respectivamente, por figura (Rango 1, gasto de campo base).
- b) A los capacitadores-asistentes y supervisores electorales asignados a áreas de responsabilidad cuyas secciones electorales se encuentran ubicadas a más 30 minutos y menos de una hora y 30 minutos de la cabecera distrital, les corresponde la cantidad mensual de gastos de campo que asciende a \$1,727.00 y \$2,567.27, respectivamente, por figura (Rango II).
- c) A quienes trabajan en áreas de responsabilidad con secciones a más de una hora con 30 minutos y hasta cuatro horas de distancia se les otorgó una cantidad para gastos de campo de \$2,210.35 y 3,080.72, por cada una de las figuras (Rango III).
- d) A los capacitadores-asistentes y supervisores electorales asignados a áreas de responsabilidad con secciones a más de cuatro horas de

recorrido de la cabecera distrital se les asignó la cantidad para gastos de campo de \$3,400.54 y \$4,278.78, respectivamente (Rango IV).

Dicha distribución definitiva contempló un total de 27,139 funcionarios eventuales, de los que 23,914 correspondieron a capacitadores-asistentes y 3,225 a supervisores electorales (se incluyen los 125 CAEs y 14 supervisores electorales derivados del convenio de colaboración y apoyo firmado con el Instituto Estatal Electoral del Estado de Colima y no se considera a los 25 CAEs y 7 supervisores electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero).

A nivel entidad, la distribución de capacitadores-asistentes y supervisores electorales por rangos de gastos de campo fue aprobada de la siguiente forma:

Entidad	Capacitadores-asistentes					Supervisores electorales					Total CAEs y Sup. Elec.
	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	
Aguascalientes	183	126	56	1	0	21	12	8	1	0	204
Baja California	499	338	93	53	15	66	32	18	12	4	565
Baja California Sur	118	21	8	46	43	24	3	2	10	9	142
Campeche	174	49	46	53	26	37	5	9	14	9	211
Coahuila	452	235	99	90	28	76	27	22	19	8	528
Colima	250	148	66	36	0	28	12	10	6	0	278
Chiapas	1310	253	363	532	162	184	33	50	75	26	1494
Chihuahua	803	362	160	174	107	131	41	28	39	23	934
Distrito Federal	1572	1259	311	2	0	160	120	39	1	0	1732
Durango	468	140	90	124	114	79	16	16	24	23	547
Guanajuato	1116	552	436	118	10	145	63	58	20	4	1261
Guerrero	1059	211	277	400	171	140	25	33	56	26	1199
Hidalgo	696	196	267	183	50	90	25	35	22	8	786
Jalisco	1360	658	427	194	81	185	77	61	29	18	1545
México	2387	1301	875	210	1	267	137	99	30	1	2654
Michoacán	1106	331	501	205	69	143	36	63	31	13	1249
Morelos	327	173	118	35	1	39	19	14	5	1	366
Nayarit	310	104	103	82	21	56	14	21	17	4	366
Nuevo León	718	510	103	77	28	88	51	16	16	5	806
Oaxaca	1208	206	266	505	231	176	25	38	75	38	1384
Puebla	1275	459	362	375	79	155	48	45	49	13	1430

Entidad	Capacitadores-asistentes					Supervisores electorales					Total CAES y Sup. Elec.
	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	
Querétaro	325	167	115	36	7	42	20	14	7	1	367
Quintana Roo	181	85	48	45	3	32	10	10	10	2	213
San Luis Potosí	624	194	203	212	15	103	23	36	39	5	727
Sinaloa	809	311	233	229	36	112	33	32	40	7	921
Sonora	491	214	141	81	55	90	24	25	22	19	581
Tabasco	481	175	216	82	8	63	21	24	15	3	544
Tamaulipas	608	314	189	95	10	85	33	29	19	4	693
Tlaxcala	219	117	91	11	0	25	13	10	2	0	244
Veracruz	1900	553	653	624	70	238	62	79	82	15	2138
Yucatán	385	141	165	79	0	58	20	25	13	0	443
Zacatecas	500	114	89	260	37	87	16	14	48	9	587
<b>Totales</b>	<b>23,914</b>	<b>10,017</b>	<b>7,170</b>	<b>5,249</b>	<b>1,478</b>	<b>3,225</b>	<b>1,096</b>	<b>983</b>	<b>848</b>	<b>298</b>	<b>27,139</b>

En este cuadro se contemplan los CAES y SE contratados por el IEE de Colima y no se considera a los 25 CAES y 7 supervisores electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero

En resumen, la distribución a nivel nacional de gastos de campo para CAEs y supervisores electorales, en función de los cuatro rangos de gastos de campo, fue la siguiente:

CAEs					
PLAZAS	Rango 1 \$1,190.19	Rango 2 \$1,727.00	Rango 3 \$2,210.35	Rango 4 \$3,400.54	TOTALES
CAEs	<b>10,017</b>	<b>7,170</b>	<b>5,249</b>	<b>1,478</b>	<b>23,914</b>

En este cuadro no se considera a los 25 CAEs para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero

SUPERVISORES ELECTORALES					
PLAZAS	Rango 1 \$1,711.51	Rango 2 \$2,567.27	Rango 3 \$3,080.72	Rango 4 \$4,278.78	TOTALES
SUPERVISORES	<b>1,096</b>	<b>983</b>	<b>848</b>	<b>298</b>	<b>3,225</b>

En este cuadro no se considera a los 7 supervisores electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero

A los CAEs y supervisores electorales encargados de la capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo se les asignó el rango 2, por considerar que el ARE de los CAEs es más extensa y que el supervisor electoral tiene que trasladarse por todo el distrito.



- a. Ajustes a la reasignación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y de gastos de campo, en fecha posterior a la aprobación nacional.

Para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 algunas entidades solicitaron reasignación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales. dicho personal entre sus distritos y después del análisis realizado por las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica se aprobaron cambios en 90 distritos de 13 entidades federativas.

Los distritos que se autorizaron fueron los siguientes: 2 distritos de Baja California Sur (01 y 02); 3 de Guanajuato (01, 03 y 06); 4 de Guerrero (01, 03, 04 y 08); 7 de Hidalgo (01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07); 3 de Jalisco (01, 07 y 16); 15 de México (01, 03, 05, 09, 18, 23, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 38 y 40); 6 de Michoacán (02, 06, 07, 08, 10 y 11); 3 de Nayarit (01, 02 y 03); 15 de Puebla (01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16); 2 de Quintana Roo (01 y 02); 6 de Sinaloa (01, 02, 03, 04, 05 y 07); 18 de Veracruz (02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21); y con 4 Yucatán (01, 03, 04 y 05). La información detallada puede revisarse en el **Anexo 1 Ajustes en la asignación de CAEs y supervisores electorales**.

Cabe hacer mención que en las entidades de Baja California Sur, Guerrero y Quintana Roo se modificó el número de CAEs y supervisores electorales porque se solicitó el cambio a distritos de vida cara y para no alterar el presupuesto se redujo el número de figuras.

En el estado de Colima, en los distritos 01 y 02 se duplicó el número de CAEs y supervisores electorales de acuerdo al convenio establecido con el IEE de Colima. Solamente el 50% de CAEs y supervisores electorales se cubre con el presupuesto del IFE y el otro 50% con el presupuesto del IEE.

En cuanto a los ajustes en los rangos de gastos de campo, los cambios aprobados por ambas direcciones ejecutivas y solicitados a la Dirección Ejecutiva de Administración abarcaron a cuatro (Campeche, Chihuahua, Nayarit y Veracruz), y correspondieron a los siguientes distritos:

Distrito y Entidad	Asignación										Ajustes aprobados									
	Capacitadores-asistentes					Supervisores electorales					Capacitadores-asistentes					Supervisores electorales				
	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Total	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4
01 Campeche	81	37	29	12	3	13	4	6	2	1	81	34	20	10	17	13	4	4	2	3
05 Chihuahua	104	42	27	30	5	25	9	7	7	2	104	32	31	30	11	25	6	10	7	2
08 Chihuahua	63	45	17	1	0	7	4	2	1	0	63	58	4	1	0	7	6	0	1	0
09 Chihuahua	180	34	13	45	88	33	4	3	9	17	180	36	8	49	87	33	11	2	6	14
02 Nayarit	64	58	5	1	0	8	6	1	1	0	64	0	51	13	0	8	0	6	2	0

INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

03 Veracruz	83	22	32	29	0	10	3	4	3	0	83	32	51	0	0	10	4	6	0	0
<b>Totales</b>	<b>390</b>	<b>159</b>	<b>67</b>	<b>76</b>	<b>88</b>	<b>58</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>390</b>	<b>126</b>	<b>114</b>	<b>63</b>	<b>87</b>	<b>58</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>14</b>

Con dichos ajustes la distribución definitiva a nivel nacional por figura y gastos de campo quedó de la siguiente manera:

CAEs					
PLAZAS	Rango 1 \$1,190.19	Rango 2 \$1,727.00	Rango 3 \$2,210.35	Rango 4 \$3,400.54	TOTALES
CAEs	9,897	7,179	5,216	1,497	23,789

SUPERVISORES ELECTORALES					
PLAZAS	Rango 1 \$1,711.51	Rango 2 \$2,567.27	Rango 3 \$3,080.72	Rango 4 \$4,278.78	TOTALES
SUPERVISORES	1,091	983	840	297	3,211

En estos cuadros no se contemplan los CAES y SE contratados por el IEE de Colima y los contratados para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero

Para este proceso se tramitaron gastos de campo adelantados para 73 distritos de 22 entidades, con el propósito de apoyar a los CAEs y supervisores electorales para que pudieran transportarse a las sedes distritales para asistir a los cursos de capacitación en la primera quincena de contratación (**Anexo 2 Entidades federativas y distritos que solicitaron gastos de campo anticipados y montos**).

#### 4. Convocatoria

De conformidad con los plazos aprobados por el Consejo General el 6 de octubre de 2005 la difusión de la convocatoria se llevó a cabo a nivel nacional, local y distrital del 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006, a través de diferentes medios impresos y electrónicos, con los siguientes resultados:

- Se imprimieron 16,000 carteles-convocatoria y 150,000 volantes que fueron remitidos a las juntas locales y de ahí se enviaron a las juntas distritales para su distribución a la ciudadanía.
- Inicialmente se imprimieron 10,000 carteles convocatoria y 150,000 volantes, que fueron distribuidos a las juntas locales ejecutivas entre el 7 y el 10 de noviembre de 2005; sin embargo, a solicitud de los vocales locales del ramo de 20 entidades, se imprimió un tiraje adicional de 6,000 mil carteles-convocatoria, mismos que se remitieron a las entidades respectivas entre el 25 y el 28 de noviembre de 2005. Aunado a lo anterior, y con el propósito de ampliar la convocatoria en algunos distritos, se imprimió material adicional.

- Con base en la información capturada en el sistema ELEC2006 se distribuyeron 20,756 carteles-convocatoria y se colocaron en los siguientes lugares: edificio público 3,543, oficinas de gobierno 4,488, instituciones educativas 1,757, plazas públicas 900, centros culturales 678, centros deportivos 354, centros sociales 264, centros comerciales 1,305, módulos del Registro Federal de Electores 1,162, negocios establecidos 4,374 y vía pública 1,931.
- Por lo que se refiere a la difusión a través de volantes, de acuerdo al sistema ELEC2006 al 15 de marzo del año en curso se repartieron 343,087 a nivel nacional, en los siguientes lugares: edificios públicos 19,879, oficinas de gobierno 35,095, instituciones educativas 13,030, plazas públicas 28,450, centros culturales 4,651, centros deportivos 4,434, centros sociales 2,826, centros comerciales 17,662, módulos del Registro Federal de Electores 85,138, negocios establecidos 33,958 y vía pública 97,964. La información a nivel nacional puede revisarse en las tablas 1 y 2 y la información por entidad y distrito en los **Anexos 3 y 4**. Es importante señalar que algunas entidades reprodujeron el volante de acuerdo a los requerimientos propios de los distritos con la finalidad de contar con el número suficiente de aspirantes.

Tabla 1

continúa



 <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> Proceso Electoral Federal 2005-2006 Fecha: 15/03/2006 11:00 hrs <b>A.1 Difusión de la convocatoria por lugar</b>																							
Entidad Federativa	Distritos	No. convocatorias	Fecha Inicio	Última Fecha	Edificio público			Oficina gobierno			Instituciones educativas			Plaza pública				Centros Culturales			Centros Deportivos		
					Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Perifoneo	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas
ASCALIENTES	3	1	01/12/05	15/01/2006	82	291	0	48	306	0	11	10	0	2	10	0	0	14	253	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	8	2	01/12/05	01/03/06	70	210	0	115	1,077	1	64	160	0	3	30	1	0	11	100	0	19	35	0
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	01/12/05	10/03/06	13	130	0	21	240	0	17	360	0	1	660	0	0	3	180	0	2	30	0
CAMPECHE	2	1	01/12/05	09/12/05	6	0	0	26	60	0	8	46	0	0	333	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS	12	1	01/12/05	14/01/2006	178	175	0	478	3,129	1	55	87	0	16	270	0	21	43	295	0	2	0	0
CHIHUAHUA	9	2	01/12/05	14/12/2005	66	469	0	173	818	0	24	166	0	0	575	0	0	2	0	0	7	100	0
COAHUILA	7	1	01/12/05	11/01/06	51	370	0	52	605	0	50	180	0	10	950	0	7	10	50	0	5	20	0
COLIMA	2	1	01/12/05	13/01/2006	42	200	0	85	100	0	16	0	0	9	0	0	0	6	0	0	6	0	0
DISTRITO FEDERAL	27	1	01/12/05	15/01/2006	269	1,524	0	143	975	0	176	375	0	112	1,862	0	8	32	175	0	53	145	0
DURANGO	4	1	01/12/05	15/12/2005	81	260	0	28	200	0	19	260	0	2	200	0	0	7	0	0	4	0	0
GUANAJUATO	14	2	01/12/05	07/03/06	108	365	0	93	195	0	54	185	0	37	330	0	10	35	20	0	20	30	0
GUERRERO	9	1	01/12/05	15/01/2006	91	660	0	116	2,238	2	50	690	6	67	1,440	0	2	18	220	0	25	310	0
HIDALGO	7	1	01/12/05	14/01/2006	91	190	0	134	780	0	31	180	0	16	270	0	51	21	80	0	4	0	0
JALISCO	19	1	01/12/05	15/01/2006	317	2,698	48	322	3,779	0	294	3,499	0	169	3,065	0	2	48	452	0	69	121	0
MEXICO	40	1	01/12/05	15/01/2006	338	4,320	0	388	3,945	0	192	1,290	0	89	4,666	0	32	120	535	0	24	238	0
MICHOACAN	12	2	01/12/05	08/02/06	101	412	0	185	1,738	0	68	192	0	27	2,128	0	3	27	104	0	15	101	0
MORELOS	5	1	01/12/05	15/01/2006	67	160	0	92	510	0	33	439	0	12	120	0	0	7	165	0	6	50	0
NAYARIT	3	1	01/12/05	06/01/06	21	25	0	48	110	0	22	172	0	17	620	0	0	6	0	0	3	0	0
NUEVO LEON	12	1	01/12/05	15/01/2006	73	2,336	0	90	2,786	0	18	620	3	3	75	0	0	12	866	0	7	1,500	0
OAXACA	11	1	01/12/05	13/01/2006	198	230	0	242	1,098	0	38	125	0	19	2,630	0	18	22	60	0	3	25	0
PUEBLA	16	1	01/12/05	15/01/2006	203	1,712	0	562	5,403	0	156	1,183	0	81	1,738	0	36	60	410	0	22	1,099	0
QUERETARO	4	2	01/12/05	04/03/06	41	0	0	45	50	0	1	0	0	3	0	0	21	6	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO	3	1	01/12/05	15/12/2005	48	460	0	23	600	0	13	360	0	6	570	0	0	59	40	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	7	1	01/12/05	10/01/06	29	230	0	88	260	0	32	362	0	10	90	0	0	6	40	0	3	20	0
SINALOA	8	1	01/12/05	15/01/2006	103	1,230	1	87	794	2	59	615	2	44	1,880	0	4	16	260	0	9	566	0
SONORA	7	2	01/12/05	08/02/06	129	220	0	109	285	0	76	610	0	22	114	0	0	19	105	0	8	20	0
TABASCO	6	1	01/12/05	13/01/2006	117	233	0	110	290	0	42	554	0	7	675	0	0	19	202	0	1	20	0
TAMAULIPAS	8	2	01/12/05	17/02/2006	85	110	0	104	270	0	13	110	0	2	536	0	0	4	20	0	0	0	0
TLAXCALA	3	1	01/12/05	08/01/06	143	500	156	41	100	0	4	0	0	0	380	0	0	2	0	0	0	0	0
VERACRUZ	21	1	01/12/05	15/01/2006	175	190	0	324	1,694	0	58	340	0	64	1,778	0	0	13	20	0	2	5	0
YUCATAN	5	1	01/12/05	14/01/2006	87	0	0	44	0	0	10	0	0	4	151	0	0	2	0	0	6	0	0
ZACATECAS	4	1	01/12/05	15/01/2006	190	130	0	72	600	0	53	0	0	46	295	0	0	26	0	0	29	0	0
<b>Total</b>					<b>3,543</b>	<b>19,879</b>	<b>204</b>	<b>4,488</b>	<b>36,095</b>	<b>6</b>	<b>1,757</b>	<b>13,030</b>	<b>11</b>	<b>900</b>	<b>28,450</b>	<b>1</b>	<b>215</b>	<b>678</b>	<b>4,651</b>	<b>0</b>	<b>354</b>	<b>4,434</b>	<b>0</b>

Tabla 1

final

Entidad Federativa	Distritos	No. convocatorias	Fecha Inicio	Última Fecha	Centros Sociales			Centros Comerciales			Módulos del registro (RFE)			Negocio establecido			Via pública				Sin lugar	
					Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Cartel	Volanteo	Pláticas informativas	Perifoneo	Radio	Presna
					ASCALIENTES	3	1	01/12/05	15/01/2006	1	0	1	25	35	0	6	135	0	248	478	0	9
BAJA CALIFORNIA	8	2	01/12/05	01/03/06	4	0	0	66	1,170	0	34	4,500	0	267	1,180	0	82	9,462	0	48	65	8
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	01/12/05	10/03/06	0	30	0	2	200	0	6	360	0	16	180	0	0	250	0	24	0	0
CAMPECHE	2	1	01/12/05	09/12/05	0	0	0	17	95	0	6	132	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0
CHIAPAS	12	1	01/12/05	14/01/2006	7	0	0	32	248	0	354	1,964	0	78	132	0	23	3,251	0	420	915	0
CHIHUAHUA	9	2	01/12/05	14/12/2005	4	0	0	30	281	0	18	397	0	47	707	0	2	0	3	0	6	5
COAHUILA	7	1	01/12/05	11/01/06	1	0	0	47	100	0	19	2,410	0	66	50	0	12	350	0	38	28	8
COLIMA	2	1	01/12/05	13/01/2006	2	0	0	14	0	0	6	50	0	47	230	0	8	50	0	28	4	5
DISTRITO FEDERAL	27	1	01/12/05	15/01/2006	51	655	0	171	690	0	64	10,484	0	220	1,090	0	237	7,475	0	105	0	0
DURANGO	4	1	01/12/05	15/12/2005	0	0	0	20	0	0	11	100	0	13	0	0	2	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	14	2	01/12/05	07/03/06	10	20	0	24	343	0	36	1,677	0	63	1,050	0	11	983	0	12	12	0
GUERRERO	9	1	01/12/05	15/01/2006	9	420	0	67	1,265	0	35	6,350	0	47	460	1	45	7,304	0	346	55	52
HIDALGO	7	1	01/12/05	14/01/2006	0	0	0	28	350	0	15	735	0	96	65	0	22	450	0	107	760	1
JALISCO	19	1	01/12/05	15/01/2006	40	517	0	180	1,584	0	51	9,751	0	821	6,187	0	767	17,997	0	92	5	11
MEXICO	40	1	01/12/05	15/01/2006	24	367	0	120	1,795	0	122	12,034	332	681	4,870	0	226	10,029	0	92	1	5
MICHOACÁN	12	2	01/12/05	08/02/06	13	178	0	33	420	0	34	4,059	0	93	1,502	1	27	3,761	0	48	54	33
MORELOS	5	1	01/12/05	15/01/2006	9	81	0	15	100	0	18	919	0	55	260	0	38	2,601	0	9	6	5
NAYARIT	3	1	01/12/05	06/01/06	0	0	0	14	30	0	9	85	0	15	90	0	11	230	0	28	1	0
NUEVO LEÓN	12	1	01/12/05	15/01/2006	5	380	0	64	5,570	0	24	5,952	0	90	8,761	0	42	5,190	0	54	4	0
OAXACA	11	1	01/12/05	13/01/2006	0	0	0	29	150	0	36	1,600	0	54	207	0	3	2,983	0	159	71	1
PUEBLA	16	1	01/12/05	15/01/2006	3	0	0	42	465	0	67	7,928	0	206	888	0	121	8,911	0	220	277	3
QUERÉTARO	4	2	01/12/05	04/03/06	2	50	0	10	0	0	14	950	0	24	350	0	11	200	0	38	1	0
QUINTANA ROO	3	1	01/12/05	15/12/2005	20	0	0	11	275	0	6	620	0	14	50	0	6	405	0	6	7	3
SAN LUIS POTOSÍ	7	1	01/12/05	10/01/06	4	20	0	13	70	0	6	400	0	45	322	0	15	150	0	2	1	3
SINALOA	8	1	01/12/05	15/01/2006	16	70	0	43	755	0	21	3,485	1	231	2,465	0	38	9,189	5	155	22	29
SONORA	7	2	01/12/05	08/02/06	9	28	0	37	357	0	24	1,915	0	115	1,100	5	13	1,650	0	72	24	3
TABASCO	6	1	01/12/05	13/01/2006	5	0	0	44	330	0	23	1,140	0	126	318	3	11	1,331	0	19	73	6
TAMAULIPAS	8	2	01/12/05	17/02/2006	0	10	0	35	162	0	21	603	0	35	95	0	4	787	0	52	26	7
TLAXCALA	3	1	01/12/05	08/01/06	0	0	0	0	0	0	4	180	0	2	0	0	2	0	0	18	0	1
VERACRUZ	21	1	01/12/05	15/01/2006	4	0	0	32	822	0	49	2,392	0	105	628	0	38	1,745	2	157	180	32
YUCATÁN	5	1	01/12/05	14/01/2006	1	0	0	20	0	0	4	1,349	0	17	0	0	0	1,000	0	42	0	0
ZACATECAS	4	1	01/12/05	15/01/2006	20	0	0	20	0	0	19	502	0	436	243	0	103	230	0	145	1	0
<b>Total</b>					<b>264</b>	<b>2,826</b>	<b>1</b>	<b>1,305</b>	<b>17,662</b>	<b>0</b>	<b>1,162</b>	<b>85,138</b>	<b>333</b>	<b>4,374</b>	<b>33,958</b>	<b>10</b>	<b>1,831</b>	<b>97,964</b>	<b>10</b>	<b>2,542</b>	<b>2,605</b>	<b>221</b>

Tabla 2

		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Proceso Electoral Federal 2005-2006								
Fecha: 15/03/2006 11:55 hrs.										
A.2 Medios de difusión de la convocatoria										
Entidad Federativa	Distritos	No. Convocatorias	Fecha de inicio	Última fecha	Cartel	Volanteo	Perifoneo	Radio	Prensa	Pláticas informativas
AGUASCALIENTES	3	1	01/12/05	15/01/2006	446	1,518	6	6	0	1
BAJA CALIFORNIA	8	2	01/12/05	01/03/06	735	17,924	48	65	8	2
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	01/12/05	10/03/06	81	2,620	24	0	0	0
CAMPECHE	2	1	01/12/05	09/12/05	66	666	0	0	0	0
CHIAPAS	12	1	01/12/05	14/01/2006	1,266	9,551	441	915	0	1
CHIHUAHUA	9	2	01/12/05	14/12/2005	373	3,493	0	6	5	3
COAHUILA	7	1	01/12/05	11/01/06	323	5,085	45	28	8	0
COLIMA	2	1	01/12/05	13/01/2006	243	630	28	4	5	0
DISTRITO FEDERAL	27	1	01/12/05	15/01/2006	1,518	25,440	113	0	0	0
DURANGO	4	1	01/12/05	15/12/2005	187	1,000	0	0	0	0
GUANAJUATO	14	2	01/12/05	07/03/06	491	5,188	22	12	0	0
GUERRERO	9	1	01/12/05	15/01/2006	570	21,307	348	55	52	9
HIDALGO	7	1	01/12/05	14/01/2006	458	3,100	158	760	1	0
JALISCO	19	1	01/12/05	15/01/2006	3,078	49,560	94	5	11	48
MEXICO	40	1	01/12/05	15/01/2006	2,334	44,098	124	1	5	332
MICHOACÁN	12	2	01/12/05	08/02/06	623	14,595	51	54	33	1
MORELOS	5	1	01/12/05	15/01/2006	352	5,395	9	6	5	0
NAYARIT	3	1	01/12/05	06/01/06	166	1,362	28	1	0	0
NUEVO LEÓN	12	1	01/12/05	15/01/2006	428	34,034	54	4	0	3
OAXACA	11	1	01/12/05	13/01/2006	604	9,108	177	71	1	0
PUEBLA	16	1	01/12/05	15/01/2006	1,513	29,737	256	277	3	0
QUERETARO	4	2	01/12/05	04/03/06	157	1,600	59	1	0	0
QUINTANA ROO	3	1	01/12/05	15/12/2005	206	3,360	6	7	3	0
SAN LUIS POTOSÍ	7	1	01/12/05	10/01/06	251	1,954	2	1	3	0
SINALOA	8	1	01/12/05	15/01/2006	667	21,308	159	22	29	11
SONORA	7	2	01/12/05	08/02/06	561	6,404	72	24	3	5
TABASCO	6	1	01/12/05	13/01/2006	505	5,093	19	73	6	3
TAMAILIPAS	8	2	01/12/05	17/02/2006	283	2,703	52	26	7	0
TLAXCALA	3	1	01/12/05	08/01/06	198	1,140	18	0	1	155
VERACRUZ	21	1	01/12/05	15/01/2006	864	9,614	157	180	32	2
YUCATAN	5	1	01/12/05	14/01/2006	195	2,500	42	0	0	0
ZACATECAS	4	1	01/12/05	15/01/2006	1,014	2,000	145	1	0	0
<b>Total</b>					<b>20,756</b>	<b>343,087</b>	<b>2,757</b>	<b>2,605</b>	<b>221</b>	<b>576</b>

Como apoyo a la difusión, se produjo un mensaje radiofónico ("Ayudar a México"), mismo que se transmitió del 5 de diciembre al 18 de enero a través de tiempos fiscales por los concesionarios y permisionarios de radio; adicionalmente, se publicaron inserciones de una plana completa en los diarios de circulación nacional "El Universal" y "Reforma", el 19 de diciembre de 2005 y el 2 de enero de 2006.

Por otra parte, se produjo una cápsula para perifoneo que se reprodujo en 332 audiocasetes, mismos que se remitieron a las juntas locales entre el 20 y 30 de noviembre de 2005.

Aunado a lo anterior, las juntas locales y distritales ejecutivas concertaron espacios adicionales para reforzar la difusión en las zonas en donde por experiencias anteriores se tiene conocimiento que es más difícil reclutar aspirantes, para lo cual publicaron 221 inserciones en algunos diarios de circulación local o regional y se transmitieron los mensajes de audio producidos por el Instituto en radiodifusoras de cobertura local.

En Internet la convocatoria se difundió a través de la página web del Instituto, del 1° de diciembre de 2005 al 18 de enero de 2006.

##### **5. *Entrega-recepción de solicitudes y evaluación curricular***

En términos de lo establecido en el punto 1, del apartado C, del Acuerdo por el que se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral*, esta primera etapa del procedimiento consistió en la recepción de solicitudes y revisión del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria. Esta actividad se desarrolló en el periodo que abarcó del 15 de diciembre de 2005 al 18 de enero de 2006.

Al momento de entregar su solicitud cada uno de los aspirantes a los cargos de CAE y supervisor electoral recibió un folleto con información sobre las actividades a desarrollar durante el periodo de contratación y un ejemplar de la guía de estudio con los temas que se incluyeron en el apartado de conocimientos del examen.

Para facilitar los trabajos de recepción de solicitudes y evaluación curricular, se establecieron 766 sedes (300 fijas, una en cada sede de las juntas distritales y 466 alternas, en lugar distinto a la sede de las Juntas Distritales).

Durante esta fase 128,412 aspirantes a nivel nacional acreditaron el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, cifra que representó 472.61% de los 27,171 a contratar. El número de solicitudes a nivel nacional puede revisarse en la tabla 3 y por entidad y por distrito en el **Anexo 5**.

Tabla 3

Entidad Federativa	Distritos	Personal a contratar			Aprobación evaluación curricular	
		Supervisores	Capacitadores	Total	Total	%
AGUASCALIENTES	3	21	183	204	1,230	602.94
BAJA CALIFORNIA	8	66	499	565	1,611	285.13
BAJA CALIFORNIA SUR	2	24	118	142	711	500.70
CAMPECHE	2	37	174	211	828	392.42
CHIAPAS	12	184	1310	1,494	7,198	481.79
CHIHUAHUA	9	131	803	934	3,020	323.34
COAHUILA	7	76	452	528	2,502	473.86
COLIMA	2	28	250	278	1,291	464.39
DISTRITO FEDERAL	27	167	1597	1,764	15,694	889.68
DURANGO	4	79	468	547	1,733	316.82
GUANAJUATO	14	145	1116	1,261	5,902	468.04
GUERRERO	9	140	1059	1,199	3,694	308.09
HIDALGO	7	90	696	786	3,532	449.36
JALISCO	19	185	1360	1,545	7,380	477.67
MEXICO	40	267	2387	2,654	16,132	607.84
MICHOACAN	12	143	1106	1,249	4,384	351.00
MORELOS	5	39	327	366	1,987	542.90
NAYARIT	3	56	310	366	1,141	311.75
NUEVO LEON	12	88	718	806	3,080	382.13
OAXACA	11	176	1208	1,384	4,544	328.32
PUEBLA	16	155	1275	1,430	7,292	509.93
QUERETARO	4	42	325	367	1,537	418.80
QUINTANA ROO	3	32	181	213	1,123	527.23
SAN LUIS POTOSI	7	103	624	727	3,081	423.80
SINALOA	8	112	809	921	2,819	306.08
SONORA	7	90	491	581	2,298	395.52
TABASCO	6	63	481	544	3,224	592.65
TAMAULIPAS	8	85	608	693	3,033	437.66
TLAXCALA	3	25	219	244	1,995	817.62
VERACRUZ	21	238	1900	2,138	10,383	485.64
YUCATAN	5	58	385	443	1,991	449.44
ZACATECAS	4	87	500	587	2,042	347.87
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3,232</b>	<b>23,939</b>	<b>27,171</b>	<b>128,412</b>	<b>472.61</b>



Del análisis de la información contenida en el sistema ELEC2006, a nivel de entidad federativa únicamente Baja California alcanzó en promedio dos aspirantes por plaza a contratar, en tanto las 31 entidades restantes tuvieron tres o más aspirantes por plaza a contratar. Destacan el Distrito Federal con 889.7% y Tlaxcala con 817.6%, respecto del número de plazas disponibles.

#### **6. *Plática de inducción al puesto***

Con el propósito de reforzar la información sobre las actividades a desarrollar en los cargos de supervisor electoral y capacitador-asistente, a los aspirantes se les convocó a asistir a una plática de inducción con duración aproximada de 30 minutos.

La asistencia a la plática fue un requisito indispensable para continuar participando en el procedimiento de selección. Las pláticas se llevaron a cabo entre el 2 y el 21 de enero de 2006 y a ellas asistieron 119,730 aspirantes. El número de aspirantes que asistieron a la plática de inducción a nivel nacional puede revisarse en la tabla 4, y por entidad y por distrito en el **Anexo 5**.

Tabla 4

Entidad Federativa	Distritos	Personal a contratar			Asistieron a la plática de Inducción	
		Supervisores	Capacitadores	Total	Total	%
AGUASCALIENTES	3	21	183	204	1,105	89.84
BAJA CALIFORNIA	8	66	499	565	1,523	94.54
BAJA CALIFORNIA SUR	2	24	118	142	621	87.34
CAMPECHE	2	37	174	211	716	86.47
CHIAPAS	12	184	1310	1,494	6,745	93.71
CHIHUAHUA	9	131	803	934	2,539	84.07
COAHUILA	7	76	452	528	2,347	93.80
COLIMA	2	28	250	278	1,196	92.64
DISTRITO FEDERAL	27	167	1597	1,764	14,330	91.31
DURANGO	4	79	468	547	1,703	98.27
GUANAJUATO	14	145	1116	1,261	5,469	92.66
GUERRERO	9	140	1059	1,199	3,486	94.37
HIDALGO	7	90	696	786	3,296	93.32
JALISCO	19	185	1360	1,545	6,902	93.52
MEXICO	40	267	2387	2,654	14,876	92.21
MICHOACAN	12	143	1106	1,249	4,125	94.09
MORELOS	5	39	327	366	1,859	93.56
NAYARIT	3	56	310	366	1,107	97.02
NUEVO LEON	12	88	718	806	2,874	93.31
OAXACA	11	176	1208	1,384	4,316	94.98
PUEBLA	16	155	1275	1,430	6,776	92.92
QUERETARO	4	42	325	367	1,453	94.53
QUINTANA ROO	3	32	181	213	1,057	94.12
SAN LUIS POTOSI	7	103	624	727	2,923	94.87
SINALOA	8	112	809	921	2,736	97.06
SONORA	7	90	491	581	2,141	93.17
TABASCO	6	63	481	544	2,969	92.09
TAMAULIPAS	8	65	608	693	2,896	95.48
TLAXCALA	3	25	219	244	1,801	90.28
VERACRUZ	21	238	1900	2,138	9,950	95.83
YUCATAN	5	58	385	443	1,907	95.78
ZACATECAS	4	87	500	587	1,986	97.26
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3,232</b>	<b>23,939</b>	<b>27,171</b>	<b>119,730</b>	<b>93.24</b>

## **7. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes**

Para el diseño del examen se integró un equipo interdisciplinario de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con la asesoría de especialistas del Centro para el Desarrollo Democrático, quienes elaboraron los reactivos del examen, mismo que por primera ocasión evaluó conocimientos, habilidades y actitudes.

El instrumento se integró por sesenta reactivos, los cuales se dividieron en tres partes, de veinte preguntas cada una:

- Conocimiento general del aspirante sobre la materia electoral.
- Habilidades y actitudes básicas que el aspirante debe poseer para cubrir con el perfil de capacitador-asistente.
- Habilidades y actitudes que se deben cubrir para el perfil de supervisor electoral.

Para construir el examen se tomaron en consideración los temas incluidos en la guía de estudio, temas impartidos durante la plática de inducción y contenidos en el tríptico “Perfil y funciones del Capacitador-Asistente y Supervisor Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006” para el puesto de CAE y supervisor electoral, así como experiencias adquiridas en el trabajo de campo.

En el primer apartado del examen se evaluó si los aspirantes contaban con los conocimientos necesarios para ocupar el puesto de capacitador-asistente o de supervisor electoral de manera indistinta, y en los siguientes apartados se evaluaron las habilidades y actitudes de los aspirantes por puesto; para el caso del puesto de supervisor electoral se enfatizó en las competencias relacionadas con el liderazgo, manejo e integración de grupos y solución de conflictos, mientras que para el de capacitador-asistente electoral se tomaron en cuenta principalmente las habilidades instruccionales y de persuasión.

Previo a la impresión de los exámenes se realizó un piloteo con 68 alumnos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), cuyo objetivo fue determinar si la base de los reactivos se formuló con un lenguaje claro, sencillo y preciso, si los distractores (respuestas incorrectas) no marcaban alguna tendencia, si la respuesta no estaba contenida en la misma base del reactivo y si se lograba la separación entre el perfil de capacitador-asistente y el de supervisor electoral.

El resultado de dicho piloteo determinó que la prueba era válida, confiable y que efectivamente había una clara distinción entre el perfil de capacitador-asistente y el perfil de supervisor electoral.

La impresión de 150,000 ejemplares de los exámenes se realizó en el Centro Nacional de Impresión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Para garantizar la confidencialidad del examen hasta el día de su aplicación (21 de enero), se tomaron las siguientes medidas de seguridad:

1. El contenido del examen solamente fue conocido por los presidentes de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral y sus respectivos secretarios técnicos.
2. La impresión fue supervisada en todo momento por personal de la DECEyEC.
3. Se integraron paquetes de exámenes según el número de aspirantes por entidad, distrito y sede, para lo cual se tomó en consideración el número de aspirantes capturados en el Sistema ELEC2006 con corte al 10 de enero. Con base en estas cifras, se realizó una proyección del 30% adicional ya que se continuó con la recepción de solicitudes al 18 de enero.

El empaquetado de los exámenes se llevó a cabo del 11 al 13 de enero con la participación de funcionarios de la DECEyEC y la DEOE, cada caja de exámenes fue cerrada, sellada y rubricada para su envío a las juntas locales ejecutivas de manera escalonada entre el 12 y 18 de enero.

4. Una vez que se recibieron el o los paquetes en las juntas locales ejecutivas, se convocó a una reunión con los vocales, en algunos casos participaron los consejeros electorales y representantes de partidos políticos para que ante su presencia se procediera a la apertura del paquete o paquetes y se entregaran a los vocales ejecutivos distritales el o los sobres que correspondían a su distrito (**Apéndice 6, circular No. DECEyEC-DEOE/002/2006**).

Un día antes de la aplicación del examen (20 de enero), ante la presencia de consejeros electorales y representantes de partidos políticos, los miembros de las juntas distritales abrieron los sobres y contaron los exámenes, con el propósito de revisar si la cantidad enviada correspondía con sus requerimientos (el número final de solicitudes recibidas) y, en caso necesario, reproducir la cantidad de ejemplares faltantes. Los sobres con los exámenes fueron cerrados nuevamente y firmados por los presentes.

La aplicación se realizó el 21 de enero de 2006, en 444 sedes, la mayoría se ubicó en planteles educativos, en las cuales estuvieron tanto funcionarios de las juntas locales y distritales, como integrantes de los consejos locales y distritales, incluidos los representantes de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente: 246 vocales ejecutivos, 242 vocales secretarios, 247 vocales de organización electoral, 248 vocales de capacitación electoral y educación cívica, 222 vocales del Registro Federal de Electores, 494 representantes de partidos políticos, 950 consejeros electorales y 25 funcionarios de oficinas centrales. Asimismo, en algunos distritos estuvieron presentes reporteros de 47 medios impresos y/o electrónicos.

A nivel nacional y de acuerdo con la información registrada en el sistema ELEC2006, para esta etapa del procedimiento de selección, 95,696 aspirantes asistieron al examen, cifra equivalente a 79.9% del total de asistentes a la plática de inducción y a 352.2% respecto del total de 27,171 figuras a contratar. En términos generales, no hubo incidentes relevantes durante el desarrollo de esta actividad y los que se presentaron fueron

resueltos de forma oportuna con la intervención de las instancias competentes. La cantidad de aspirantes que a nivel nacional presentaron el examen puede revisarse en la tabla 5, y por entidad y por distrito en el **Anexo 5**.

Tabla 5

Entidad Federativa	Distritos	Personal a contratar			Presentaron examen	
		Supervisores	Capacitadores	Total	Total	%
AGUASCALIENTES	3	21	183	204	892	80.72
BAJA CALIFORNIA	8	66	499	565	1,190	78.14
BAJA CALIFORNIA SUR	2	24	118	142	558	89.86
CAMPECHE	2	37	174	211	603	84.22
CHIAPAS	12	184	1310	1,494	5,656	83.85
CHIHUAHUA	9	131	803	934	2,273	89.52
COAHUILA	7	76	452	528	1,796	76.52
COLIMA	2	28	250	278	958	80.1
DISTRITO FEDERAL	27	167	1597	1,764	10,526	73.45
DURANGO	4	79	468	547	1,412	82.91
GUANAJUATO	14	145	1116	1,261	4,414	80.71
GUERRERO	9	140	1059	1,199	3,002	86.12
HIDALGO	7	90	696	786	2,778	84.28
JALISCO	19	185	1360	1,545	5,316	77.02
MEXICO	40	267	2387	2,654	11,660	78.38
MICHOACAN	12	143	1106	1,249	3,437	83.32
MORELOS	5	39	327	366	1,444	77.68
NAYARIT	3	56	310	366	874	78.95
NUEVO LEON	12	88	718	806	2,220	77.24
OAXACA	11	176	1208	1,384	3,532	81.84
PUEBLA	16	155	1275	1,430	5,739	84.7
QUERETARO	4	42	325	367	1,153	79.35
QUINTANA ROO	3	32	181	213	752	71.14
SAN LUIS POTOSI	7	103	624	727	2,412	82.52
SINALOA	8	112	809	921	2,169	79.28
SONORA	7	90	491	581	1,734	80.99
TABASCO	6	63	481	544	2,343	78.92
TAMAULIPAS	8	85	608	693	2,192	75.69
TLAXCALA	3	25	219	244	1,479	82.12
VERACRUZ	21	238	1900	2,138	8,010	80.5
YUCATAN	5	58	385	443	1,524	79.92
ZACATECAS	4	87	500	587	1,648	82.98
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3,232</b>	<b>23,939</b>	<b>27,171</b>	<b>95,696</b>	<b>79.93</b>

## **8. Calificación y emisión de resultados del examen**

En sesión de trabajo celebrada entre el 21 y el 24 de enero de 2006, los consejeros de los 300 consejos distritales y los miembros de las juntas distritales calificaron los exámenes con apoyo de la plantilla de respuestas que fue enviada a cada uno de los presidentes de los consejos distritales, el mismo 21 de enero después de las 11:00 a.m. Cabe mencionar que en el sistema ELEC2006 se capturaron los aciertos para cada caso y a través del mismo se obtuvo la calificación del examen. A cada aspirante se le otorgaron dos calificaciones: una para el cargo de supervisor electoral y otra para CAE.

Una vez calificados los exámenes, el 26 de enero se publicó el listado con los resultados y los listados de quienes pasaron a la etapa de entrevistas a supervisores electorales y a CAEs, considerando tres aspirantes por plaza vacante en cada caso y también se publicó el calendario de entrevistas. De acuerdo con las particularidades de cada distrito, las listas se presentaron por sede de reclutamiento, municipio, localidad o sección.

De los 95,696 aspirantes que presentaron el examen, los resultados para supervisor electoral fueron los siguientes:

- 36,391 (38.0%) aspirantes obtuvieron calificación entre 0 y 5.9;
- 49,582 (51.8%) fueron calificados entre 6 y 7.9;
- 9,357 (9.8%) consiguieron calificación entre 8 y 9; y
- 366 (0.4%) alcanzaron calificación entre 9.1 y 10.

Por lo que se refiere al examen para capacitador-asistente los resultados fueron los siguientes:

- 34,007 (35.5%) aspirantes obtuvieron calificación entre 0 y 5.9;
- 48,009 (50.2%) fueron calificados entre 6 y 7.9;
- 12,694 (13.3%) consiguieron calificación entre 8 y 9;y
- 986 (1.0%) alcanzaron calificación entre 9.1 y 10.

Los resultados a nivel nacional pueden revisarse en las tablas 6 y 7, y por entidad y por distrito en los **Anexos 6 y 7**.

Tabla 6

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Proceso Electoral Federal 2005-2006



Fecha:  
15/03/2006 11:00 hrs.

A.5 Examen de conocimientos de aspirantes por sede : Supervisor electoral

Entidad Federativa	Aciertos en los exámenes parciales																								Calificación en el examen															
	Conocimientos								Capacitador-asistente								Supervisor								0-5.9				6-7.9				8.0-9.0				9.1-10			
	0-11		12-15		16-18		19-20		0-11		12-15		16-18		19-20		0-11		12-15		16-18		19-20		No.		%		No.		%		No.		%		No.		%	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%				
AGUASCALIENTES	271	30.4	413	46.3	175	19.6	33	3.7	226	25.3	469	52.6	189	21.2	8	0.9	277	31.1	539	60.4	76	8.52	0	0	290	32.51	521	58.41	79	8.86	2	0.22								
BAJA CALIFORNIA	450	37.8	480	40.3	225	18.9	35	2.9	334	28.1	594	49.9	238	20	2	0.2	422	35.5	658	55.3	104	8.74	6	0.5	445	37.39	632	53.11	112	9.41	1	0.08								
BAJA CALIFORNIA SUR	219	39.3	246	44.1	75	13.4	18	3.2	148	26.5	306	54.8	98	17.6	6	1.1	206	36.9	311	55.7	41	7.35	0	0	234	41.94	288	51.61	34	6.09	2	0.36								
CAMPECHE	240	39.8	240	39.8	100	16.6	23	3.8	241	40	276	45.8	82	13.6	4	0.7	236	39.1	309	51.2	55	9.12	3	0.5	252	41.79	293	48.59	56	9.29	2	0.33								
CHIAPAS	2501	44.2	2153	38.1	824	14.6	178	3.2	2863	50.6	2340	41.4	438	7.74	15	0.3	3328	58.8	2153	38.1	174	3.08	1	0	3097	54.76	2270	40.13	286	5.06	3	0.05								
CHIHUAHUA	883	38.9	924	40.7	377	16.6	89	3.9	754	33.2	1165	51.3	339	14.9	15	0.7	721	31.7	1277	56.2	265	11.7	10	0.4	831	36.56	1193	52.49	237	10.43	12	0.53								
COAHUILA	675	37.6	694	38.6	341	19	86	4.8	598	33.3	901	50.2	271	15.1	26	1.5	611	34	1002	55.8	167	9.3	16	0.9	674	37.53	930	51.78	170	9.47	22	1.22								
COLIMA	364	38	430	44.9	148	15.5	16	1.7	313	32.7	463	48.3	173	18.1	9	0.9	352	36.7	533	55.6	73	7.62	0	0	366	38.2	533	55.64	59	6.16	0	0								
DISTRITO FEDERAL	4055	38.5	4261	40.5	1815	17.2	395	3.8	2777	26.4	5318	50.5	2254	21.4	177	1.7	2980	28.3	6310	60	1196	11.4	40	0.4	3770	35.82	5618	53.37	1094	10.39	44	0.42								
DURANGO	426	30.2	573	40.6	314	22.2	99	7	448	31.7	737	52.2	218	15.4	9	0.6	516	36.5	770	54.5	123	8.71	3	0.2	460	32.58	776	54.96	170	12.04	6	0.42								
GUANAJUATO	1638	37.1	1791	40.6	798	18.1	187	4.2	1407	31.9	2232	50.6	726	16.5	49	1.1	1767	40	2334	52.9	298	6.75	15	0.3	1761	39.9	2267	51.36	366	8.29	20	0.45								
GUERRERO	979	32.6	1170	39	651	21.7	202	6.7	1160	38.6	1463	48.7	360	12	19	0.6	1294	43.1	1444	48.1	252	8.39	12	0.4	1157	38.54	1487	49.53	335	11.16	23	0.77								
HIDALGO	790	28.4	1198	43.1	626	22.5	164	5.9	833	30	1417	51	483	17.4	45	1.6	937	33.7	1608	57.9	223	8.03	10	0.4	877	31.57	1535	55.26	348	12.53	18	0.65								
JALISCO	2031	38.2	2140	40.3	925	17.4	220	4.1	1798	33.8	2750	51.7	731	13.8	37	0.7	1937	36.4	2859	53.8	505	9.5	15	0.3	2089	39.3	2701	50.81	503	9.46	23	0.43								
MEXICO	3791	32.5	4767	40.9	2475	21.2	627	5.4	3212	27.6	5959	51.1	2328	20	161	1.4	3666	31.4	6951	59.6	1017	8.72	36	0.3	3766	32.3	6508	55.81	1344	11.53	42	0.36								
MICHOACAN	1161	33.8	1412	41.1	701	20.4	163	4.7	1090	31.7	1720	50	598	17.4	29	0.8	1283	37.3	1900	55.3	250	7.27	4	0.1	1261	36.89	1821	52.98	345	10.04	10	0.29								
MORELOS	565	39.1	575	39.8	244	16.9	60	4.2	482	33.4	722	50	230	15.9	10	0.7	520	36	822	56.9	101	6.99	1	0.1	580	40.17	731	50.62	129	8.93	4	0.28								
NAYARIT	275	31.5	401	45.9	168	19.2	30	3.4	293	33.5	431	49.3	147	16.8	3	0.3	335	38.3	493	56.4	46	5.26	0	0	309	35.35	504	57.67	61	6.98	0	0								
NUEVO LEON	937	42.2	848	38.2	361	16.3	74	3.3	764	34.4	1108	49.9	321	14.5	27	1.2	733	33	1280	57.7	201	9.05	6	0.3	923	41.58	1087	48.96	204	9.19	6	0.27								
OAXACA	1341	38	1431	40.5	596	16.9	164	4.6	1628	46.1	1532	43.4	358	10.1	14	0.4	1637	46.4	1736	49.2	156	4.42	3	0.1	1550	43.88	1708	48.36	272	7.7	2	0.06								
PUEBLA	1888	32.9	2358	41.1	1201	20.9	292	5.1	1731	30.2	2930	51.1	1026	17.9	52	0.9	2042	35.6	3239	56.4	447	7.79	11	0.2	2012	35.06	3100	54.02	607	10.58	20	0.35								
QUERETARO	400	34.7	510	44.2	207	18	36	3.1	325	28.2	622	54	198	17.2	8	0.7	367	31.8	688	59.7	95	8.24	3	0.3	408	35.39	637	55.25	104	9.02	4	0.35								
QUINTANA ROO	304	40.4	299	39.8	117	15.6	32	4.3	226	30.1	400	53.2	122	16.2	4	0.5	299	39.8	404	53.7	49	6.52	0	0	313	41.62	383	50.93	54	7.18	2	0.27								
SAN LUIS POTOSI	887	36.8	1000	41.5	429	17.8	96	4	846	35.1	1179	48.9	364	15.1	23	1	882	36.6	1320	54.7	196	8.13	14	0.6	921	38.18	1266	52.49	214	8.87	11	0.46								
SINALOA	586	27	837	38.6	564	26	182	8.4	596	27.5	1136	52.4	406	18.7	31	1.4	721	33.2	1224	56.4	217	10	7	0.3	647	29.83	1161	53.53	346	15.95	15	0.69								
SONORA	693	40	681	39.3	292	16.8	68	3.9	619	35.7	821	47.4	276	15.9	18	1	695	40.1	906	52.3	129	7.44	4	0.2	719	41.46	881	50.81	128	7.38	6	0.35								
TABASCO	1085	46.3	885	37.8	291	12.4	82	3.5	978	41.7	1080	46.1	268	11.4	17	0.7	1072	45.8	1148	49	116	4.95	7	0.3	1179	50.32	996	42.51	163	6.96	5	0.21								
TAMAULIPAS	882	40.2	841	38.4	389	17.8	80	3.7	803	36.6	1048	47.8	312	14.2	29	1.3	833	38	1154	52.7	194	8.85	11	0.5	928	42.34	1044	47.83	207	9.44	13	0.59								
TLAXCALA	402	27.2	628	42.5	350	23.7	99	6.7	383	25.9	795	53.8	291	19.7	10	0.7	564	38.1	816	55.2	95	6.42	4	0.3	487	32.93	822	55.58	165	11.16	5	0.34								
VERACRUZ	2773	34.6	3206	40	1595	19.9	436	5.4	2609	32.6	4060	50.7	1279	16	62	0.8	3048	38.1	4409	55	544	6.79	9	0.1	3042	37.98	4123	51.47	820	10.24	25	0.31								
YUCATAN	435	28.5	590	38.7	413	27.1	86	5.6	486	31.9	799	52.4	233	15.3	6	0.4	538	35.3	844	55.4	141	9.25	1	0.1	472	30.97	869	57.02	175	11.48	8	0.52								
ZACATECAS	527	32	665	40.4	349	21.2	107	6.5	529	32.1	834	50.6	262	15.9	23	1.4	639	38.8	898	54.5	108	6.55	3	0.2	571	34.65	897	54.43	170	10.32	10	0.61								
<b>Total</b>	<b>34454</b>	<b>36</b>	<b>38647</b>	<b>40.4</b>	<b>18136</b>	<b>19</b>	<b>4459</b>	<b>4.7</b>	<b>31500</b>	<b>32.9</b>	<b>47607</b>	<b>49.8</b>	<b>15619</b>	<b>16.3</b>	<b>970</b>	<b>1</b>	<b>35448</b>	<b>37</b>	<b>52339</b>	<b>54.7</b>	<b>7654</b>	<b>8</b>	<b>255</b>	<b>0.3</b>	<b>36391</b>	<b>38.03</b>	<b>49582</b>	<b>51.81</b>	<b>9357</b>	<b>9.78</b>	<b>366</b>	<b>0.38</b>								



INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Tabla 7



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Proceso Electoral Federal 2005-2006

Fecha:  
15/03/2006 11:00 hrs.

A.5 Examen de conocimientos de aspirantes por sede : Capacitador-asistente electoral

Entidad Federativa	Aciertos en los exámenes parciales																				Calificación en el examen																			
	Conocimientos								Capacitador-asistente								Supervisor								0.5.9				6-7.9				8.0.9.0				9.1.10			
	0-11		12-15		16-18		19-20		0-11		12-15		16-18		19-20		0-11		12-15		16-18		19-20		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%				
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%								
AGUASCALIENTES	271	30.38	413	46.3	175	19.62	33	3.7	226	25.34	469	52.58	189	21.19	8	0.9	277	31.05	539	60.43	76	8.52	0	0	254	28.48	499	55.94	134	15.02	5	0.56								
BAJA CALIFORNIA	450	37.82	480	40.34	225	18.91	35	2.94	334	28.07	594	49.92	238	20	24	2.02	422	35.46	668	55.29	104	8.74	6	0.5	395	33.19	603	50.67	184	15.46	8	0.67								
BAJA CALIFORNIA SUR	219	39.25	246	44.09	75	13.44	18	3.23	148	26.52	306	54.84	98	17.56	6	1.08	206	36.92	311	55.73	41	7.35	0	0	184	32.97	313	56.09	58	10.39	3	0.54								
CAMPECHE	240	39.8	240	39.8	100	16.58	23	3.81	241	39.97	276	45.77	82	13.6	4	0.66	236	39.14	309	51.24	55	9.12	3	0.5	250	41.46	287	47.6	63	10.45	3	0.5								
CHIAPAS	2501	44.22	2153	38.07	824	14.57	178	3.15	2863	50.62	2340	41.37	438	7.74	15	0.27	3328	58.84	2153	38.07	174	3.08	1	0.02	2871	50.76	2376	42.01	394	6.97	15	0.27								
CHIHUAHUA	883	38.85	924	40.65	377	16.59	89	3.92	754	33.17	1165	51.25	339	14.91	15	0.66	721	31.72	1277	56.18	265	11.66	10	0.44	834	36.69	1160	51.03	265	11.66	14	0.62								
COAHUILA	675	37.58	694	38.64	341	18.99	86	4.79	598	33.3	901	50.17	271	15.09	26	1.45	611	34.02	1002	55.79	167	9.3	16	0.89	644	35.86	876	48.78	243	13.53	33	1.84								
COLIMA	364	38	430	44.89	148	15.45	16	1.67	313	32.67	463	48.33	173	18.06	9	0.94	352	36.74	533	55.64	73	7.62	0	0	344	35.91	506	52.82	104	10.86	4	0.42								
DISTRITO FEDERAL	4055	38.52	4261	40.48	1815	17.24	395	3.75	2777	26.38	5318	50.52	2254	21.41	177	1.68	2980	28.31	6310	59.95	1196	11.36	40	0.38	3512	33.37	5431	51.6	1468	13.95	115	1.09								
DURANGO	426	30.17	573	40.58	314	22.24	99	7.01	448	31.73	737	52.2	218	15.44	9	0.64	516	36.54	770	54.53	123	8.71	3	0.21	427	30.24	746	52.83	232	16.43	7	0.5								
GUANAJUATO	1638	37.11	1791	40.58	798	18.08	187	4.24	1407	31.88	2232	50.57	726	16.45	49	1.11	1767	40.03	2334	52.88	298	6.75	15	0.34	1575	35.68	2214	50.16	573	12.98	52	1.18								
GUERRERO	979	32.61	1170	38.97	651	21.69	202	6.73	1180	38.64	1463	48.73	360	11.99	19	0.63	1294	43.1	1444	48.1	252	8.39	12	0.4	1106	36.84	1450	48.3	405	13.49	41	1.37								
HIDALGO	790	28.44	1198	43.12	626	22.53	164	5.9	833	29.99	1417	51.01	483	17.39	45	1.62	937	33.73	1608	57.88	223	8.03	10	0.36	805	28.98	1496	53.85	428	15.41	49	1.76								
JALISCO	2031	38.21	2140	40.26	925	17.4	220	4.14	1798	33.82	2750	51.73	731	13.75	37	0.7	1937	36.44	2869	53.78	505	9.5	15	0.28	1980	37.25	2703	50.85	594	11.17	39	0.73								
MEXICO	3791	32.51	4767	40.88	2475	21.23	627	5.38	3212	27.55	5959	51.11	2328	19.97	161	1.38	3656	31.36	6951	59.61	1017	8.72	36	0.31	3565	30.57	6024	51.66	1912	16.4	159	1.36								
MICHOACAN	1161	33.78	1412	41.08	701	20.4	163	4.74	1090	31.71	1720	50.04	598	17.4	29	0.84	1283	37.33	1900	55.28	250	7.27	4	0.12	1146	33.34	1794	52.2	463	13.47	34	0.99								
MORELOS	565	39.13	575	39.82	244	16.9	60	4.16	482	33.38	722	50	230	15.93	10	0.69	520	36.01	822	56.93	101	6.99	1	0.07	542	37.53	709	49.1	180	12.47	13	0.9								
NAYARIT	275	31.46	401	45.88	188	19.22	30	3.43	293	33.52	431	49.31	147	16.82	3	0.34	335	38.33	493	56.41	46	5.26	0	0	291	33.3	476	54.46	104	11.9	3	0.34								
NUEVO LEON	937	42.21	848	38.2	361	16.26	74	3.33	764	34.41	1108	49.91	321	14.46	27	1.22	733	33.02	1280	57.66	201	9.05	6	0.27	900	40.54	1062	47.84	238	10.72	20	0.9								
OAXACA	1341	37.97	1431	40.52	596	16.87	164	4.64	1628	46.09	1532	43.37	358	10.14	14	0.4	1637	46.35	1736	49.15	156	4.42	3	0.08	1558	44.11	1612	45.64	341	9.65	21	0.59								
PUEBLA	1888	32.9	2358	41.09	1201	20.93	292	5.09	1731	30.16	2930	51.05	1026	17.88	52	0.91	2042	35.58	3239	56.44	447	7.79	11	0.19	1825	31.8	2988	52.06	863	15.04	63	1.1								
QUERETARO	400	34.69	510	44.23	207	17.95	36	3.12	325	28.19	622	53.95	198	17.17	8	0.69	367	31.83	688	59.67	95	8.24	3	0.26	384	33.3	623	54.03	138	11.97	8	0.69								
QUINTANA ROO	304	40.43	299	39.76	117	15.56	32	4.26	226	30.05	400	53.19	122	16.22	4	0.53	299	39.76	404	53.72	49	6.52	0	0	264	35.11	400	53.19	83	11.04	5	0.66								
SAN LUIS POTOSI	887	36.77	1000	41.46	429	17.79	96	3.98	846	35.07	1179	48.88	364	15.09	23	0.95	882	36.57	1320	54.73	196	8.13	14	0.58	886	36.73	1221	50.62	278	11.53	27	1.12								
SINALOA	586	27.02	837	38.59	564	26	182	8.39	596	27.48	1136	52.37	406	18.72	31	1.43	721	33.24	1224	56.43	217	10	7	0.32	573	26.42	1129	52.05	424	19.55	43	1.98								
SONORA	693	39.97	681	39.27	292	16.84	68	3.92	619	35.7	821	47.35	276	15.92	18	1.04	695	40.08	906	52.25	129	7.44	4	0.23	680	39.22	849	48.96	196	11.3	9	0.52								
TABASCO	1085	46.31	885	37.77	291	12.42	82	3.5	978	41.74	1080	46.09	268	11.44	17	0.73	1072	45.75	1148	49	116	4.95	7	0.3	1121	47.84	994	42.42	215	9.18	13	0.55								
TAMAULIPAS	882	40.24	841	38.37	389	17.75	80	3.65	803	36.63	1048	47.81	312	14.23	29	1.32	833	38	1154	52.65	194	8.85	11	0.5	878	40.05	1023	46.67	270	12.32	21	0.96								
TLAXCALA	402	27.18	628	42.46	350	23.66	99	6.89	383	25.9	795	53.75	291	19.88	10	0.68	564	38.13	816	55.17	95	6.42	4	0.27	389	26.3	820	55.44	246	16.63	24	1.62								
VERACRUZ	2773	34.62	3206	40.02	1595	19.91	436	5.44	2609	32.57	4060	50.69	1279	15.97	62	0.77	3048	38.05	4409	55.04	544	6.79	9	0.11	2817	35.17	3992	49.84	1098	13.71	103	1.29								
YUCATAN	435	28.54	590	38.71	413	27.1	86	5.64	486	31.89	799	52.43	233	15.29	6	0.39	538	35.3	844	55.38	141	9.25	1	0.07	453	29.72	818	53.67	247	16.21	6	0.39								
ZACATECAS	527	31.98	665	40.35	349	21.18	107	6.49	529	32.1	834	50.61	262	15.9	23	1.4	639	38.77	898	54.49	108	6.55	3	0.18	554	33.62	815	49.45	253	15.35	26	1.58								
Total	34454	36	38647	40.39	18136	18.95	4459	4.66	31500	32.92	47607	49.75	15619	16.32	970	1.01	35448	37.04	52339	54.69	7654	8	255	0.27	34007	35.54	48009	50.17	12894	13.26	986	1.03								

## 9. *Entrevista*

El propósito de la entrevista fue confirmar la información proporcionada en la solicitud y contar con una oportunidad de iniciar el contacto con cada uno de los aspirantes, observando sus habilidades, actitudes, personalidad y conocimientos en general. En la entrevista se evaluaron las respuestas tanto verbales como no verbales de los aspirantes.

El primer periodo se desarrolló del 27 de enero al 2 de febrero de 2006, en el cual se entrevistó a aspirantes a supervisores electorales. Para ello se contó con una guía compuesta por nueve preguntas-tema, de las cuales se podían desprender preguntas alternas para profundizar en las respuestas y contar con mayor información para la evaluación, además se incluyeron aspectos observables que evaluaban las conductas no verbales de los aspirantes. A cada entrevistado se le otorgaron dos calificaciones: una para supervisor electoral y otra para CAE, de esta manera, quienes no calificaron para el cargo de supervisores continuaron participando en el procedimiento de selección como aspirantes al cargo de CAE. Como ya se mencionó, en cada distrito se entrevistaron a tres aspirantes por plaza vacante.

Del 3 al 15 de febrero se llevó a cabo la entrevista a los aspirantes al puesto de CAE, considerando también a tres aspirantes por plaza vacante en cada distrito; en este caso la guía contenía seis preguntas tema y siete aspectos observables. En algunos distritos se consideró importante entrevistar a un número mayor de aspirantes para contar con una lista de reserva más amplia para cubrir las vacantes que se generaran.

En el caso de que la cantidad de aspirantes que aprobaron el examen no cubriera tres veces el número a contratar, se entrevistó incluso a aspirantes con calificación menor a 6, y en el caso extremo de que el número de aspirantes que presentaron el examen no cubrieran el mínimo necesario, se entrevistó a todos los aspirantes.

A fin de proporcionar a los vocales del ramo los conocimientos necesarios sobre esta técnica, en los meses de noviembre y diciembre conjuntamente con la capacitación sobre el Sistema ELEC2006 se impartió un taller sobre la aplicación de la entrevista, en el cual fueron analizados y perfeccionados los lineamientos e instrumentos respectivos.

El 16 de enero, a través de la circular DECEYEC-DEOE/003/2006 emitida por las direcciones ejecutivas involucradas, se hizo llegar a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas los lineamientos y formatos correspondientes, con el propósito de que los dieran a conocer entre los miembros de los consejos y juntas distritales (**Apéndice 7**).

A fin de brindar facilidades a los aspirantes de las regiones del país con mayor dispersión o dificultades de traslado se establecieron 518 sedes, es decir, 300 en las cabeceras distritales y 218 que fueron habilitadas como sedes alternas.

De los 95,696 aspirantes a supervisores electorales y CAEs que presentaron el examen se entrevistó a 63,711 personas lo que corresponde al 66.58%. Con relación al total de figuras a contratar, la asistencia a la fase de entrevistas fue de 234.48% a nivel nacional; los entrevistadores fueron

los vocales de las juntas distritales ejecutivas y consejeros electorales distritales. El número de entrevistas a nivel nacional pueden revisarse en la tabla 8 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 8**.

ASPIRANTES ENTREVISTAS POR VOCAL*				
Vocal Ejecutivo	Vocal Secretario	Vocal de Capacitación Electoral y Educación cívica	Vocal de Organización Electoral	Vocal del Registro Federal de Electores
9,214	9,400	27,989	24,239	7,868

\* En la entrevista a **47,940** aspirantes participaron algunos consejeros electorales.

Tabla 8

<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> Proceso Electoral Federal 2005-2006 Fecha: 15/03/2006 11:00 hrs.									
<b>A.4 Aspirantes entrevistados por número de sede y entrevistadores</b>									
Entidad Federativa	Distritos	Sedes de entrevista registradas	Aspirantes entrevistados	Entrevistas realizadas					
				VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Consejero electoral
AGUASCALIENTES	3	3	625	199	49	228	319	26	429
BAJA CALIFORNIA	8	11	1,086	120	150	582	281	189	850
BAJA CALIFORNIA SUR	2	9	314	131	35	132	73	17	240
CAMPECHE	2	2	419	31	79	274	138	31	285
CHIAPAS	12	17	3,311	605	465	1,206	1,300	490	2,556
CHIHUAHUA	9	18	1,895	293	276	915	852	161	1,293
COAHUILA	7	16	1,365	185	129	574	524	221	1,097
COLIMA	2	13	783	66	68	82	112	74	392
DISTRITO FEDERAL	27	27	5,167	825	944	2,607	2,464	854	2,640
DURANGO	4	12	1,034	45	172	558	344	203	746
GUANAJUATO	14	26	2,828	301	605	1,527	1,402	451	1,370
GUERRERO	9	25	2,347	294	345	853	786	235	2,181
HIDALGO	7	7	1,754	252	291	605	650	165	1,545
JALISCO	19	38	3,809	500	500	1,701	1,523	418	2,976
MEXICO	40	45	6,988	1,073	934	3,004	2,755	598	5,612
MICHOACAN	12	23	2,623	390	277	1,041	980	311	2,247
MORELOS	5	5	857	55	102	432	304	71	750
NAYARIT	3	10	718	81	69	451	352	10	473
NUEVO LEON	12	30	1,749	278	433	658	582	346	1,201
OAXACA	11	14	2,763	467	405	1,364	1,216	354	1,720
PUEBLA	16	18	3,804	595	541	1,451	1,132	487	3,402
QUERETARO	4	6	890	83	160	369	369	122	677
QUINTANA ROO	3	9	486	40	83	166	156	95	432
SAN LUIS POTOSI	7	27	1,648	255	159	998	834	132	918
SINALOA	8	13	1,886	266	284	736	585	287	1,614
SONORA	7	21	1,354	237	189	861	694	116	611
TABASCO	6	8	1,448	248	302	590	467	195	1,094
TAMAULIPAS	8	10	1,604	269	259	588	494	236	1,362
TLAXCALA	3	4	692	102	95	242	203	86	656
VERACRUZ	21	29	5,134	545	664	2,292	1,634	531	4,602
YUCATAN	5	5	1,105	180	132	405	342	136	1,015
ZACATECAS	4	17	1,225	203	204	497	372	220	954
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>518</b>	<b>63,711</b>	<b>9,214</b>	<b>9,400</b>	<b>27,989</b>	<b>24,239</b>	<b>7,868</b>	<b>47,940</b>

### **10. Evaluación integral**

La calificación final de la evaluación integral se conformó por los resultados del examen, con un valor de 60% y la entrevista con un valor de 40%, misma que se obtuvo automáticamente a través del Sistema ELEC2006. La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral fue de 6, sin embargo, en el caso de los distritos en que no se cubrió el número de vacantes, una vez aprobado por los consejos distritales, se contrató a aspirantes con una calificación menor a la aprobatoria.

Con el propósito de contar con lineamientos claros y objetivos en el caso de que dos o más aspirantes obtuvieran la misma calificación, se establecieron los siguientes criterios de desempate: 1) Experiencia en capacitación o asistencia electoral en procesos electorales federales anteriores con buen desempeño, 2) Calificación del examen, 3) Calificación de la entrevista, 4) Experiencia en capacitación o docencia, 5) Saber manejar y contar con licencia y 6) un sorteo.

En cuanto a los resultados de la evaluación integral, en la cédula A.8 *Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes*, se puede observar que de 73,999 aspirantes evaluados, 3.0% quedó en el rango 9.1-10 de calificación; 22.1%, se ubicó en el rango 8-9 de evaluación; 62.5%, se colocó en el rango 6-7.9 y 12.3%, quedó en el rango 0-5.9 de calificación. (Tabla 9 y **Anexo 9**).

Tabla 9

Entidad Federativa	Distritos	Personal a contratar			Evaluación integral calificación							
		Supervisor Electoral	CAE's	Total	0 - 5.9		6 - 7.9		8 - 9.		9.1 - 10	
					SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE
AGUASCALIENTES	3	21	183	204	7	115	38	450	19	57	0	3
BAJA CALIFORNIA	8	66	499	565	28	264	127	649	65	165	2	8
BAJA CALIFORNIA SUR	2	24	118	142	7	48	56	185	18	75	1	6
CAMPECHE	2	37	174	211	15	97	56	234	25	79	10	9
CHIAPAS	12	184	1310	1494	27	427	322	2123	174	652	44	109
CHIHUAHUA	9	131	803	934	153	407	210	1230	112	244	13	14
COAHUILA	7	76	452	528	15	279	140	866	55	206	23	14
COLIMA	2	28	250	278	4	170	49	526	31	85	0	2
DISTRITO FEDERAL	27	167	1597	1764	17	265	241	3381	214	1341	68	180
DURANGO	4	79	468	547	24	95	130	668	69	251	14	20
GUANAJUATO	14	145	1116	1261	33	242	203	1840	188	686	25	60
GUERRERO	9	140	1059	1199	46	418	231	1452	120	427	36	50
HIDALGO	7	90	696	786	33	137	140	1033	96	464	27	120
JALISCO	19	185	1360	1545	38	517	304	2598	195	634	31	60
MEXICO	40	267	2387	2654	47	529	502	4574	310	1707	57	178
MICHOACAN	12	143	1106	1249	35	336	241	1743	134	500	17	44
MORELOS	5	39	327	366	3	70	80	640	56	142	2	5
NAYARIT	3	56	310	366	15	85	94	469	56	147	3	17
NUEVO LEON	12	88	718	806	22	246	153	1153	84	327	13	23
OAXACA	11	176	1208	1384	70	511	282	1787	134	396	40	69
PUEBLA	16	155	1275	1430	48	554	287	2343	172	808	32	99
QUERETARO	4	42	325	367	9	138	94	603	43	139	6	10
QUINTANA ROO	3	32	181	213	3	122	54	310	30	52	1	2
SAN LUIS POTOSI	7	103	624	727	28	191	170	975	98	422	24	60
SINALOA	8	112	809	921	9	141	180	1111	129	553	34	81
SONORA	7	90	491	581	62	260	173	875	53	205	7	14
TABASCO	6	63	481	544	22	312	127	998	47	126	6	12
TAMAULIPAS	8	85	608	693	27	273	143	1015	82	290	20	26
TLAXCALA	3	25	219	244	2	31	37	373	37	261	3	27
VERACRUZ	21	238	1900	2138	58	702	354	3064	235	1182	70	186
YUCATAN	5	58	385	443	8	95	83	704	60	252	24	54
ZACATECAS	4	87	500	587	21	96	162	833	81	274	14	22
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3,232</b>	<b>23,939</b>	<b>27,171</b>	<b>936</b>	<b>8,173</b>	<b>5,463</b>	<b>40,805</b>	<b>3,222</b>	<b>13,149</b>	<b>667</b>	<b>1,584</b>

Los listados con las calificaciones de los aspirantes a supervisores electorales ordenados en forma decreciente de calificación se entregaron a los consejos distritales previo a la sesión del 6 de febrero, y los listados de aspirantes a capacitadores-asistentes electorales antes de la sesión del 18 de febrero, para hacer las observaciones correspondientes.

## **11. Contratación**

Los resultados de la evaluación integral fueron colocados en los estrados de cada una de las juntas distritales, con los nombres de los aspirantes a contratar y de aquellos que integraron la lista de reserva.

### Supervisores electorales

La designación de los supervisores electorales se llevó a cabo en la sesión de los consejos distritales del 6 de febrero de 2006, posteriormente se publicaron los resultados finales para contratar a los supervisores a partir del 16 de febrero.

En términos generales, el Acuerdo de referencia se aprobó en la mayoría de los distritos sin que se hayan registrado incidentes de manera generalizada; no obstante, con base en la información proporcionada por los vocales locales del ramo y en la obtenida a través de la consulta de las actas en el sistema de sesiones, en 14 consejos distritales se presentó algún tipo de incidentes con relación al tema, mismos que fueron resueltos durante el desarrollo de la propia sesión.

De éstos, en tres consejos hubo algún consejero electoral que votó en contra del Acuerdo porque no fueron atendidas sus solicitudes adicionales de información sobre el procedimiento. Estos consejos fueron: 01 de Nayarit con cabecera en Santiago Ixcuintla; 03 de Tlaxcala con cabecera en Zacatelco y 02 del Estado de México con cabecera en Teoloyucan.

En otros seis consejos distritales se retiraron de la propuesta original de las juntas a una o más personas del listado, en la mayoría de los casos porque representantes de alguna de las coaliciones acreditadas ante dichos órganos las identificaron como personas afines a partidos políticos, en particular en elecciones locales recientes, por lo que los integrantes de dichos consejos con derecho a voto consideraron este argumento políticamente válido para retirarlos del listado y sustituirlos. Estos distritos son: 02 y 06 de Jalisco con cabeceras en Lagos de Moreno y Zapopan, respectivamente; 04 de Oaxaca con cabecera en Tlacolula; 01, 02 y 05 de Guerrero con cabeceras en Ciudad Altamirano, Iguala y Tlapa, respectivamente.

Por último, en cinco consejos distritales, hubo cuestionamientos de algún representante de las coaliciones acreditadas ante los respectivos consejos distritales, que se debieron a desconocimiento de aspectos relacionados con el procedimiento, o bien, a dudas sobre la procedencia de algunas de las

personas propuestas, no obstante el Acuerdo se aprobó en sus términos. Estos distritos son: 11 de Guadalajara, Jalisco; 02 de San Juan del Río y 03 de Querétaro Poniente, en Querétaro; 03 de Zihuatanejo y 07 de Chilpancingo, en Guerrero.

De acuerdo con los plazos establecidos en el ordenamiento respectivo, el 9 y 10 de febrero, respectivamente, los representantes de la coalición *Por el bien de todos* ante los consejos distritales 01, 02 y 03 en el estado de Nayarit, interpusieron recurso de revisión mediante el cual impugnaron -en tiempo y forma- el Acuerdo por el que dichos órganos designaron a los supervisores electorales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Al respecto, el 22 de febrero el Consejo Local sesionó de manera extraordinaria para emitir la resolución correspondiente, la cual confirmó el Acuerdo aprobado el 6 de febrero por el que se designaron a los supervisores electorales en los tres distritos de la entidad, por lo que no fue necesario sustituir a ninguna de las personas contratadas.

En los distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal se contrató un supervisor electoral para que atendiera la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los electores residentes en el extranjero con base en las cifras proporcionadas por la DERFE de acuerdo a las solicitudes recibidas con corte al 28 de enero.

#### Capacitadores-asistentes

Por lo que hace a la designación de los capacitadores-asistentes cuya formalización por parte de los consejos distritales tuvo lugar el 18 de febrero, en la mayoría de los casos el Acuerdo se aprobó sin incidentes relevantes que impactaran la contratación de este personal, a excepción del estado de Puebla en donde conforme a los plazos previstos en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el 22 de febrero la representación del Partido Acción Nacional ante los consejos distritales 01, 03, 05, 06, 07, 09, 11, 12 y 16 presentó recurso de revisión en contra del Acuerdo del 18 de febrero por el que dichos órganos designaron a los capacitadores-asistentes electorales.

Es importante precisar que en los medios de impugnación interpuestos el cuestionamiento en conjunto involucró un total de 54 personas de las 1,275 que fueron designadas en total en la entidad para desempeñar el cargo de capacitador-asistente. Lo anterior, en virtud de que los representantes del partido político mencionado consideraron que los aspirantes designados no eran idóneos por estar identificados como militantes y/o simpatizantes de alguna organización política. En el caso del distrito 05 con cabecera en San Martín Texmelucan, el 23 de febrero el representante del partido en comento presentó ante la instancia competente desistimiento del recurso interpuesto, por lo que fue sobreseído.

Al respecto, el 11 de marzo el Consejo Local en el estado de Puebla celebró sesión extraordinaria para desahogar los recursos de revisión de los ocho distritos involucrados. El sentido de la resolución en cuatro de los casos fue la ratificación del Acuerdo en los términos originalmente aprobados por los consejos distritales respectivos, estos distritos son: 07 de Tepeaca, 09, 11 y 12, todos estos con cabecera en la capital del estado. Por lo que hace a los cuatro distritos restantes (01 de Huauchinango, 03 de Texiutlán, 06 de Puebla y 16 de Ajalpan), la resolución del Consejo Local modificó



parcialmente los acuerdos emitidos el 18 de febrero, ya que las pruebas presentadas por el partido político fueron consideradas suficientes. De esta forma, en total procedió la sustitución de 10 personas originalmente designadas.

En el siguiente cuadro se resumen los movimientos realizados en el estado de Puebla, a partir de la resolución de los medios de impugnación antes descritos:

Distrito/cabecera	Impugnados	Procedió la impugnación
01 de Huauchinango	5	1
03 de Teziutlán	8	4
06 de Puebla	9	2
07 de Tepeaca	4	0
09 de Puebla	5	0
11 de Puebla	1	0
12 de Puebla	13	0
16 de Ajalpan	9	3
Total	54	10

En lo correspondiente a la contratación del personal eventual que apoya en la capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los electores residentes en el extranjero en los distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la DERFE, con corte al 14 de febrero se realizó una estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar, para que con base en esta estimación se determinara el número de CAEs a contratar. El total de CAEs contratados fue de 25, distribuidos en los 7 distritos de la siguiente manera: a los distritos 05, 14 y 21 les correspondió contratar a 3 CAEs; los distritos 23, 24, 25 y 26 contrataron a 4 CAEs cada uno.

### **12. *Lista de reserva***

Los aspirantes que cumplieron con todas las etapas del procedimiento de selección que obtuvieron una calificación mínima de 6 (seis) en la evaluación integral y que no fueron designados como supervisores electorales o capacitadores-asistentes fueron integrados a las listas de reserva. Este listado se ordenó en forma decreciente de calificaciones, diferenciándolo, en su caso, por municipio, sede y sección, y se utilizó para ocupar las vacantes que se presentaron.

Tomando en consideración las condiciones geográficas o socioculturales de los distritos, en algunos casos se aprobó que en la lista de reserva también se considerara a los aspirantes con calificación menor a 6.

### **13. *Capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes***

Los capacitadores-asistentes electorales son los encargados, entre otras actividades, de proporcionar a los ciudadanos insaculados y a los designados funcionarios de casilla los conocimientos necesarios para que el día de la Jornada Electoral reciban y cuenten los votos correctamente; como parte de sus funciones deben motivar y, en la mayoría de los casos, convencer a los ciudadanos para que participen, entregarles las cartas-notificación y los nombramientos, distribuir la documentación y el material electoral a los presidentes de casilla para el desarrollo de la votación, así como proporcionar a los consejos distritales información para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), entre otros.

Los supervisores electorales son los responsables de la realización de diversas actividades vinculadas con capacitación y asistencia electoral dentro de su zona de responsabilidad (ZORE), tales como la coordinación, apoyo, supervisión y verificación de la entrega de cartas-notificación, la capacitación de los ciudadanos sorteados, la entrega de nombramientos, la capacitación a funcionarios de casilla designados y el desarrollo de simulacros de la Jornada Electoral.

Siendo los supervisores electorales y los CAEs figuras esenciales para el desarrollo de la elección, ya que es a través de ellos que el Instituto Federal Electoral establece comunicación con la ciudadanía, una buena capacitación es indispensable para el óptimo desarrollo de sus tareas.

En este proceso electoral federal los cursos de capacitación se realizaron de manera presencial, con la participación como instructores de todos los vocales de las juntas distritales, de acuerdo con su área de especialidad. En la medida de lo posible, se reunió a todos los supervisores electorales y CAEs en una misma sede, ubicada en la cabecera distrital. Cuando esto fue imposible se establecieron sedes alternas de capacitación a las que se trasladaron los vocales, y en su caso, los consejeros distritales.

Los cursos para los supervisores electorales se realizaron del 16 al 21 de febrero y tuvieron el propósito de brindarles los conocimientos y herramientas para desarrollar sus funciones y que una vez contratados los CAEs apoyaran la capacitación a este grupo y con ello reforzar que desde ese momento se ubicaran como líderes de los CAEs que se integrarían a su ZORE.

La capacitación a los CAEs se desarrolló del 22 de febrero al 3 de marzo, de acuerdo con las condiciones de cada Junta Distrital se utilizaron técnicas vivenciales con el propósito de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En algunos casos fue necesario integrar grupos de trabajo y diferenciar los horarios de capacitación, cuando fue posible se alternó la capacitación en aula con recorridos de campo en las ARE que serían asignadas a cada CAE. Los temas para la capacitación de supervisores electorales y CAEs fueron:

1. Educación cívica.
2. Órganos electorales federales.
3. Características del distrito electoral.
4. Proceso electoral federal ordinario.

5. Las mesas directivas de casilla.
6. Procedimiento de ubicación de casillas.
7. Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
8. Habilidades de comunicación.
9. Aspectos administrativo-laborales.
10. Aspectos jurídico-electorales.
11. Evaluación del desempeño de capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales.
12. Desarrollo de habilidades de supervisión (únicamente para supervisores electorales).

Una vez finalizada la primera etapa de capacitación, entre el 2 y el 7 de mayo se impartió un segundo curso de capacitación a este personal, el cual tuvo el propósito de reforzar los conocimientos de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, en especial sobre el desarrollo de la jornada electoral y las actividades de asistencia electoral. Los temas incluidos para esta capacitación fueron:

1. Actividades de asistencia electoral.
2. Actualización sobre la jornada electoral.
3. Promoción del voto libre y secreto, prevención y denuncia de delitos electorales.
4. Entrega de recursos económicos a funcionarios de mesas directivas de casilla (apoyo para alimentación).
5. Diseño conceptual, objetivos e importancia del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).  
Actividades de los CAE y supervisores electorales en relación con el SIJE.
6. Llenado de hojas de datos 2ª etapa de capacitación.
7. Evaluación del desempeño de los CAE en la 2ª etapa.
8. Conteo Rápido.
9. Tareas de supervisión a los CAE (únicamente para los supervisores electorales).

Los CAEs y supervisores electorales que atienden la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero recibieron la misma capacitación que se impartió para el resto de los CAEs; además, de manera específica, el 4 de marzo, personal de la DECEyEC que coordina la capacitación electoral y la integración de mesas de escrutinio y cómputo les impartió los temas correspondientes al proyecto antes mencionado, en la sede de las oficinas centrales.

De igual manera, el 6 de mayo se les impartió un segundo curso con el propósito de reforzar los conocimientos poniendo especial énfasis en el desarrollo de la jornada electoral.

*Materiales didácticos dirigidos a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales*

Para la capacitación al personal eventual contratado como capacitador-asistente o supervisor electoral, se diseñaron e imprimieron los materiales didácticos que se describen a continuación:

Manual del Supervisor Electoral

En este documento se orienta al supervisor electoral respecto de las actividades que debe realizar en materia de capacitación electoral desde el primer curso de capacitación hasta la entrega de reconocimientos a funcionarios de mesa directiva de casilla y las actividades en materia de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral e incluye ejercicios de autoevaluación.

Manual del Capacitador-Asistente

En este documento se indica al capacitador-asistente los pasos a seguir en la capacitación que brinda a los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla, incluye algunas técnicas y auxiliares didácticos que pueden aplicarse en los cursos de capacitación, así como algunas recomendaciones para organizar sus recorridos y tareas. De igual forma se presentan ejercicios de autoevaluación que permiten valorar la adquisición de nuevos conocimientos.

Manual del Funcionario de Casilla

En este documento se ilustran en forma detallada las actividades que desarrollarán los funcionarios de casilla durante la jornada electoral y los actores que en ella intervienen (versión blanco y negro).

Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral

Es un apoyo didáctico para que los capacitadores-asistentes expliquen por medio de láminas e imágenes el desarrollo de las etapas de la jornada electoral. El texto que se incluye en las láminas es breve.

Este material didáctico se elaboró en dos tamaños para ser utilizados en centro y en domicilio.

Videos para CAEs de zonas con población indígena

Se realizaron tres videos denominados “Los actores de la capacitación electoral y su experiencia”, con la finalidad de sensibilizar a los nuevos CAEs que tendrían a su cargo secciones con población indígena y dotarlos de algunas herramientas que les sirvieran para notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados.

Estos videos fueron traducidos al español y se remitieron a los 30 distritos que cuentan con 40% o más de población indígena.

Con el propósito de apoyar a los vocales del ramo en la preparación de los cursos, de manera adicional se realizaron los siguientes materiales, mismos que se enviaron a las juntas en medios magnéticos para su consulta en dichos órganos y, en su caso, la impresión en las propias juntas.

### Manual de Persuasión

Derivado de la importancia que tiene la competencia de influencia y persuasión para el desarrollo de las actividades de los capacitadores-asistentes se diseñó una Guía del facilitador y un Cuadernillo para el participante sobre el tema de negociación y persuasión. En estos materiales se incluyeron conceptos de negociación y persuasión, etapas de la negociación, trato especial según personalidades y roles, creación de oportunidades y las estrategias y tácticas de la negociación para lograr el objetivo planeado.

### Material de apoyo (prototipos)

Con el propósito de unificar los contenidos mínimos que este personal eventual debe manejar, conocer y desarrollar, además de apoyar a los Vocales del ramo en la preparación de materiales didácticos para la impartición de los cursos a CAEs y supervisores electorales, se elaboraron algunos prototipos de materiales didácticos, con los temas que se enlistan a continuación:

1. Competencias cívicas y éticas de la ciudadanía.
2. Participación ciudadana, ¿cómo y dónde?
3. Órganos electorales federales.
4. Etapas del proceso electoral mexicano.
5. Las mesas directivas de casilla.
6. ¿Qué son los delitos electorales?
7. Sistema de medios de impugnación.
8. Observadores electorales.

### Recomendaciones para el desarrollo de los cursos de capacitación en secciones electorales con población indígena o de baja escolaridad

Este material contiene una serie de sugerencias que sirven de complemento para que los capacitadores-asistentes que laboran en comunidades con población indígena o de bajo nivel escolar planeen y realicen las actividades de notificación y capacitación.

*Materiales para CAE que atienden la capacitación e integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero:*

Se elaboró el Manual del CAE y el Rotafolio, con las mismas características y propósitos para la atención de la capacitación electoral y la integración de mesas directivas de casilla.

#### 14. *Vacantes de capacitadores-asistentes y supervisores electorales*

Durante la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados, comprendida del 9 de marzo al 30 de abril del presente año, y hasta el 7 de mayo, día previo al de la aprobación del Acuerdo por el que se recontrataron a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, de conformidad con la información registrada en el Sistema ELEC2006, se efectuaron 5,035 sustituciones en las 300 juntas distritales ejecutivas. De éstas, 248 correspondieron a supervisores electorales (4.93% del total de sustituciones y 7.67% respecto del total de 3,232 figuras de supervisores aprobadas a nivel nacional); asimismo 4,787 correspondieron a capacitadores-asistentes (95.07% del total de sustituciones y 20% respecto del total de 23,939 figuras de capacitadores-asistentes a nivel nacional).

#### 15. *Causas de las sustituciones*

##### *Renuncia voluntaria*

Cabe mencionar que 84.44% del total de sustituciones (4,252) se debieron a renuncias voluntarias, de las cuales 204 (4.79%) correspondieron a supervisores electorales y 4,048 (95.20%) a capacitadores asistentes. Las causas de renuncia y su porcentaje respecto del total de sustituciones se muestran a continuación:

Causa de la renuncia	Casos			Porcentaje respecto del total de sustituciones
	SE	CAE	Total	
Incompatibilidad con otras actividades	78	1,675	1,753	34.82
Mejor oferta laboral	98	1,630	1,728	34.32
Incompatibilidad con otro empleo	8	345	353	7.01

Causa de la renuncia	Casos			Porcentaje respecto del total de sustituciones
	SE	CAE	Total	
Enfermedad	19	319	338	6.71
Cambio de domicilio	1	79	80	1.59

***Rescisión de contrato***

De las 5,035 sustituciones, las 783 restantes derivaron de rescisiones de contrato (15.56% respecto del total de sustituciones), de éstas 44 fueron de supervisores electorales y 739 de capacitadores-asistentes. Las causas de rescisión y su porcentaje respecto al total de sustituciones se muestran a continuación:

Causas de rescisión	Casos			Porcentaje respecto del total de sustituciones
	SE	CAE	Total	
Dejar de prestar el servicio para el cual fueron contratados	13	378	391	7.77
Incumplir con la disciplina institucional	10	122	132	2.62
Cualquier otra causa que por su gravedad amerite la rescisión del contrato	10	105	115	2.28
Incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria	4	52	56	1.11
Incurrir en falsedad durante el desempeño de su cargo	4	38	42	0.84
Entregar al Instituto documentación falsa o alterada	1	26	27	0.54
Otras	2	18	20	0.40

### **16. *Ocupación de vacantes de supervisor electoral y capacitador-asistente electoral***

Del total de sustituciones de supervisores electorales, en 231 casos los cargos vacantes se ocuparon por capacitadores-asistentes, lo que representa 93.15% de las sustituciones realizadas; mientras que 15 fueron cubiertas por personas que se encontraban en lista de reserva (6.04%) y 2 por personal recontratado (0.81%). Estos casos se presentaron en el distrito 03 de Baja California con cabecera en Ensenada y 03 de Sonora con cabecera en Hermosillo.

Por lo que hace a las sustituciones de capacitadores-asistentes, en 4,726 las vacantes se ocuparon por personas de la lista de reserva, lo que representa 98.73% de las sustituciones realizadas mientras que 61 fueron cubiertas por personal que aparece registrado en el Sistema ELEC2006 como recontratado (1.27%).

### **17. *Suplencias temporales***

Con base en la experiencia de procesos electorales anteriores, en los que ha sido necesario apoyar a las juntas ejecutivas en la suplencia temporal de alguna de las personas contratadas debido a algún accidente y/o incapacidad que las imposibilita para desempeñar sus funciones, durante el primer periodo de contratación se apoyó en la gestión de dos casos de capacitadores-asistentes para que ingresara de forma temporal personal de la lista de reserva a desempeñar el cargo. Los distritos que requirieron de este apoyo fueron el 27 y el 36 del Estado de México. Asimismo, en el mes de mayo, en la Junta Distrital 05 de Sinaloa se registró un caso más de capacitador-asistente que será sustituido por motivos de salud durante lo que resta del periodo.

### **18. *Bajas por defunción***

Hasta el mes de mayo se tienen registradas 4 bajas de capacitadores-asistentes por fallecimiento, a raíz de los cuales las juntas distritales ejecutivas brindaron el apoyo necesario a los familiares para la gestión del pago de la indemnización respectiva. Estos casos se presentaron en los siguientes distritos: 02 de Colima con cabecera en Manzanillo, 29 del Estado de México con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl, 03 de Hidalgo con cabecera en Actopan y 04 de Oaxaca con cabecera en Tlacolula de Matamoros.

De esta forma, el total de sustituciones (5,035) registradas hasta el 23 de mayo representan 18.53% con respecto a las 27,171 plazas autorizadas para el proceso electoral federal en curso. Las entidades con mayor porcentaje de sustituciones de supervisores y capacitadores-asistentes respecto al total de plazas autorizadas por entidad fueron: Chihuahua (69.42%), Aguascalientes (34.31%), Chiapas (33.14%), Distrito Federal (30.44%) y Baja California Sur (27.46%). Las entidades con menor porcentaje de sustituciones respecto de las plazas autorizadas por entidad fueron Colima (3.96%), Coahuila (6.09%), Durango (8.04%), Guerrero (9.51%) y Sinaloa (10.10%), respectivamente.

### **19. *Expedición de nuevas convocatorias***



De conformidad con lo dispuesto por el Consejo General, en aquellos distritos en los que no se contaba con el número suficiente de supervisores electorales, capacitadores-asistentes electorales a contratar o de aspirantes en la lista de reserva, los consejos distritales aprobaron la emisión de nuevas convocatorias, las cuales contemplaron prácticamente todas las etapas del procedimiento ordinario, a excepción de la plática de inducción por razones del tiempo en que se debieron desarrollar. La fecha límite para la emisión de nuevas convocatorias durante la primera etapa de capacitación fue el 25 de abril.

En este contexto, hasta el 20 de mayo del presente año, 21 consejos distritales han requerido aplicar esta medida, ya sea para incrementar su lista de reserva o para cubrir vacantes e integrar la lista de reserva. Cabe señalar que en el distrito 09 de Chihuahua, con cabecera en Hidalgo del Parral, el Consejo aprobó una prórroga de la primera convocatoria, debido a de que no se había logrado cubrir todas las plazas vacantes, dispensando para tal efecto los requisitos de escolaridad, edad y calificación mínimos establecidos en la convocatoria para capacitadores-asistentes y supervisores electorales, en virtud de las características sociodemográficas y culturales del distrito. La relación de distritos que emitieron nuevas convocatorias se describe a continuación:

INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Entidad	Distrito	Fecha de aprobación por parte del Consejo Distrital	Periodo	Justificación
Baja California	06 Tijuana	25 de marzo	25 de marzo al 25 de abril	Ampliar lista de reserva y cubrir vacantes.
Baja California	08 Tijuana	27 de febrero 17 de marzo 24 de abril	28 de febrero al 5 de marzo 18 de marzo al 21 de abril 28 de abril al 30 de junio	Las tres convocatorias se emitieron para integrar lista de reserva y cubrir posibles vacantes en todo el distrito.
Baja California Sur	01 Santa Rosalía	27 de febrero	1 al 15 de marzo	Para cubrir vacantes e integrar lista de reserva en las localidades de Vizcaíno y Guerrero Negro, Municipio de Mulegé.
Baja California Sur	02 La Paz	23 de marzo	24 de marzo al 7 de abril	Para ampliar lista de reserva en el municipio de Los Cabos.
Chihuahua	05 Delicias	17 de marzo	18 de marzo al 25 de abril	Para cubrir las posibles vacantes generadas e integrar lista de reserva en todo el distrito.
Chihuahua	07 Cuauhtémoc	6 de febrero	7 de febrero al 25 de abril	Convocatoria abierta para todo el distrito, con el objeto de cubrir las posibles vacantes que se generen e integrar lista de reserva en los municipios en donde sea necesario. El primer municipio en donde se utilizó fue en el de Galeana.

INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Entidad	Distrito	Fecha de aprobación por parte del Consejo Distrital	Periodo	Justificación
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	30 de enero	7 de febrero al 25 de abril	Se trata de una prórroga de la primera convocatoria, con límite hasta el 25 de abril, aplicable a todos los municipios, a excepción de la cabecera distrital, para cubrir vacantes.
Guanajuato	01 San Luis de la Paz	8 de abril	8 al 16 de abril	Para cubrir vacantes e integrar lista de reserva en los municipios de Atarjea, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, Santa Catarina, Victoria y Xichú.
Guanajuato	02 San Miguel de Allende	6 de marzo	7 al 10 de marzo	Para cubrir vacantes e integrar lista de reserva en el Municipio de San José Iturbide.
Guanajuato	04 Guanajuato	24 de abril	25 al 28 de abril	Para ocupar vacantes y ampliar lista de reserva en el municipio de Irapuato.
Hidalgo	04 Tulancingo de Bravo	24 de marzo	24 al 29 de marzo	Para ampliar lista de reserva y cubrir las vacantes que se vayan generando.
Michoacán	01 Lázaro Cárdenas	6 de febrero	7 al 15 de febrero	Para cubrir posibles vacantes y en su caso ampliar la lista de reserva, en todo el distrito.
Nuevo León	11 Guadalupe	17 de marzo	20 al 25 de marzo	Para ampliar lista de reserva en todo el distrito.
Oaxaca	04 Tlacolula de Matamoros	17 de marzo	17 de marzo al 17 de abril	Para ampliar lista de reserva en todo el distrito.
Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	17 de abril	20 de abril al 2 de mayo	Para ampliar lista de reserva en todo el distrito.

INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Entidad	Distrito	Fecha de aprobación por parte del Consejo Distrital	Periodo	Justificación
Querétaro	02 San Juan del Río	27 de febrero	28 de febrero al 8 de marzo	Para cubrir vacantes y tener lista de reserva en el municipio de Huimilpan.
Sinaloa	06 Mazatlán	17 de marzo	18 al 30 de marzo	Para integrar lista de reserva en el Municipio de Cosalá.
Sonora	04 Guaymas	6 de febrero	7 al 11 de febrero	Para integrar lista de reserva y cubrir las vacantes que se vayan generando en todo el distrito.
Sonora	07 Navojoa	6 de febrero	7 al 13 de febrero	Para cubrir posibles vacantes e integrar lista de reserva en el municipio de Quiriego.
Tamaulipas	03 Río Bravo	6 de febrero	7 al 22 de febrero	Para cubrir vacantes e integrar lista de reserva en el municipio de Reynosa.
		24 de abril	25 de abril al 12 de mayo	

Los distritos que han emitido convocatorias después de la conclusión de la primera etapa establecida en el manual correspondiente son los siguientes:

Entidad	Distrito	Fecha de aprobación por parte del Consejo Distrital	Periodo	Justificación
Chihuahua	05 Delicias	8 de mayo	9 de mayo al 1 de julio	Para cubrir las posibles vacantes generadas e integrar lista de reserva en todo el distrito.

Entidad	Distrito	Fecha de aprobación por parte del Consejo Distrital	Periodo	Justificación
Chihuahua	07 Cuauhtémoc	8 de mayo	9 de mayo al 7 de julio	Convocatoria abierta para todo el distrito, con el objeto de cubrir las posibles vacantes que se generen e integrar lista de reserva en los municipios en donde sea necesario.
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	8 de mayo	8 al 24 de mayo	Se emite con objeto de cubrir vacantes y ampliar lista de reserva
Sonora	04 Guaymas	8 de mayo	9 de mayo al 7 de julio	Para integrar lista de reserva y cubrir las vacantes que se vayan generando en todo el distrito.

20. Evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales

El capítulo 5 del *Manual para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación*, que el Consejo General aprobó en su sesión del 6 de octubre de 2006, establece que este personal eventual será evaluado en su desempeño durante el periodo de contratación y que corresponde a las juntas distritales aplicar la evaluación.

Asimismo, se estableció que los sistemas informáticos que apoyan el seguimiento y supervisión de las actividades de asistencia y capacitación electoral programados por las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 se vincularan automáticamente a efecto de que las juntas distritales ejecutivas obtuvieran con mayor rapidez los resultados de la evaluación del desempeño en el cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas durante la primera etapa.

En el caso de la primera etapa de evaluación de la cual aquí se informan sus resultados, comprendió el periodo del 4 de marzo al 30 de abril y fue aplicada por las juntas distritales ejecutivas del 2 al 7 de mayo. Conforme al Manual, por primera vez las actividades de asistencia electoral fueron evaluadas desde la primera etapa, con el objeto de otorgar un peso significativo a las actividades que los capacitadores-asistentes y supervisores electorales realizarían paralelamente con las de capacitación, así como de reforzar el involucramiento de los vocales de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas en el control y seguimiento de los trabajos inherentes que lleve a cabo este personal eventual, en coordinación con los vocales ejecutivos y de capacitación electoral y educación cívica distritales.

Por lo tanto, en esta primera etapa la asistencia electoral tuvo un peso de 20%, dentro del total de la evaluación, y el 80% restante evaluó actividades de capacitación electoral. Las actividades evaluadas y sus pesos relativos al interior de esta etapa de evaluación fueron las siguientes:

Capacitación 80%,	Asistencia electoral 20%,
30%, lugar del 7° acreditado en orden de prelación.	10%, obtención de anuencias de propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas.
30%, capacitados requeridos por casilla.	
20%, calidad de la capacitación (15% calidad y 5% verificación de causas de rechazo).	10%, identificación de necesidades de equipamiento de las casillas.

Asimismo, se aprobó que la evaluación de los supervisores electorales fuera el resultado del promedio que obtuvieran los capacitadores-asistentes bajo su responsabilidad.

En el Manual se estableció que al resultado del cumplimiento de este conjunto de actividades se le aplicara una ponderación con un valor de 80%, de tal suerte que el 20% restante de la ponderación se reservó para la valoración de los perfiles-competencias de actuación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales.

La finalidad de evaluar por primera vez los perfiles-competencias de actuación conjuntamente por parte de los vocales ejecutivos, de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas consistió en permitir a dichas juntas valorar la disposición de este personal hacia el trabajo, su disciplina, colaboración y apoyo al cumplimiento de las metas institucionales en los equipos de trabajo, así como su participación en la organización, cooperación y funcionalidad del propio trabajo de los vocales responsables de capacitación y la asistencia electoral.

La evaluación de los perfiles-competencias de actuación de los capacitadores-asistentes contempló los siguientes aspectos: colaboración, disciplina, solución de problemas, comunicación, trabajo en equipo y relaciones interpersonales. En el caso de los supervisores electorales se evaluaron: liderazgo, planeación, mando y supervisión, solución de problemas y trabajo en equipo.

Como se planteó en el Manual, las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica definieron en conjunto cada uno de los perfiles-competencias de actuación que se aprobaron por cargo, así como los parámetros del desempeño en este rubro. Esta información fue remitida a los vocales de las juntas locales y distritales mediante la circular No. DECEYEC-DEOE/023/06 ver **(Apéndice 8)**.

En dicha circular también se hizo del conocimiento de los vocales distritales responsables de aplicar la evaluación del desempeño, mediante el documento "Desarrollo de la Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales, en los sistemas informáticos de las direcciones ejecutivas, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y procedimiento para la entrega del incentivo económico", los parámetros de valoración de cada una de las actividades de capacitación y asistencia electoral en función de sus pesos relativos al interior de las etapas de evaluación y que fueron incorporados a los sistemas informáticos de ambas Direcciones Ejecutivas, a efecto de generar la evaluación final de esta primera etapa.

En relación con la evaluación cualitativa de la capacitación electoral en la primera etapa, mediante el oficio DECEYEC174/06 del 14 de febrero de 2006 (**Apéndice 9**), se remitió a los vocales distritales del ramo los instrumentos para aplicarla a través del “Cuestionario 1 Verificación de la calidad de la capacitación en domicilio o centro” y el “Cuestionario 2 Verificación en campo de causas no justificadas por las que el ciudadano no recibió la capacitación”. Las instrucciones para su aplicación en campo y para determinar el número de cuestionarios a aplicar se informaron en el Boletín de marzo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**21. Desarrollo de la primera etapa de evaluación del desempeño en el sistema ELEC2006**

La obtención de los resultados de la evaluación se realizó mediante el apoyo del sistema ELEC2006, que como se estableció en el Manual referido, vinculó en un primer momento los avances cuantitativos capturados en los sistemas de ambas direcciones ejecutivas y, posteriormente, procesó estos resultados y los que capturarían las juntas distritales ejecutivas en el sistema, relativos a la evaluación cualitativa de la capacitación electoral y de los perfiles-competencias de actuación.

Para el desarrollo de esta herramienta se contó con el apoyo de la Unidad de Servicios de Informática, a la que le correspondió diseñar tres módulos en el subsistema de SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES del sistema ELEC2006, por lo que fue a través de estos módulos que las juntas distritales ejecutivas pudieron generar con mayor rapidez los resultados de la evaluación del desempeño e informar con oportunidad a los consejos distritales respectivos en la sesión extraordinaria que se celebró el 8 de mayo y, en la que además, estos órganos aprobaron la recontractación de quienes continuarían apoyando a las juntas distritales ejecutivas en la segunda etapa del periodo.

Los módulos y submódulos que se integraron al subsistema de SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES fueron los siguientes:

MÓDULOS	SUBMÓDULOS
Módulo de CAPTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decimosegundo submódulo de captura: Evaluación de desempeño de capacitadores, 1a etapa (captura de calificaciones de los perfiles-competencias de actuación y de la evaluación cualitativa de la capacitación electoral)</li> <li>• Decimotercero submódulo de captura: Evaluación de desempeño de supervisores, 1a etapa (captura de calificaciones de los perfiles-competencias de actuación)</li> <li>• Decimocuarto submódulo de captura: Proyección de casillas (insumo para la generación de las cédulas de seguimiento A.12. y A.13.)</li> </ul>
Módulo de CÉDULAS DE SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula: A.12. Lugar del 7º ciudadano apto en orden de prelación (30%)</li> <li>• Cédula: A.13. Ciudadanos capacitados requeridos por casilla (30%)</li> <li>• Cédula: A.14. Cédula general para capacitadores-asistentes (desagrega las evaluaciones obtenidas en capacitación y asistencia electoral y las de perfiles-competencias de actuación y el total final)</li> <li>• Cédula: A.15. Cédula general para supervisores electorales (desagrega el promedio obtenido, las calificaciones de perfiles-competencias de actuación y el total final)</li> </ul>
Módulo de PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera evaluación final (con base en lo almacenado en las cédulas A.12, A.13, A.14 y A.15)</li> </ul>

Mediante la circular No. DECEYEC-DEOE-UNICOM/05/06 del 29 de abril (**Apéndice 10**), se informó a los vocales de las juntas locales y distritales ejecutivas que el módulo de la evaluación se liberaría el 2 de mayo y se les señalaron algunas instrucciones relacionadas con la captura de datos que el sistema requería para generar la evaluación del desempeño.

La operación del módulo señalado inició el 3 de mayo, un día después de lo previsto, en virtud de ajustes técnicos que fue necesario realizar para la obtención de la evaluación cuantitativa. Asimismo, en esa misma fecha se remitió a las juntas distritales ejecutivas mediante los correos institucionales, el instructivo para la captura de datos de la evaluación y la generación definitiva de sus resultados. No obstante, desde el 2 y hasta el 7 de mayo, personal de juntas distritales ejecutivas consultaron a las áreas responsables en DECEYEC y UNICOM respecto de aspectos relacionados con la operación del módulo de evaluación incluido en el Sistema ELEC2006, así como del procedimiento para aplicar la evaluación cualitativa y generar la evaluación de esta etapa.

## 22. *Resultados de la primera etapa de la evaluación del desempeño*

Las juntas distritales ejecutivas procedieron a realizar la evaluación del desempeño de los CAE's y supervisores electorales del 2 al 7 de mayo e iniciaron la captura de calificaciones un día después. En virtud de que, como ya se dijo, el módulo de evaluación fue liberado hasta el 3 de mayo, se les comunicó que debían contar con las calificaciones por CAE y supervisor electoral del rubro perfiles-competencias de actuación en razón de ser evaluadas conjuntamente por los vocales ejecutivos de las juntas distritales de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, además de las calificaciones de la evaluación cualitativa de la capacitación, porque la captura de calificaciones les requeriría poco tiempo.

Concluida la evaluación del desempeño aplicada por las juntas, se generaron los resultados por distrito y entidad (**Anexos 10 y 11**) de las calificaciones que obtuvieron los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, mismas que desagregadas por rangos a nivel nacional son:

CAES		9.00 a 10		8.00 a 8.99		7.00 a 7.99		6.00 a 6.99		0.00 a 5.99	
Plazas autorizadas	Total de evaluados <sup>1</sup>	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
23,939	23,943	14,755	61,63	3,559	14,86	1,660	6,93	359	1,50	3,610	15,08

<sup>1</sup> La diferencia entre el personal evaluado y las plazas a contratar, se debe a que en el sistema ELEC2006 se generaron las evaluaciones de quienes por alguna causa fueron dados de baja o promovidos, pero continuaron registrados en el Sistema al no realizarse correctamente el proceso de sustitución de vacantes en el módulo respectivo.



Supervisores Electorales		9.00 a 10		8.00 a 8.99		7.00 a 7.99		6.00 a 6.99		0.00 a 5.99	
Plazas autorizadas	Total de evaluados	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
3,232	3,232	1,555	48,11	814	25,19	358	11,08	139	4,30	366	11,32

El total de evaluados incluye a los 25 CAES y 7 supervisores electorales que en los distritos 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del D.F. están a cargo de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo de los mexicanos residentes en el extranjero. Debido a que las actividades de asistencia electoral no se evaluaron en esta etapa en razón de la modalidad del voto, para la obtención de sus resultados finales se consideró dentro del 80% de la ponderación los resultados que obtuvieron exclusivamente en las actividades de capacitación electoral y al final se sumó el 20% del valor de la evaluación de los perfiles-competencias de actuación.

En relación con el 15.08% de capacitadores-asistentes (3,610) que resultaron con calificaciones no aprobatorias que supera a los 359 evaluados en el siguiente rango de calificación (6.00 a 6.99) a nivel de entidad se encuentran por arriba del promedio nacional de reprobación: Oaxaca (35,05%); Chiapas (33,89%) Baja California Sur (27,97%); Baja California (25,85%); y Chihuahua (19,30%).

Del 11.32% (366) de los supervisores electorales que se ubicaron en el menor rango de calificación (0.00 a 5.99), tenemos que por entidad se encuentran por arriba de dicho promedio nacional: Chiapas (30,43%); Oaxaca (29,55%); Chihuahua (15,27%); y, Baja California Sur (12,50%).

A nivel distrital, 55 distritos se encuentran por arriba del promedio nacional de reprobación de capacitadores-asistentes (15,08%),. Las entidades que más acumulan distritos en este caso son: Jalisco con 9 distritos; Oaxaca y Estado de México con 8 distritos, cada una; y Chiapas, con 6. En lo que se refiere a supervisores electorales, en este mismo rubro se ubican 41 distritos, siendo el Distrito Federal y Jalisco con 7 distritos, respectivamente, así como Oaxaca con 6 y Chiapas 5, las que concentran el mayor número de distritos en total en esta situación. **Anexos 10 y 11.**

Entre los distritos que presentaron un mayor porcentaje en relación con el 15,08% de reprobación de capacitadores-asistentes en más del 50% de este personal y en consecuencia afectaron con calificaciones reprobatorias a los supervisores electorales, respectivamente, están: 02 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, con 72,66% y 70,59%; 03 de Ocosingo, Chiapas, con 67,65% y 82,35%; 06 Ciudad Hidalgo, Michoacán, con 67% y 53,85%; 08 Tijuana, Baja California con 65,45% y 83,33%; 01 Palenque, Chiapas con 63,33% y 47,37%; 05 San Cristóbal de las Casas, Chiapas con 56,69% y 50%; 04 Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con 56,46% y 55%; 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, 55% y 23,81%; 02 Bochil, Chiapas, 53,90% y 33,33%; y, 05 Delicias, Chihuahua, con 51,92% y 48% respectivamente.

Cabe mencionar que durante la aplicación de la evaluación del desempeño de este personal se conoció esta situación a partir de las llamadas telefónicas recibidas en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por parte de varias juntas distritales ejecutivas para

manifestar su preocupación y requerir algún criterio que les permitiera atender esta eventualidad antes de la sesión de consejo distrital que se realizó el 8 de mayo. Durante esos días se detectaron dos situaciones que afectaron las calificaciones de este personal:

La primera de ellas se refiere a los capacitadores-asistentes y/o supervisores electorales que contaban con secciones de atención especial en sus áreas de responsabilidad, ya que este tipo de secciones no se incorporaron al Sistema ELEC2006 para ser evaluadas, tal y como se les informó a las juntas mediante el documento anexo a la circular No. DECEYEC-DEOE/023/06 del 17 de abril. (ver **Apéndice 8**). No obstante, algunas juntas distritales informaron que tenían varios evaluados con calificaciones no aprobatorias, pese a que en algunas secciones de atención especial se había alcanzado a cubrir los 12 aptos requeridos por lo que manifestaron su preocupación de que los resultados de la evaluación del desempeño afectaran su recontractación para la siguiente etapa.

Al respecto, se les hizo la recomendación de que en estos casos realizaran la evaluación de los 12 requeridos en forma manual, considerando en estas operaciones los parámetros que se les remitió en el documento de la circular ya referida. Asimismo, se les sugirió que explicaran en el informe que rendirían a sus consejos distritales en su sesión del 8 de mayo, tanto este procedimiento como el hecho mismo de que las secciones que estos órganos aprobaron como de atención especial, fueron excluidas del sistema de evaluación debido principalmente a que las problemáticas o complejidad dificultaron la localización del ciudadano insaculado, su convencimiento o, en su caso, aptitud para desempeñar el cargo de funcionario, lo que podría afectar la evaluación del desempeño del personal a cargo de este tipo de secciones, en los rubros del séptimo apto en orden de prelación y 12 ciudadanos aptos requeridos por casilla.

Esta circunstancia se confirmó al analizar los datos que el Sistema ELEC2006 arrojó sobre estos distritos y compararlos con el número de secciones de atención especial aprobadas en estos hasta esa fecha. Es el caso de los 10 distritos arriba mencionados y de otros 14 que presentaron la misma situación en razón de contar con más del 45% de sus secciones como de atención especial, no obstante en dos distritos no se afectaron las calificaciones de sus supervisores electorales, como se muestra en el cuadro:

Distrito/Entidad	Total secciones electorales	% secciones de atención especial	% reprobación capacitadores-asistentes	% reprobación supervisores electorales
02, Teotitlán de Flores Magón, Oax.	209	74,64	72,66	70,59
06, Tijuana, B. C.	274	71,17	17,39	0,00
06, Ciudad Hidalgo, Mich.	225	68,89	67,00	53,85
08, Tijuana, B. C.	138	68,12	65,45	83,33
01, Mexicali, B. C.	177	66,67	49,25	9,09
01, Palenque, Chis.	160	63,75	63,33	47,37
01, Playa del Carmen, Q Roo.	77	63,34	20,97	11,11
03, Ocosingo, Chis.	143	62,24	67,65	82,35
05, San Cristóbal de las Casas, Chis.	152	59,21	56,69	50,00
06, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax.	292	57,53	55,00	23,81

INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Distrito/Entidad	Total secciones electorales	% secciones de atención especial	% reprobación capacitadores-asistentes	% reprobación supervisores electorales
16, Tlaquepaque, Jal.	158	56,96	32,08	16,67
12, Ixtapaluca, Edo. de México	214	56,54	36,84	14,29
04, Tlacolula de Matamoros, Oax.	259	54,83	56,46	55,00
03, Ensenada, B. C.	177	54,24	30,99	6,25
07, Juchitán de Zaragoza, Oax.	229	54,15	48,15	61,90
02, Mexicali, B. C.	220	53,18	18,75	0,00
12, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	102	50,00	44,44	33,33
38, Texcoco de Mora, Edo. de México	137	49,64	38,00	42,86
02, Bochil, Chis.	142	48,59	53,90	33,00
05, Delicias, Chih.	398	48,49	51,92	48,00
25, Chimalhuacán, Edo. de México	105	46,67	36,59	25,00
10, Zapopan, Jal.	103	46,60	39,22	28,57
03, Cancún, Q Roo.	161	46,58	22,92	16,67
07, Tonalá, Jal.	81	45,68	34,88	20,00

La segunda situación se refiere a capacitadores-asistentes o supervisores electorales que obtuvieron calificaciones no aprobatorias porque cubrieron una vacante (venían de la lista de reserva o pasaron a ser supervisores electorales), y el tiempo que tenían cuando se realizó la evaluación no representaba el 100% de las ocho semanas de contratación en la primera etapa. A las juntas se les sugirió informaran a sus consejos distritales la situación de este personal, señalando que en efecto por cubrir sólo dos o tres semanas del periodo de contratación su avance en el Sistema ELEC2006 no fue suficiente para obtener calificaciones aprobatorias. También se presentaron algunos casos en donde se cubrieron vacantes a partir del 1 de mayo, debido a que fue necesario que este personal participara en el segundo curso de capacitación que las juntas distritales ejecutivas impartieron del 2 al 5 de mayo, porque les permitiría contar con los conocimientos necesarios para realizar sus tareas en esa etapa.

La proporción a nivel nacional del número de distritos con relación al promedio nacional de reprobación por figura es de:

No. Distritos	Mayor promedio nacional de reprobación	Menor promedio nacional de reprobación	Con 0% de reprobación	Con 100% de reprobación
CAE's	55 (18,33%)	198 (66%)	35 (11,67%)	12 (4%)
SE's	41 (13,7%)	16 (5,3%)	231 (77%)	12 (4%)

Destacan 12 distritos en donde las evaluaciones de capacitadores-asistentes y supervisores electorales generadas por el Sistema ELEC2006 resultaron en 100% reprobatorias: 01 de Campeche; 01, Piedras Negras, y 06, Torreón, Coahuila; 03, Guadalupe Victoria, Durango; 01, Ciudad

Altamirano, y 03, Tlapa, Guerrero; 01, Lázaro Cárdenas, Michoacán; 11, Guadalupe, Nuevo León; 02, Soledad de Graciano Sánchez, 05, San Luis Potosí y 07, Tamazunchale, San Luis Potosí y, 03, Hermosillo, Sonora.<sup>2</sup>

En estos casos se detectó que en ninguna de estas juntas distritales se realizó el proceso de evaluación conforme a lo señalado en la circular DECEYEC-DEOE-UNICOM/05/06 del 29 de abril (**Apéndice 10**) y en el instructivo que se remitió a todas las juntas a partir del 3 de mayo. Específicamente se encontró que en estas juntas se imprimió el informe de resultados de la evaluación sin haber generado previamente dicho proceso y/o sin haber capturado el número de casillas de las áreas de responsabilidad, dato a partir del cual el Sistema ELEC2006 obtendría la evaluación de las actividades de capacitación electoral.

Asimismo, a través del Sistema ELEC2006 se analizó la información de estos distritos durante la primera etapa de capacitación, para saber si el porcentaje de secciones de atención especial o las sustituciones de capacitadores-asistentes habían afectado la evaluación de su personal.

Con base en esta revisión se obtuvo la siguiente información: a) sólo los distritos 05, de Tlapa, Guerrero, y el 01 de Lázaro Cárdenas, Michoacán, tenían un porcentaje significativo de secciones de atención especial (64,94% y 23,56%, respectivamente); b) los demás distritos tenían menos del 10% de secciones de atención especial; c) los distritos que más sustituciones de personal tuvieron fueron el 07 de Tamazunchale en San Luis Potosí, con 11 sustituciones, y el 03 de Río Bravo en Tamaulipas, con 10 sustituciones.

Para conocer cómo se había abordado este aspecto en las sesiones de los consejos distritales realizadas el 8 de mayo, se realizaron consultas al Sistema SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE CONSEJO de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de lo que se deriva que en todos los casos los consejos aprobaron la relación de personal que les presentaron las juntas, así como la ocupación de vacantes, y que la mayoría de las juntas explicaron a sus consejos la situación técnica que aconteció y presentaron los resultados de la evaluación que elaboraron de forma manual.

### **23. Contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales por los consejos distritales**

En los siguientes días al 8 de mayo, fecha en que los consejos distritales aprobaron los acuerdos de recontractación de este personal, se llevó a cabo la revisión de los acuerdos incorporados por las 300 juntas distritales ejecutivas en el sistema SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE CONSEJO de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, encontrándose la siguiente información:

Del total de cargos a contratar (27,171), los consejos distritales aprobaron la contratación de 27,121 personas, es decir, el 99,82% de las plazas a contratar. Al respecto, en 14 distritos se recontractaron menos personas del total de plazas a contratar, destacándose el caso del distrito 08 de Baja California, en donde se contrató 24,59% menos del total de plazas a contratar.

---

<sup>2</sup> A la conclusión de la aplicación de la evaluación por parte de las juntas distritales (8 de mayo), eran 16 distritos los que estaban en esta situación: sin embargo, en el transcurso de la consolidación de este informe las juntas distritales 01 del Distrito Federal con cabecera en Gustavo A. Madero; 04 de Tabasco, con cabecera en Villahermosa; y, 03 y 06 de Tamaulipas, con cabecera en Río Bravo y Tampico, respectivamente, solicitaron oficialmente la reposición del procedimiento que no había sido ejecutado correctamente en el Sistema ELEC2006.

Por otro lado, se encontró que en las sesiones de los consejos distritales, las juntas informaron que como resultado de la evaluación del desempeño se presentaron 100 promociones, 2,106 sustituciones y en 308 casos se rescindió el contrato.

Con motivo de la aprobación de la recontractación de CAE's y supervisores electorales por parte de los consejos distritales en la sesión del 8 de mayo, en el distrito 15 de Puebla con cabecera en Tehuacán, la coalición Alianza por México interpuso un recurso de revisión en contra del acuerdo de dicho Consejo de no haber contratado para la siguiente etapa a un supervisor electoral. La resolución de dicho acuerdo le corresponde al Consejo Local en el estado de Puebla, misma que aún no ha sido desahogada.

## V. Primera insaculación

### 1. *Actividades preparatorias*

Con el objeto de coordinar las acciones preparatorias para la realización del proceso de primera insaculación programado para el 6 de marzo del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocó el 10 de enero del presente año a los titulares de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad de Servicios de Informática, a efecto de revisar los aspectos tanto logísticos como los técnicos del proceso y establecer un programa de trabajo conjunto para su cabal cumplimiento. Derivado de lo anterior se integró un grupo de trabajo que se encargó de atender dichos asuntos, mismo que se reunió en tres ocasiones (10 y 18 de enero y 8 de febrero).

### 2. *Generación de los discos compactos con la lista nominal de electores con corte al 15 de enero de 2006*

Uno de los temas abordados de manera sistemática por el grupo de trabajo fue la generación de los discos compactos con la lista nominal de electores al 15 de enero de 2006 de cada uno de los 300 distritos electorales, por tratarse del insumo fundamental para la ejecución del proceso de primera insaculación. Para ello, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el programa de logística para la distribución de los discos compactos, mismo que entregó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 30 de enero de 2006, a efecto de que pudiese realizar la generación de dichos materiales, de acuerdo a las prioridades identificadas por la propia DECEyEC.

La generación de los discos compactos se llevó a cabo en el Centro Secundario de Cómputo del Registro Federal de Electores ubicado en el edificio "Quantum" de la Ciudad de México. Entre el 8 y el 14 de febrero la DERFE entregó a la DECEyEC y a la UNICOM los 600 discos compactos (en original y copia) de los 300 distritos electorales con el listado nominal de electores, incluidos los discos con las llaves para descifrar la información y los archivos de validación de la integridad de la información, a nivel de distrito electoral (función hash).

Cabe mencionar que entre el 8 y el 15 de febrero, de manera paralela a la recepción de los discos compactos, la DECEyEC y la UNICOM hicieron una validación adicional de la información contenida en los mismos, con el objeto de probar la aplicación informática de la primera insaculación, así como de constatar la integridad de la información en función de los parámetros acordados.

Durante el desarrollo de la fase de validación se detectaron algunas inconsistencias, respecto de las cuales se notificó de inmediato a la instancia competente de la DERFE para que se corrigieran y, en los casos en que lo ameritó se generaron de nueva cuenta los discos compactos de esos distritos y se probaron por parte de la UNICOM y la DECEyEC para corroborar su funcionamiento en la aplicación informática respectiva.

### 3. *Entrega de discos compactos a los vocales locales de capacitación electoral y educación cívica*

El 7 de febrero del año en curso, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocó por escrito a los vocales locales del ramo a que acudieran a la ciudad de México los días 15 y 16 de febrero, para recibir los discos compactos de los distritos de su ámbito de competencia, en virtud de que para esa fecha la DERFE ya habría entregado la totalidad de los discos compactos y la DECEYEC y la UNICOM ya habrían concluido la validación respectiva.

Así, el 15 de febrero se entregaron a los vocales locales de capacitación electoral y educación cívica los discos compactos de 27 de las 32 entidades federativas del país y el 16 de febrero la DECEYEC entregó los de las 5 entidades restantes (Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo y Morelos). La distribución de dichos materiales a los vocales distritales del ramo por parte de los órganos locales se efectuó entre el 16 y el 19 de febrero.

Como medida de seguridad adicional para constatar la información de este último bloque de discos compactos, el 17 de febrero se efectuó una prueba en sitio en la Junta Distrital Ejecutiva 05 del Distrito Federal, con cabecera en Tlalpan, la cual se desarrolló sin contratiempos.

#### **4. *Subsistema de primera insaculación del Sistema ELEC2006***

Para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 el seguimiento de la información que se genera en las juntas distritales ejecutivas en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla se realiza con el apoyo del sistema ELEC2006, el cual se conforma de 6 subsistemas, en función de los distintos procedimientos, procesos y etapas de las actividades, uno de los cuales lo constituye el de la primera insaculación del 10% de ciudadanos de cada sección electoral. El diseño de esta herramienta estuvo a cargo de la DECEYEC con el apoyo de la UNICOM.

El subsistema de primera insaculación también permitió generar e imprimir el listado de ciudadanos insaculados, así como imprimir las cartas-notificación que a nivel nacional se entregaron por parte de los capacitadores-asistentes a los más de 7 millones de ciudadanos que resultaron insaculados, a partir del 9 de marzo.

Con el propósito de garantizar la correcta operación del subsistema de primera insaculación del Sistema ELEC2006, entre noviembre y diciembre de 2005 se impartió la capacitación presencial sobre dicho subsistema a los vocales locales y distritales del ramo y personal de captura contratado para apoyarlos en el procesamiento de información. En el mes de febrero se reforzó dicha capacitación a través de la herramienta del aula virtual con que cuenta la UNICOM y se elaboró la guía de uso respectiva.

#### **5. *Prueba nacional del subsistema de primera insaculación del Sistema ELEC2006***

Conforme a lo programado en el cronograma de desarrollo del Sistema ELEC2006 elaborado por la UNICOM, el 20 y 21 de febrero las vocalías distritales de capacitación electoral y educación cívica realizaron los ejercicios del subsistema de primera insaculación del sistema ELEC2006 y el 23 de febrero llevaron a cabo la prueba nacional.

La DECEYEC y la UNICOM, informaron a los vocales ejecutivos locales sobre dicha actividad a través del oficio conjunto DECEYEC-UNICOM/002/06 (**Apéndice 11**) del 17 de febrero de 2006, en el cual, además de las fechas previstas, se les indicó la ruta para acceder a los lineamientos y guía de uso del subsistema, así como una serie de recomendaciones sobre aspectos que debían tener preparados para el óptimo desarrollo de estas actividades.

Cabe mencionar que para la prueba nacional en el Sistema ELEC2006 se establecieron datos ficticios del mes calendario (julio) y de la letra del alfabeto (a), de tal modo que se resguardaran los datos definitivos sorteados por el Consejo General exclusivamente para el día oficial de la primera insaculación.

Como resultado de esta actividad, en 293 juntas distritales ejecutivas la prueba nacional se realizó sin contratiempos en la fecha programada y concluyó en un lapso de aproximadamente dos horas, mientras que en las siete juntas distritales restantes (06 de Baja California; 02 y 06 de Chihuahua; 10 del Estado de México, 14 del Distrito Federal, 05 de Sonora, 10 y 11 de Veracruz) fue necesario reprogramar la prueba para el día siguiente, en virtud de que se presentaron problemas de índole técnico y/o logístico. Al respecto, el 24 de febrero la prueba se realizó sin contratiempos en seis de las siete juntas distritales que fueron reprogramadas, a excepción de la 14 del Distrito Federal en la que fue necesario esperar a que la UNICOM terminara de instalar el enlace de conexión con la redIFE, por lo que la prueba se realizó hasta el 1 de marzo sin que se haya registrado contratiempo alguno en esa fecha.

#### **6. *Sustitución de servidores y simulacro nacional***

Como parte de los proyectos de actualización de la infraestructura informática del Instituto Federal Electoral que coordina la Secretaría Ejecutiva a través de la UNICOM, durante la segunda quincena del mes de febrero del año en curso inició la sustitución de los servidores de las 300 juntas distritales ejecutivas, la cual estuvo a cargo de una empresa externa.

Toda vez que al momento en que se realizó la prueba nacional del subsistema de primera insaculación del Sistema ELEC2006, únicamente 40 juntas distritales ejecutivas contaban con el nuevo servidor y en la mayoría -aun cuando estaba el equipo no había sido conectado a la red, la DECEYEC, con apoyo de la UNICOM, revisaron diariamente el avance en el cambio de los equipos. De acuerdo al reporte de avance de LAUNICOM del 3 de marzo, aproximadamente a las 14:00 horas ya se tenían 228 servidores instalados y en funcionamiento, y 26 más se encontraban en proceso de migración de la información. A la luz de dichos resultados, la DECEYEC y la UNICOM convinieron que se permitiera trabajar a la empresa encargada de esta tarea hasta el sábado 4 de marzo a las 14:00 horas y después de esa hora se revisaría el estatus alcanzado y de no encontrarse al 100% se tomaría la decisión para resolver esta situación.



Frente a estas circunstancias, y de cara al compromiso inmediato del proceso de primera insaculación que realizarían las juntas distritales ejecutivas, se coincidió en la necesidad de que el domingo 5 de marzo se llevara a cabo un simulacro a nivel nacional, motivo por el cual el mismo viernes 3 de marzo se notificó dicha decisión a las juntas locales ejecutivas a través del oficio No. DSPEYAT/024/06 (**Apéndice 12**), en el que se dio a conocer a los vocales de capacitación electoral y educación cívica el horario para tal ejercicio así como las recomendaciones técnicas y logísticas que debían tomar en cuenta para llevar a buen término la actividad.

El 4 de marzo, en reunión de trabajo DECEYEC-UNICOM, nuevamente se revisó el estatus que guardaba el cambio de servidores y se observó que a las 14:00 horas ya se había concluido la sustitución de 284 de ellos, por lo que únicamente estaban pendientes los correspondientes a 16 juntas distritales ejecutivas. Con el propósito de garantizar la certeza del resultado del simulacro nacional, se acordó posponer la sustitución de esos 16 servidores para el martes 7 marzo, para que las juntas de dichos distritos pudiesen disponer de todo el día lunes para la ejecución del proceso de insaculación, así como para el copiado y respaldo de los archivos que tuviesen que seguir utilizando. No obstante, en cuatro de las ocho juntas distritales ejecutivas del estado de Baja California y a instancias del Vocal Ejecutivo Local, el cambio se llevó a cabo el mismo 4 de marzo por la noche para que la totalidad de los distritos de la entidad contaran con el equipo nuevo para el simulacro nacional.

De esta forma, las 12 juntas distritales ejecutivas en donde se reprogramó la instalación del servidor fueron las siguientes:

No. consecutivo	Entidad	Cabecera distrital
1	Colima	02 Manzanillo
2	Durango	03 Victoria de Durango
3	Guerrero	01 Ciudad Altamirano
4	Guerrero	03 Zihuatanejo
5	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort
6	Jalisco	05 Puerto Vallarta
7	Puebla	07 Tepeaca
8	Puebla	08 Ciudad Serdán
9	Puebla	14 Izúcar de Matamoros
10	Puebla	16 Ajalpan
11	Sonora	01 San Luis Río Colorado
12	Tamaulipas	01 Nuevo Laredo

Conforme a lo programado, el domingo 5 de marzo la DECEYEC y la UNICOM monitorearon desde oficinas centrales el estatus de cada Junta Distrital Ejecutiva durante el desarrollo del simulacro nacional. El resultado fue satisfactorio, ya que permitió tener una visión a nivel general del proceso, con algunos incidentes menores en términos de los servidores mismos que fueron atendidos oportunamente. Por último, se solicitó a los

vocales distritales del ramo que estuviesen en la Junta Distrital el 6 de marzo desde las 8:00 horas para que en caso de que la UNICOM llegase a detectar algún aspecto técnico que pudiese tener algún impacto en el proceso de insaculación se contara con tiempo suficiente para resolverlo antes del inicio de la sesión de la Junta Distrital en que se atendería el asunto.

## ***7. Disposiciones normativas respecto del proceso de primera insaculación***

### ***Sorteos del Consejo General***

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 Párrafo 1, incisos a), b) y e) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como a lo señalado en el punto primero, apartado A, numeral 3 del Acuerdo del Consejo General del 6 de octubre de 2005, el 31 de enero del presente año el Consejo General realizó el sorteo del mes calendario que, junto con el que sigan en su orden, fue tomado como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, habiéndose obtenido el mes de "Enero". Los resultados de dicho sorteo se hicieron del conocimiento de la estructura desconcentrada del Consejo General por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto el 9 de febrero a través del oficio No. SE/ 172 /06, ver (**Apéndice 13**).

Como ya se mencionó, el 15 de febrero se entregó a los vocales locales de capacitación electoral y educación cívica para su distribución a los vocales distritales del ramo los discos compactos que contienen La Lista Nominal de Electores con corte al 15 de enero de 2006 que sirvió de base para la insaculación del 10% de ciudadanos de cada sección electoral.

Con el propósito de cumplir con el segundo elemento aleatorio que establece el ordenamiento electoral para la integración de las mesas directivas de casilla, el 1 de marzo el Consejo General llevó a cabo el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno se seleccionó a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. La letra sorteada fue la "W", por lo que el resultado se hizo del conocimiento de la estructura desconcentrada del Instituto el mismo 1 de marzo, a través de la circular No 007 suscrita por el Secretario Ejecutivo (**Apéndice 14**). Esta información también se actualizó por parte de la Unidad de Servicios de Informática en la base de datos del Sistema ELEC2006 de cada uno de los servidores de las juntas distritales ejecutivas, con el objeto de que quedara registrada a más tardar el día anterior al de la realización del proceso real de primera insaculación.

## ***8. Últimos preparativos y desarrollo del proceso de primera insaculación***

### ***Logística e instrucciones para la sesión del 6 de marzo***

El 28 de febrero los titulares de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, del Registro Federal de Electores así como y de la Unidad de Servicios de Informática notificaron a través de oficio conjunto DERFE-DECEYEC-UNICOM/001/06 (**Apéndice 15**) a los vocales ejecutivos de las juntas locales que el proceso debía realizarse en sesión de Junta Distrital Ejecutiva, de manera simultánea en todo el país a partir de

las 11:00 horas (tiempo del centro). Asimismo, se les señaló que de acuerdo a las atribuciones de vigilancia que el Código de la materia establece para los consejos locales y distritales, los consejeros electorales y representantes de partidos políticos y coaliciones acreditados ante dichos órganos podrían presenciar el acto, a efecto de que conocieran el desarrollo y resultado del procedimiento.

De igual manera, se hizo de su conocimiento que el proceso se realizaría con apoyo del Sistema ELEC2006 y que para tal efecto el subsistema de primera insaculación quedaría liberado en los servidores de las juntas distritales ejecutivas el 5 de marzo.

En el oficio de referencia también se aprovechó para enfatizar una serie de aspectos que deberían cuidar en las juntas distritales previo, durante y al concluir el proceso de primera insaculación, entre los que destacan la habilitación de un espacio físico que permitiese el flujo de los asistentes, la utilización del mismo equipo con el que se hizo la prueba nacional y la verificación y prueba del nodo de red a utilizarse.

Asimismo, se les hizo llegar el proyecto de Acta Circunstanciada que debían requisitar al término del proceso de insaculación y se les indicó que al concluir la primera insaculación debían imprimir un ejemplar del listado de ciudadanos insaculados por sección electoral ordenado alfabéticamente.

#### **9. *Desarrollo del proceso de primera insaculación***

De conformidad con lo establecido en el artículo 193, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el punto 7 del Acuerdo del Consejo General del 6 de octubre de 2005, el 6 de marzo las 300 juntas distritales ejecutivas llevaron a cabo de manera simultánea a nivel nacional el proceso de primera insaculación del 10% de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores (con corte al 15 de enero de 2006) de cada sección electoral, a través del subsistema de primera insaculación del Sistema ELEC2006.

El total nacional de electores incluidos en el listado nominal con corte al 15 de enero de 2006 fue de 69,490,632 distribuidos en las 64,609 secciones electorales de los 300 distritos electorales uninominales. El total de insaculados a nivel nacional fue de 7,293,255, cifra que equivale al 10.5% del total del listado nominal de electores. La razón por la que excede el 10% se debe a que la ley establece en el artículo 193 que el número de ciudadanos insaculados de cada sección electoral no puede ser menor a 50, por lo que, en las secciones con menos de 500 electores resultan seleccionados más del 10% de los ciudadanos. Del total de insaculados antes señalado 3,782,535 (51.86%) fueron mujeres y 3,510,720 (48.14%) fueron hombres.

A partir de la consideración de que el mes calendario sorteado por el Consejo General es la base para la selección de los ciudadanos en la primera insaculación, la distribución por mes calendario de los ciudadanos que resultaron insaculados el 6 de marzo fue la siguiente: 5,617,640 corresponden al mes de enero; 1,505,558 a febrero; 89,755 a marzo; 35,505 al de abril; 19,247 a mayo; 10,328 a junio; 5,972 a julio; 3,582 a agosto; 2,188 a septiembre; 1,547 a octubre, 1,072 a noviembre y 861 de diciembre. Estos datos reflejan que en los meses de enero y febrero (7,123,198) se concentró el 97.67% del total de insaculados.

El proceso de primera insaculación se desarrolló conforme a lo programado, con una duración promedio de 40 minutos en función del número de registros de insaculados del distrito que en promedio fue de 25,000.

Una vez que finalizó la insaculación se imprimió un ejemplar del listado de los ciudadanos insaculados por sección electoral, ordenado alfabéticamente, mismo que fue firmado por los miembros del Consejo y la Junta Distrital; además, una copia del listado fue entregado en medios magnéticos a los representantes de partido político o coalición.

#### ***10. Proceso de primera insaculación para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero***

##### ***Preparación de la primera insaculación***

Para realizar la primera insaculación se consideró lo establecido en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero:

- a) "La distribución de mesas y distritos que atenderían cada uno de los siete distritos que fueron aprobados por el Consejo General para capacitar e integrar las mesas de escrutinio y cómputo.
- b) Con base en la información de los listados nominales de electores residentes en el extranjero por el criterio del domicilio en territorio nacional, que la DERFE haya generado hasta el 28 de febrero del año de la elección, el Consejo General del Instituto, en sesión que realice el 2 de marzo de 2006, determinará el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo, para los efectos de la primera insaculación y los demás efectos aplicables".

Con este precedente, la DECEYEC realizó una nueva estimación sobre el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar el día de la Jornada Electoral, con el fin de establecer un parámetro para la ejecución de la primera insaculación.

Tal estimación se realizó a partir de los cortes de información generados por la DERFE, acerca del número de solicitudes enviadas por los mexicanos residentes en el extranjero con el fin de solicitar su inscripción a los listados nominales de electores provisionales. La DERFE clasificó dicha información en solicitudes recibidas, solicitudes recibidas y procesadas y solicitudes aprobadas. Las primeras corresponden a las solicitudes que se han recibido físicamente, las segundas a las que han sido recibidas y con las que se ha iniciado el proceso de verificación y las últimas, a las que han sido recibidas, verificadas y aprobadas.

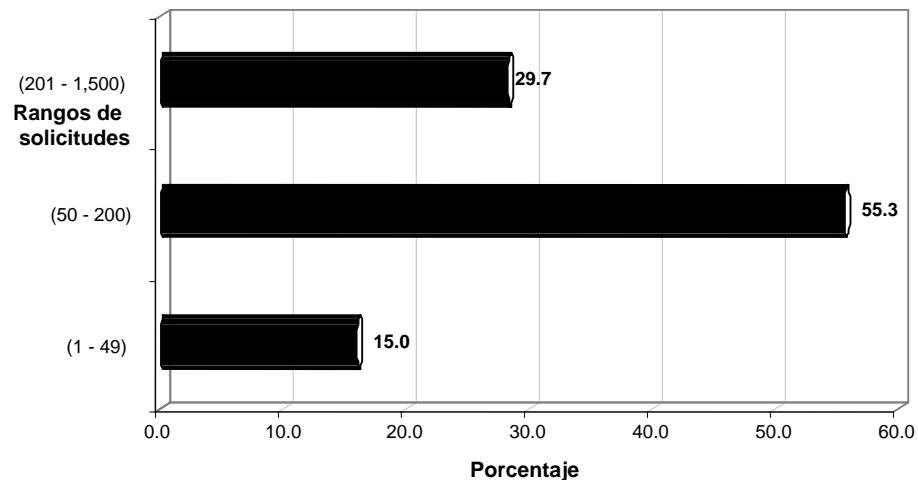
Como el proceso de recepción se presentaba en una forma dinámica, las estimaciones realizadas por la DECEyEC para los diversos fines del Programa se realizaron con base en los números de solicitudes recibidas y procesadas. Al 21 de febrero de 2006, la DERFE emitió un corte informativo con un total de 51,837 solicitudes, distribuidas por distrito electoral uninominal del país.

Con base en esa información se procedió a realizar la estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo que se establecería el día de la Jornada Electoral, para efectos de la primera insaculación. A continuación se muestra, la distribución absoluta y relativa de los distritos electorales considerando el rango de solicitudes recibidas al 21 de febrero. Se puede observar que de los 300 distritos electorales, 15.0% concentraban de 1 a 49 solicitudes, 55.3% registraba de 50 a 200 solicitudes y el restante 29.7% de los distritos concentraba de 201 a 1,500 solicitudes.

**Distribución absoluta y relativa (%)  
de los distritos electorales, por  
rango de solicitudes recibidas**

Rango de solicitudes	Número de distritos electorales	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100.0</b>
(1 - 49)	45	15.0
(50 - 200)	166	55.3
(201 - 1,500)	89	29.7

Grafica1  
Distribución relativa (%) de los distritos electorales, por  
rango de solicitudes



Para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar se aplicó el criterio de agrupar los distritos electorales (que corresponden los electores residentes en el extranjero, por el criterio de su domicilio en territorio nacional), por circunscripción plurinominal, tal como se hizo en la proyección para determinar el número de CAE's a contratar. De esta manera se determinó que el número total de mesas de escrutinio y cómputo a instalar sería de 190, como se puede apreciar a continuación:

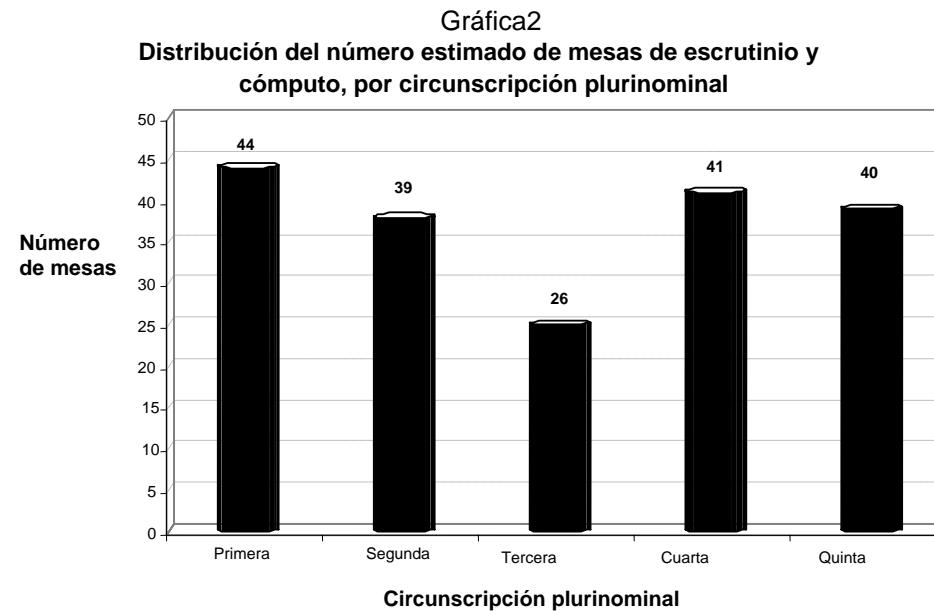
**Estimación del número de mesas de  
escrutinio y cómputo, por circunscripción  
plurinominal**

Circunscripción plurinominal y rango de solicitudes	Número de distritos electorales	Número de mesas de escrutinio y cómputo
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>190</b>
Primera	60	44
(1 - 49)	1	1
(50 - 200)	32	16
(201 - 1,500)	27	27
Segunda	59	39
(1 - 49)	3	1
(50 - 200)	37	19
(201 - 1,500)	19	19
Tercera	60	26
(1 - 49)	34	12
(50 - 200)	24	12
(201 - 1,500)	2	2
Cuarta	60	41
(1 - 49)	3	1
(50 - 200)	35	18
(201 - 1,500)	22	22
Quinta	61	40
(1 - 49)	4	2
(50 - 200)	38	19
(201 - 1,500)	19	19

Con base en la información presentada en el cuadro anterior se destaca lo siguiente:

- Para atender a los 60 distritos electorales que concentra la Primera Circunscripción Plurinominal, se tendrían que instalar 44 mesas de escrutinio y cómputo.
- Para realizar los trabajos de escrutinio y cómputo de los 59 distritos electorales correspondientes a la Segunda Circunscripción Plurinominal, se tendrían que instalar 39 mesas.
- Para atender a los 60 distritos electorales que conforman la Tercera Circunscripción Plurinominal, se tendrían que instalar 26 mesas.
- Para los 60 distritos correspondientes a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, se debían instalar 41 mesas de escrutinio y cómputo.
- Para la Quinta Circunscripción Plurinominal, la cual concentra 61 distritos electorales, se tendrían que instalar 40 mesas de escrutinio y cómputo.

A manera de ilustrar la estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo, a continuación se presenta la distribución del número estimado de mesas por circunscripción plurinominal.





Para el desarrollo de las tareas de su competencia, las mesas de escrutinio y cómputo se integran con ciudadanos seleccionados por sorteo de los listados nominales de electores de los distritos electorales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal. Dichos ciudadanos son capacitados para realizar las funciones en seis cargos específicos de la mesa: un presidente, un secretario, dos escrutadores y dos suplentes. Los seis integrantes de las mesas serán convocados para asistir el día de la Jornada Electoral.

Tomando en cuenta las dimensiones del listado nominal de cada uno de los distritos, en razón del número de electores así como su proporción de secciones urbanas, se estimó la siguiente distribución de mesas.

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE MESAS A ASIGNAR A CADA DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN ESTIMACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR CIRCUNSCRIPCIÓN. Elaborado por DECEyEC con base en información generada por la DERFE al 21 de febrero de 2006								
MODALIDAD DE LAS MESAS.	NÚMERO DE MESAS A INSTALAR	NÚMEROS DE MESAS A INSTALAR POR CADA DISTRITO PARTICIPANTE						
		Dtto. 05	Dtto. 14	Dtto. 21	Dtto. 23	Dtto. 24	Dtto. 25	Dtto. 26
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>30</b>
RANGO 1. Tres distritos (1-49)	17	2	2	2	3	3	2	3
RANGO 2. Dos distritos (50-200)	84	10	10	10	14	14	13	13
RANGO 3. Un distrito (201-1,500)	89	12	12	12	13	13	13	14
<b>NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE MESA REQUERIDOS</b>	<b>1,140</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>168</b>	<b>180</b>

Como se puede observar, a los distritos 05, 14 y 21 se les encomendó trabajar en la integración de 24 mesas a cada uno. En consecuencia, su meta de trabajo se trazó en conseguir la doble insaculación y doble capacitación de 144 funcionarios de mesas, propietarios y suplentes.

Los distritos 23, 24 y 26 asumieron como tarea la integración de 30 mesas con un requerimiento de 180 funcionarios; en tanto, el distrito 25 lo hizo con 28 mesas y un total de 168 funcionarios.

Se estimó así que el programa en su conjunto efectuaría la preparación de 1,140 funcionarios. Pero para efectos del proceso de segunda insaculación, las metas de capacitación se establecieron en alcanzar el doble de los funcionarios a nombrar, de manera tal que cada distrito asumió el compromiso de conseguir 12 funcionarios aptos por mesa a integrar, para cubrir con suficiencia a los 6 funcionarios requeridos en cada caso. La meta general se fijó en realizar la selección y capacitación, en primera etapa, de 2,280 ciudadanos aptos.

### ***Desarrollo de la primera insaculación para la integración de mesas de escrutinio y cómputo***

Como parte de las actividades preparatorias del proceso de primera insaculación, la DECEYEC conjuntamente con la UNICOM realizó las adecuaciones necesarias al Sistema ELEC2006 para que el 6 de marzo las juntas distritales ejecutivas de los distritos 05,14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal (a cargo de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero) insacularan al 5% adicional por sección electoral para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

Con el propósito de que los vocales distritales del ramo y el personal de captura conocieran dichas adecuaciones al sistema ELEC2006, el 28 de febrero la DECEYEC y la UNICOM les impartieron una capacitación presencial en la que se explicó a detalle las peculiaridades para la operación del proceso de insaculación en las siete juntas distritales ejecutivas.

Al concluir el proceso de primera insaculación se contempló la impresión del estadístico con los resultados del proceso de insaculación a través del sistema ELEC2006, así como la impresión del listado del 5% adicional de ciudadanos insaculados para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo, mismo que fue firmado por los miembros de estos siete consejos y juntas distritales y entregado en medio magnético a los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

El listado nominal con corte al 15 de enero de 2006 correspondiente a las juntas distritales ejecutivas 05,14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal fue de 1,737,867 ciudadanos, distribuidos en las 1,313 secciones electorales que comprenden los 7 distritos electorales uninominales. El total de insaculados fue de 87,516, cifra que equivale al 5.3% del listado nominal de electores. Del total de insaculados antes señalado, 45,661 son mujeres y 41,855 son hombres.

A partir de la consideración de que el mes calendario sorteado por el Consejo General es la base para la selección de los ciudadanos en la primera insaculación, la distribución por mes calendario de los ciudadanos que resultaron insaculados el 6 de marzo fue la siguiente: 13 correspondían al mes de enero; 78,780 al mes de febrero; 8,629 al mes de marzo; 54 al mes de abril; 28 al mes de mayo; 8 a junio; 1 a octubre y 3 a noviembre. Estos datos reflejan que toda vez que para la elección ordinaria la mayor parte de los insaculados en efecto correspondieron al mes de enero, para esta

modalidad 99.87% de insaculados se concentraron (87,409) en los meses de febrero y marzo. En seguida se presenta el resultado de la primera insaculación.

Distrito	Cabecera	Secciones	Lista nominal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Hombres	Mujeres	Total
5	TLALPAN	214	231567	7	10331	1286	32	16	1	0	0	0	0	0	0	5523	6150	11673
14	TLALPAN	141	226729	2	10992	402	0	0	7	0	0	0	0	0	0	5575	5828	11403
21	XOCHIMILCO	129	218531	0	10516	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5309	5677	10986
23	COYOACAN	201	264528	0	11735	1587	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6312	7011	13323
24	COYOACAN	202	269200	0	11313	2243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6407	7149	13556
25	IZTAPALAPA	166	240617	4	11475	637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5909	6207	12116
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	286695	0	12418	2004	21	12	0	0	0	0	1	3	0	6820	7639	14459
<b>Total</b>		1313	1737867	13	78780	8629	54	28	8	0	0	0	1	3	0	41855	45661	87516

## VI. Entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación

El Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla establece que la notificación y la primera etapa de capacitación se llevan a cabo de forma simultánea y paralela. Es decir, ambas actividades se realizan en el mismo plazo y cuando es posible en el momento de la entrega de la notificación se capacita al ciudadano. Estas actividades se desarrollaron a partir del 9 de marzo y hasta el 30 de abril (53 días), con el propósito de contar con días adicionales para alcanzar el número de ciudadanos requeridos por casilla y, en aquellos casos que por problemáticas particulares resultara más compleja esta tarea, tomar las medidas necesarias para garantizar la integración de dichas casillas antes de la segunda insaculación.

Con el propósito de informar al ciudadano que fue seleccionado como posible funcionario de casilla, se elaboró la carta-notificación a la cual se acompañó de una calcomanía motivacional que resalta la importancia de su colaboración para el desarrollo de la jornada electoral, un calendario con los domicilios, fechas y horarios de funcionamiento de los centros de capacitación electoral de su distrito, así como de un calendario-acordeón.

En este Proceso Electoral Federal 2005-2006 la distribución de las cartas-notificación fue una labor exclusiva de los capacitadores-asistentes. Con la entrega de este documento se establece el primer contacto del Instituto con el ciudadano insaculado. La experiencia ha demostrado que el trato personal entre el IFE y los ciudadanos contribuye a fortalecer la participación ciudadana.

Con el propósito de dar mayor certeza a los resultados de esta primera etapa, las juntas distritales ejecutivas contaron con un catálogo de causas por las que un ciudadano no es notificado y/o capacitado en el cual se incluyeron causas justificadas y no justificadas. Este catálogo fue elaborado con base en el utilizado en 2003.

Con la finalidad de contar con información más específica respecto a la entrega de las cartas-notificación para este proceso electoral, se diferenciaron 5 categorías: ciudadanos que no fue posible notificar, rechazo, notificación efectiva, ciudadanos no aptos y visita.

El formato de la carta-notificación contiene un talón de recibo, en el cual, entre otros datos se anota el nombre de la persona que recibe la notificación. Si no lo recibe el destinatario, se especifica en el formato la relación que guarda con el insaculado o en su caso la causa por la cual no se entregó la notificación. La información recabada fue capturada en el Sistema ELEC2006.

La capacitación a los ciudadanos insaculados se realizó a través de la modalidad presencial atendiendo a un esquema de cascada, el cual permite desarrollar habilidades y conocimientos a un gran número de ciudadanos en poco tiempo. Los objetivos fundamentales de la primera etapa de capacitación fueron sensibilizar al ciudadano insaculado sobre la importancia de su participación y que pueda identificar las principales actividades que realizan los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Al igual que en la notificación para la capacitación, se consideraron 5 categorías: ciudadanos que no fue posible capacitar, rechazos durante la capacitación, ciudadanos aptos, ciudadanos capacitados no aptos y ciudadanos visitados para capacitar.

Por cada ciudadano visitado para capacitar o que acudió un centro de capacitación se requisitó una hoja en la cual se recabaron sus datos generales, entre los que se incluye la escolaridad y ocupación y, en su caso, la causa por la que no pudo participar. La información de la hoja de datos se capturó en el Sistema ELEC2006.

En el Programa de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla se estableció como meta 12 ciudadanos capacitados y aptos por casilla, por lo que a nivel nacional se alcanzó la cifra de 2,135,691.

Para la notificación y la capacitación de los ciudadanos insaculados que atenderán el voto de los mexicanos residentes en el extranjero se siguió exactamente el mismo esquema, con la excepción de que a la carta-notificación se le adjuntó un tríptico con la información general del procedimiento del conteo de los votos recibidos desde el extranjero, en sustitución del calendario-acordeón.

#### **1. Estadísticas de la entrega de cartas-notificación y capacitación simultánea**

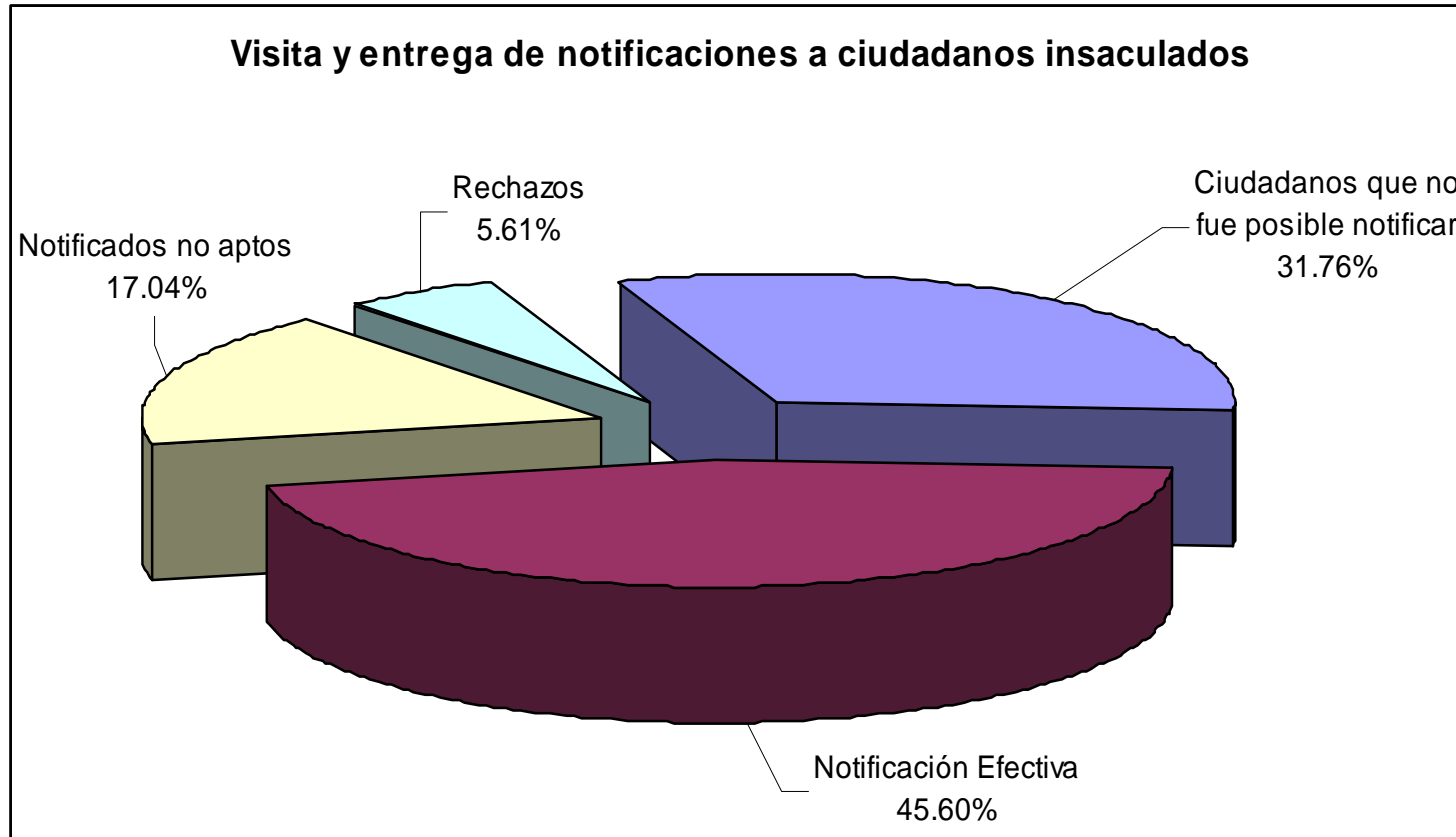
De los 7,293,255 ciudadanos insaculados, 97.40% fueron visitados para notificar, esto es, 7,103,921; únicamente 189,334 ciudadanos no fueron visitados lo que representa el 2.59% del total de insaculados.

De los ciudadanos visitados para notificar 4,847,893 fueron notificados lo que significa el 66.47% con relación a los ciudadanos insaculados, de estos 3,239,251 fueron notificaciones efectivas, lo que representa el 44.41% con relación a los insaculados y el 66.82 % con relación a los notificados; 1,210,178 ciudadanos fueron notificados no aptos, lo que representa el 16.59% con relación a los insaculados y el 24.96% con relación a los notificados y 398,464 fueron rechazos, lo que representa el 5.46% con relación a los insaculados y el 8.22% con relación a los notificados. La información a nivel nacional y por estado puede revisarse en la tabla 10 y en la Gráfica 3 la información por entidad y distrito en el **Anexo 12**.

Tabla 10

Entidad Federativa	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos visitados para notificar	Ciudadanos que no fue posible notificar	Notificados				Visitados / Insaculados	Ciudadanos que no fue posible notificar / Insaculados	Notificados / Insaculados	Ciudadanos por visitar
				Notificación Efectiva	Notificados no aptos	Rechazos	Total				
AGUASCALIENTES	68,351	68,351	15,058	52,488	715	90	53,293	100.00	22.03	77.97	0
BAJA CALIFORNIA	200,190	176,989	77,956	77,478	12,494	9,061	99,033	88.41	38.94	49.47	23,201
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	28,420	9,749	12,610	4,528	1,533	18,671	80.79	27.71	53.08	6,757
CAMPECHE	50,287	50,287	14,415	18,384	13,419	4,069	35,872	100.00	28.67	71.33	0
CHIAPAS	261,547	261,118	73,166	84,517	83,522	19,913	187,952	99.84	27.97	71.86	429
CHIHUAHUA	251,712	249,475	103,090	103,345	29,613	13,427	146,385	99.11	40.96	58.16	2,237
COAHUILA	172,860	167,075	50,582	83,359	23,063	10,071	116,493	96.65	29.26	67.39	5,785
COLIMA	42,494	42,380	15,663	15,304	9,386	2,027	26,717	99.73	36.86	62.87	114
DISTRITO FEDERAL	700,757	694,182	221,778	357,919	69,189	45,296	472,404	99.06	31.65	67.41	6,575
DURANGO	118,555	116,595	43,858	50,016	17,828	4,893	72,737	98.35	36.99	61.35	1,960
GUANAJUATO	340,489	338,046	118,160	136,586	67,981	15,319	219,886	99.28	34.70	64.58	2,443
GUERRERO	240,222	240,195	94,433	76,486	59,337	9,939	145,762	99.99	39.31	60.68	27
HIDALGO	168,716	168,439	45,020	73,852	36,226	13,341	123,419	99.84	26.68	73.15	277
JALISCO	471,548	471,437	177,295	197,112	74,757	22,273	294,142	99.98	37.60	62.38	111
MEXICO	908,107	836,699	255,673	379,545	153,195	48,286	581,026	92.14	28.15	63.98	71,408
MICHOACAN	302,433	301,681	118,581	106,486	61,833	14,781	183,100	99.75	39.21	60.54	752
MORELOS	116,652	113,850	38,983	51,339	18,260	5,248	74,867	97.60	33.42	64.18	2,802
NAYARIT	72,882	72,827	24,670	32,094	11,232	4,831	48,157	99.92	33.85	66.08	55
NUEVO LEON	295,992	294,444	74,776	171,210	33,245	15,213	219,668	99.48	25.26	74.21	1,548
OAXACA	241,406	240,172	74,262	103,232	50,351	12,327	165,910	99.49	30.76	68.73	1,234
PUEBLA	343,128	343,072	92,367	153,171	73,699	23,835	250,705	99.98	26.92	73.06	56
QUERETARO	102,601	73,125	21,949	32,045	15,728	3,403	51,176	71.27	21.39	49.88	29,476
QUINTANA ROO	66,354	65,405	27,082	26,173	8,554	3,596	38,323	98.57	40.81	57.76	949
SAN LUIS POTOSI	168,723	160,422	46,730	64,472	35,426	13,794	113,692	95.08	27.70	67.38	8,301
SINALOA	222,844	222,364	60,754	125,960	25,379	10,271	161,610	99.78	27.26	72.52	460
SONORA	168,422	152,686	50,206	74,980	17,820	9,680	102,480	90.66	29.81	60.85	15,736
TABASCO	132,888	132,888	29,964	77,838	19,323	5,763	102,924	100.00	22.55	77.45	0
TAMAULIPAS	224,433	224,101	70,226	122,687	23,209	7,979	153,875	99.65	31.29	68.56	332
TLAXCALA	71,386	71,348	14,219	53,553	3,120	456	57,129	99.95	19.92	80.03	38
VERACRUZ	491,165	489,931	125,511	213,793	113,685	36,942	364,420	99.75	25.55	74.20	1,234
YUCATAN	118,122	116,441	21,233	61,324	26,888	6,996	95,208	98.58	17.98	80.60	1,681
ZACATECAS	122,812	119,476	48,619	49,893	17,153	3,811	70,857	97.28	39.59	57.70	3,336
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>7,103,921</b>	<b>2,256,028</b>	<b>3,239,251</b>	<b>1,210,178</b>	<b>398,464</b>	<b>4,847,893</b>	<b>97.40</b>	<b>30.93</b>	<b>66.47</b>	<b>189,334</b>

Gráfica 3



De los 1,210,178 ciudadanos que desde la notificación fueron identificados como no aptos, las causas con mayor incidencia fueron: no sabe leer ni escribir, 431,958 ciudadanos; trabajar por su cuenta 167,828; no obtener permiso para ausentarse del trabajo 156,854, e incapacidad temporal 135,324, los que representa el 35.69%, 13.87%, 12.96% y 11.18% respectivamente con relación al total. La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 11 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 13**..

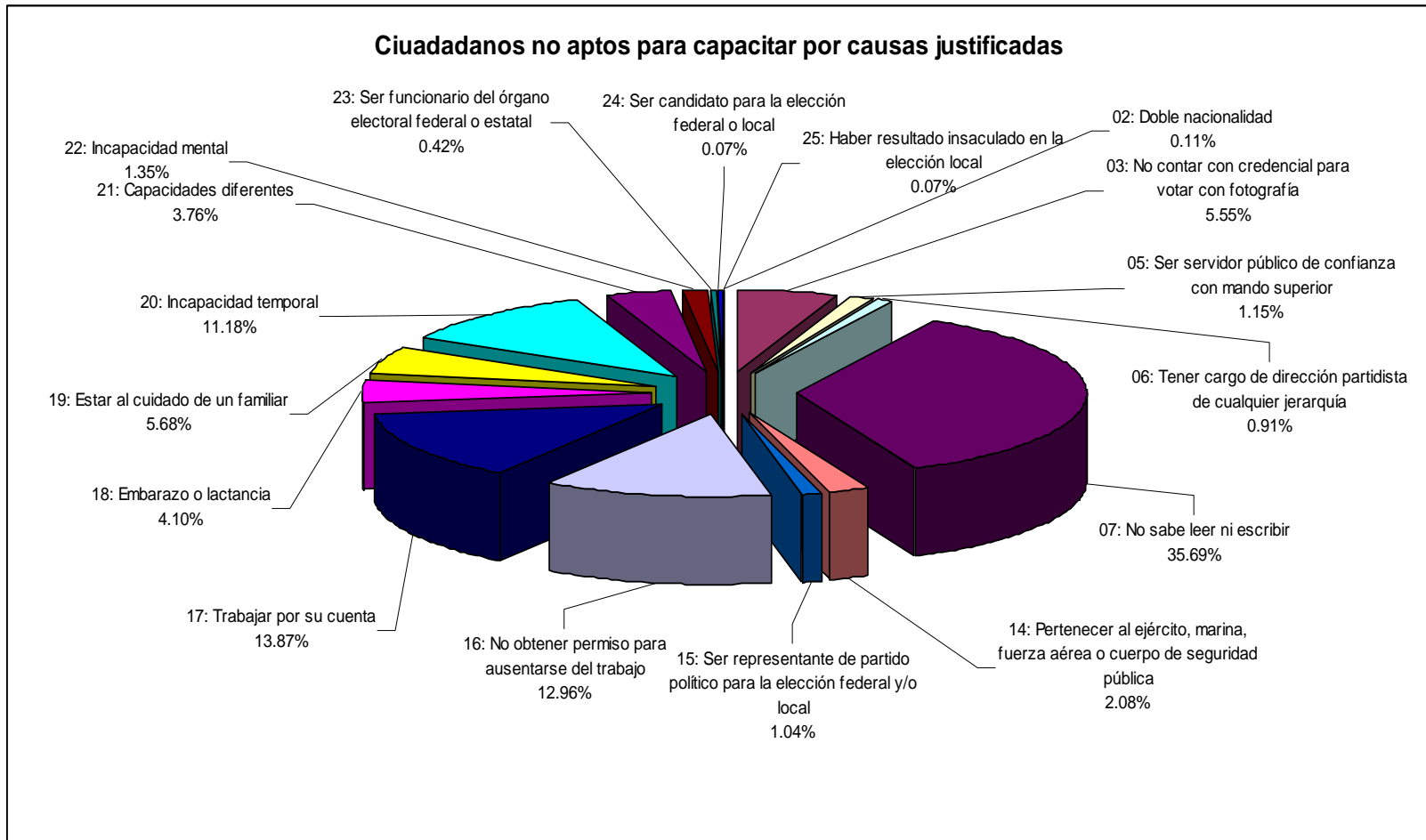


Tabla 11

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Proceso Electoral Federal 2005-2006																												
Fecha: 19/05/2006 10:00 hrs.																												
ANEXO 13																												
B.12.1 Ciudadanos no aptos para capacitar																												
Entidad Federativa	Ciudadanos Insaculados	Ciudadanos visitados para notificar	Causas justificadas																							Rechazos durante la notificación	Rechazos / Insaculados	Rechazos / visitados
			02	03	05	06	07	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25									
AGUASCALIENTES	68,351	68,351	6	2	11	3	95	9	4	38	25	36	31	278	98	68	10	1	0	805	1.18	1.18						
BAJA CALIFORNIA	200,190	176,989	98	1,412	70	83	1,665	515	150	1,733	1,575	651	901	2,663	597	267	75	6	13	21,555	10.77	12.18						
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	28,420	8	442	63	53	729	187	32	527	809	212	395	799	167	70	27	2	6	6,061	17.23	21.33						
CAMPECHE	50,267	50,267	24	607	203	269	5,041	403	218	2,369	1,394	391	634	1,265	337	111	93	27	13	17,488	34.78	34.78						
CHIAPAS	261,547	261,118	36	3,529	695	517	53,903	1,267	520	5,642	5,916	2,501	2,257	4,208	1,672	616	219	15	9	103,435	39.55	39.61						
CHIHUAHUA	251,712	249,475	125	1,325	322	195	8,183	808	483	3,824	3,459	1,129	2,114	5,371	1,487	639	130	19	0	43,040	17.10	17.25						
COAHUILA	172,860	167,075	82	1,920	202	267	4,064	386	271	4,135	3,411	992	2,026	3,614	1,183	383	79	11	37	33,134	19.17	19.83						
COLIMA	42,494	42,380	12	511	92	131	2,099	454	214	1,574	1,496	388	759	883	577	122	52	22	0	11,413	26.86	26.93						
DISTRITO FEDERAL	700,757	694,182	69	4,459	781	603	7,579	2,692	964	10,728	13,406	3,123	5,783	12,925	4,079	1,337	566	59	36	114,485	16.34	16.49						
DURANGO	118,555	116,595	22	1,041	218	195	3,712	257	183	3,336	3,298	629	1,087	2,689	704	367	70	10	10	22,721	19.16	19.49						
GUANAJUATO	340,489	338,046	73	3,314	415	493	27,533	705	800	8,481	9,065	2,974	4,135	6,699	1,996	876	346	60	16	83,300	24.46	24.64						
GUERRERO	240,222	240,195	35	4,308	953	484	37,025	882	368	2,806	4,315	1,440	1,426	3,238	1,298	608	135	16	10	69,276	28.84	28.84						
HIDALGO	168,716	168,439	10	1,347	451	210	18,394	380	277	2,983	4,398	1,401	1,509	2,935	1,349	357	111	3	111	49,567	29.38	29.43						
JALISCO	471,548	471,437	199	4,467	626	917	16,143	1,262	926	10,408	15,792	3,534	5,897	9,774	2,843	1,276	428	175	90	97,030	20.58	20.58						
MEXICO	908,107	836,699	66	10,436	1,607	1,325	28,444	4,619	2,000	34,291	32,747	6,816	8,819	16,102	3,894	1,137	511	85	296	201,481	22.19	24.08						
MICHOACAN	302,433	301,681	118	3,599	581	449	26,914	776	362	5,754	8,138	2,574	3,553	5,974	1,888	948	195	10	0	76,614	25.33	25.40						
MORELOS	116,652	113,850	6	908	161	316	5,604	436	314	1,564	3,163	1,017	1,118	2,353	837	271	132	57	23	23,528	20.17	20.67						
NAYARIT	72,882	72,827	10	575	137	110	3,327	175	110	1,227	2,235	419	828	1,261	526	226	47	6	13	16,063	22.04	22.06						
NUEVO LEON	295,992	294,444	47	1,489	313	437	4,881	483	641	6,567	5,092	1,745	3,471	5,537	1,722	523	234	37	26	48,458	16.37	16.46						
OAXACA	241,406	240,172	17	2,070	1,190	340	26,989	1,004	477	4,096	4,051	1,739	1,300	3,349	1,666	646	157	5	0	62,670	25.96	26.10						
PUEBLA	343,128	343,072	25	2,999	1,291	612	28,927	944	528	8,551	12,464	3,638	3,746	6,161	2,909	654	240	10	0	97,534	28.42	28.43						
QUERETARO	102,601	73,125	7	863	170	179	5,681	193	239	2,437	2,099	678	845	1,720	305	199	83	28	2	19,131	18.65	26.16						
QUINTANA ROO	66,354	65,405	11	540	141	149	3,196	444	175	701	1,009	469	469	813	262	79	37	7	52	12,150	18.31	18.58						
SAN LUIS POTOSI	168,723	160,422	27	2,029	452	420	13,575	516	435	4,705	3,967	1,598	2,048	3,725	1,051	539	226	104	9	49,220	29.17	30.68						
SINALOA	222,844	222,364	22	2,361	347	234	8,612	727	136	2,464	2,615	774	1,277	3,485	1,363	817	138	7	0	36,650	16.00	16.03						
SONORA	168,422	162,686	66	1,261	173	278	3,072	519	239	2,043	2,193	753	1,295	3,850	1,354	467	147	61	29	27,500	16.33	18.01						
TABASCO	132,888	132,888	4	886	224	337	8,014	557	210	1,886	1,319	952	1,022	2,388	1,105	322	84	13	0	25,086	18.88	18.88						
TAMAULIPAS	224,433	224,101	88	1,478	273	267	6,449	576	288	2,885	2,189	1,099	1,586	4,054	1,407	451	105	4	10	31,188	113.42	113.66						
TLAXCALA	71,386	71,348	0	129	94	38	519	121	25	720	690	111	86	266	238	66	14	1	2	3,576	5.01	5.01						
VERACRUZ	491,165	489,931	34	4,061	1,051	715	54,670	2,089	673	12,660	10,144	3,508	5,645	12,080	4,848	1,254	237	16	0	150,627	30.67	30.74						
YUCATAN	118,122	116,441	10	1,079	311	174	12,156	522	132	2,697	2,516	1,501	1,579	2,651	1,210	285	57	7	1	33,884	28.69	29.10						
ZACATECAS	122,812	119,476	18	922	296	210	4,733	243	211	2,702	2,838	836	1,070	2,214	512	307	38	2	1	20,964	17.07	17.55						
<b>Total:</b>	<b>7,293,255</b>	<b>7,103,921</b>	<b>1,375</b>	<b>67,197</b>	<b>13,917</b>	<b>11,018</b>	<b>431,958</b>	<b>25,231</b>	<b>12,595</b>	<b>156,854</b>	<b>167,828</b>	<b>49,628</b>	<b>68,749</b>	<b>135,324</b>	<b>45,484</b>	<b>16,288</b>	<b>5,023</b>	<b>886</b>	<b>823</b>	<b>1,608,642</b>	<b>22.06</b>	<b>22.64</b>						

- 02: Doble nacionalidad
- 03: No contar con credencial para votar con fotografía
- 05: Ser servidor público de confianza con mando suple
- 06: Tener cargo de dirección partidista de cualquier jer
- 07: No sabe leer ni escribir
- 14: Pertener a ejército, marina, fuerza aérea o cuer
- 15: Ser representante de partido político para la elecci
- 16: No obtener permiso para ausentarse del trabajo
- 17: Trabajar por su cuenta
- 18: Embarazo o lactancia
- 19: Estar al cuidado de un familiar
- 20: Incapacidad temporal
- 21: Capacidades diferentes
- 22: Incapacidad mental
- 23: Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal
- 24: Ser candidato para la elección federal o local
- 25: Haber resultado insaculado en la elección local
- 26: Centro de trabajo fuera del distrito
- 27: Miedo a participar
- 28: Motivos escolares
- 29: Negativa a participar
- 30: Viaje durante el día de la Jornada Electoral

Gráfica 4



De los 398,464 rechazos las causas más significativas son: negativa a participar 179,916; centro de trabajo fuera del distrito, 100,800; y viaje durante el día de la jornada electoral 93,133; lo que significa el 45.15%, 25.30% y 23.37% respectivamente. La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 12 y la información por entidad y distrito en el Anexo 13.

Tabla 12

Entidad Federativa	Ciudadanos Insaculados	Ciudadanos visitados para notificar	Causas no justificadas				Rechazos durante la notificación	Rechazos / insaculados	Rechazos / visitados	
			26	27	28	29				30
			AGUASCALIENTES	68,351	68,351	13				0
BAJA CALIFORNIA	200,190	176,989	810	59	209	5,009	2,974	21,555	10.77	12.18
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	28,420	176	36	99	671	551	6,061	17.23	21.33
CAMPECHE	50,267	50,267	848	58	295	2,204	724	17,488	34.78	34.78
CHIAPAS	261,547	261,118	5,189	440	1,044	10,323	2,917	103,435	39.55	39.61
CHIHUAHUA	251,712	249,475	1,700	335	481	6,659	4,252	43,040	17.10	17.25
COAHUILA	172,860	167,075	2,310	329	541	4,535	2,356	33,134	19.17	19.83
COLIMA	42,494	42,360	368	31	104	921	603	11,413	26.86	26.93
DISTRITO FEDERAL	700,757	694,182	8,184	391	1,634	24,247	10,840	114,485	16.34	16.49
DURANGO	118,555	116,595	1,275	176	212	1,669	1,561	22,721	19.16	19.49
GUANAJUATO	340,489	338,046	3,922	289	696	6,925	3,487	83,300	24.46	24.64
GUERRERO	240,222	240,195	2,145	148	646	4,482	2,518	69,276	28.84	28.84
HIDALGO	168,716	168,439	5,495	217	831	4,733	2,065	49,567	29.38	29.43
JALISCO	471,548	471,437	3,393	486	644	10,020	7,730	97,030	20.58	20.58
MEXICO	908,107	836,699	11,525	497	1,754	22,817	11,693	201,481	22.19	24.08
MICHOACAN	302,433	301,681	3,582	365	805	5,292	4,737	76,614	25.33	25.40
MORELOS	116,652	113,850	1,575	65	285	2,138	1,185	23,528	20.17	20.67
NAYARIT	72,862	72,827	1,245	177	232	1,795	1,382	16,063	22.04	22.06
NUEVO LEON	295,992	294,444	2,233	345	352	8,690	3,593	48,458	16.37	16.46
OAXACA	241,406	240,172	5,200	274	1,032	3,343	2,478	62,678	25.96	26.10
PUEBLA	343,128	343,072	8,400	327	934	10,489	3,685	97,534	28.42	28.43
QUERETARO	102,601	73,125	1,129	50	122	1,258	844	19,131	18.65	26.16
QUINTANA ROO	66,364	65,405	830	61	135	1,680	890	12,150	18.31	18.58
SAN LUIS POTOSI	168,723	160,422	4,599	283	628	5,064	3,220	49,220	29.17	30.68
SINALOA	222,844	222,364	2,416	117	341	4,558	2,839	35,650	16.00	16.03
SONORA	168,422	152,686	2,012	173	537	3,860	3,098	27,500	16.33	18.01
TABASCO	132,866	132,866	1,674	187	391	2,799	712	25,086	18.88	18.88
TAMAULIPAS	224,433	224,101	2,521	234	365	3,369	1,490	31,188	113.42	113.56
TLAXCALA	71,386	71,348	259	1	8	154	34	3,576	5.01	5.01
VERACRUZ	491,165	489,931	13,237	453	1,914	15,389	5,949	150,627	30.67	30.74
YUCATAN	118,122	116,441	1,726	172	271	3,574	1,253	33,684	28.69	29.10
ZACATECAS	122,812	119,476	809	110	242	1,192	1,458	20,964	17.07	17.55
<b>Total:</b>	<b>7,293,255</b>	<b>7,103,921</b>	<b>100,800</b>	<b>6,886</b>	<b>17,729</b>	<b>179,916</b>	<b>93,133</b>	<b>1,608,642</b>	<b>22.06</b>	<b>22.64</b>

26: Centro de trabajo fuera del distrito

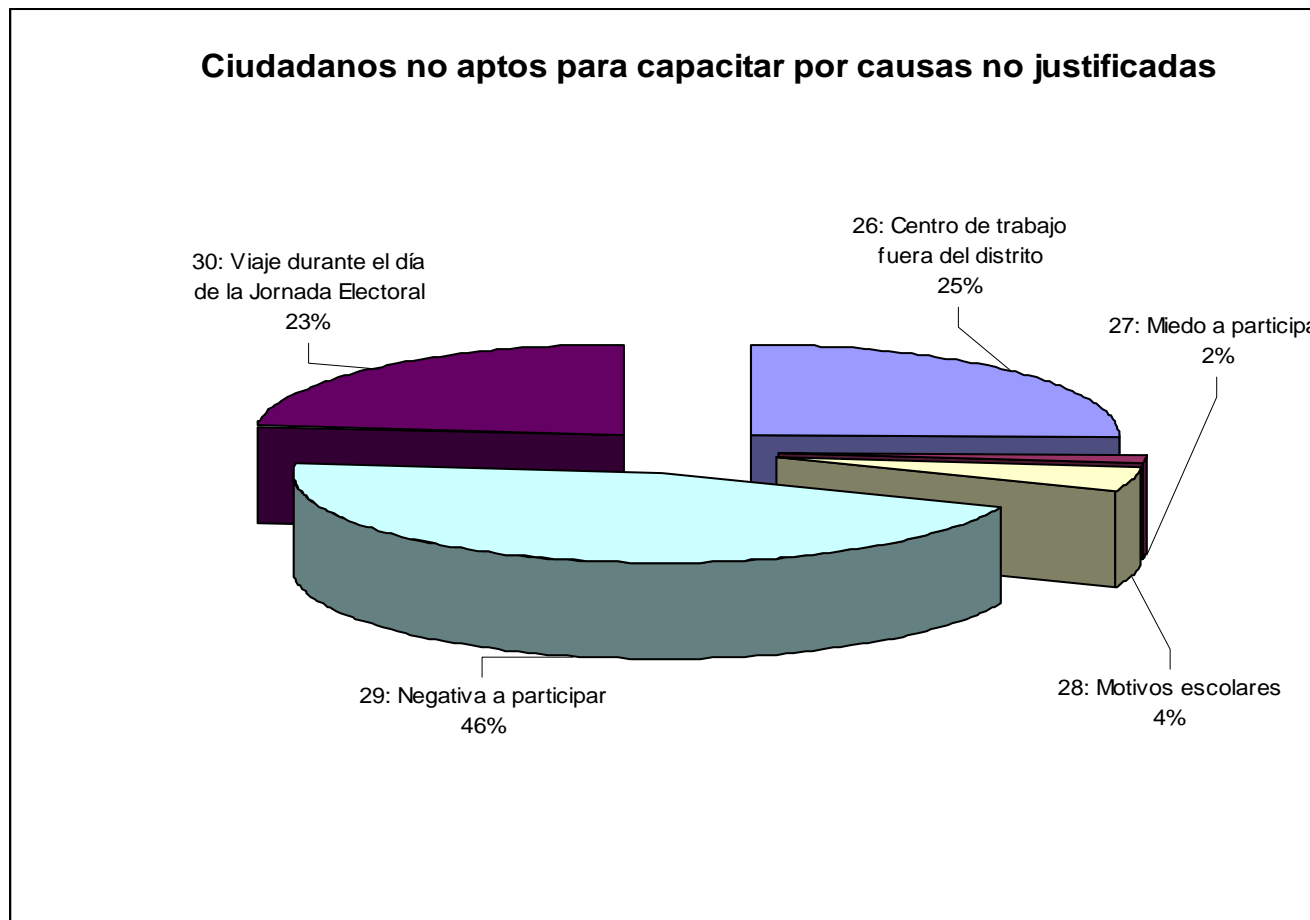
27: Miedo a participar

28: Motivos escolares

29: Negativa a participar

30: Viaje durante el día de la Jornada Electoral

Gráfica 5



De los 2,256,028 ciudadanos que no fue posible notificar, las causas que con mayor frecuencia se presentaron son: cambio de domicilio 1,094.911; reside en el extranjero 525,764 y no conocen al ciudadano 296,750, lo que representa 48.53%, 23.30% y 13.15% respectivamente. La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 13 y la información por entidad y distrito en el Anexo 14.

Tabla 13

Entidad Federativa	Ciudadanos Insaculados	Ciudadanos visitados para notificar	Ciudadanos que no fue posible notificar							Total	Ciudadanos que no fue posible notificar / insaculados	Ciudadanos que no fue posible notificar / visitados
			04	08	09	10	11	12	13			
AGUASCALIENTES	68,351	68,351	24	5,310	420	158	2,299	5,401	1,446	15,058	22.03	22.03
BAJA CALIFORNIA	200,190	176,989	150	42,380	7,916	826	10,815	8,505	7,364	77,956	38.94	44.05
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	28,420	40	6,280	741	193	1,781	294	420	9,749	27.71	34.30
CAMPECHE	50,287	50,287	30	8,135	1,966	384	2,018	1,304	578	14,415	28.67	28.67
CHIAPAS	261,547	261,118	157	40,230	7,039	2,289	11,870	10,256	1,325	73,166	27.97	28.02
CHIHUAHUA	251,712	249,475	188	48,627	8,372	2,638	11,800	24,039	7,426	103,090	40.96	41.32
COAHUILA	172,860	167,075	76	29,180	3,897	1,432	5,161	7,028	3,808	50,582	29.26	30.28
COLIMA	42,494	42,380	21	8,322	395	171	1,468	4,445	841	15,663	36.86	36.96
DISTRITO FEDERAL	700,757	694,182	291	126,980	24,185	5,486	38,408	12,859	13,569	221,778	31.65	31.95
DURANGO	118,555	116,595	93	19,711	1,843	1,719	3,107	15,177	2,208	43,858	36.99	37.62
GUANAJUATO	340,489	338,046	114	43,559	4,537	1,540	11,617	50,417	6,376	118,160	34.70	34.95
GUERRERO	240,222	240,195	91	36,568	5,915	5,073	10,046	35,218	1,532	94,433	39.31	39.32
HIDALGO	168,716	168,439	38	16,824	3,021	1,820	6,601	15,063	1,653	45,020	26.68	26.73
JALISCO	471,548	471,437	221	78,327	14,266	2,363	22,458	48,397	11,263	177,295	37.60	37.61
MEXICO	908,107	836,699	182	131,331	33,373	5,160	43,613	29,465	12,549	255,673	28.15	30.56
MICHOACAN	302,433	301,681	236	40,511	3,825	2,361	10,844	56,901	3,903	118,581	39.21	39.31
MORELOS	116,652	113,850	37	14,620	2,812	543	6,722	12,779	1,470	38,963	33.42	34.24
NAYARIT	72,882	72,827	40	11,313	664	598	2,134	9,285	636	24,670	33.85	33.87
NUEVO LEON	295,992	294,444	92	46,324	4,060	1,008	7,324	10,260	5,708	74,776	25.26	25.40
OAXACA	241,406	240,172	81	32,819	4,022	2,285	7,190	25,380	2,485	74,262	30.76	30.92
PUEBLA	343,128	343,072	127	41,484	4,235	2,044	14,635	25,910	3,932	92,367	26.92	26.92
QUERETARO	102,601	73,125	34	10,174	893	429	3,025	6,055	1,339	21,949	21.39	30.02
QUINTANA ROO	66,354	65,405	37	15,530	1,933	256	7,177	783	1,366	27,062	40.81	41.41
SAN LUIS POTOSI	168,723	160,422	77	20,087	1,336	944	4,029	17,730	2,527	46,730	27.70	29.13
SINALOA	222,844	222,364	251	36,482	1,198	1,945	4,756	13,579	2,543	60,754	27.26	27.32
SONORA	168,422	152,686	245	25,081	4,949	856	7,336	8,286	3,453	50,206	29.81	32.88
TABASCO	132,888	132,888	165	17,662	3,192	873	5,649	1,616	807	29,964	22.55	22.55
TAMAULIPAS	224,433	224,101	145	33,641	4,905	1,619	9,779	14,322	5,815	70,226	31.29	31.34
TLAXCALA	71,386	71,348	12	6,781	508	217	2,390	3,872	439	14,219	19.92	19.93
VERACRUZ	491,165	489,931	182	70,287	8,617	3,621	16,128	22,912	3,764	125,511	25.55	25.62
YUCATAN	118,122	116,441	53	13,459	2,091	604	2,283	1,658	1,085	21,233	17.98	18.23
ZACATECAS	122,812	119,476	18	16,902	1,082	653	2,287	26,568	1,109	48,619	39.59	40.69
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>7,103,921</b>	<b>3,548</b>	<b>1,094,911</b>	<b>168,208</b>	<b>52,108</b>	<b>296,750</b>	<b>525,764</b>	<b>114,739</b>	<b>2,256,028</b>	<b>30.93</b>	<b>31.76</b>

04: Haber sido privado de sus derechos políticos  
 08: Cambio de domicilio  
 09: Domicilio no localizado  
 10: Fallecimiento del ciudadano  
 11: No conocen al ciudadano  
 12: Reside en el extranjero  
 13: Vivienda deshabitada

De los 2,429,611 ciudadanos visitados para capacitar, no fue posible capacitar a 33,080, lo que representa el 1.36%; 130,017 ciudadanos no fueron capacitados, lo que significa el 5.35%; de éstos 84,266 por causas justificadas y 45,751 por causas no justificadas, lo que representa 64.81% y 35.19%.

El total de ciudadanos capacitados fue 2,266,514 (93.29%).

La distribución de los ciudadanos visitados para capacitar 2,429,611, en la primera etapa se presentó de la siguiente manera: 2,135,691 son aptos, 66,631 rechazaron participar y 194,209 fueron no aptos; 88%, 2.74% y 8% respectivamente. La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 14 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 15**.

Tabla 14

Entidad Federativa	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos notificados	Visitados para capacitar	Ciudadanos que no fue posible capacitar	*No capacitados		**Capacitados				Visitados para capacitar / notificados	Ciudadanos que no fue posible capacitar / notificados	Ciudadanos aptos / notificados	Capacitados / insaculados
					Rechazos de ciudadanos	Ciudadanos no aptos	Ciudadanos Aptos	Rechazos durante la capacitación	Capacitados no aptos	Total				
					AGUASCALIENTES	68,351	53,293	31,982	106	116				
BAJA CALIFORNIA	200,190	99,033	52,429	1,129	2,077	2,412	46,056	260	495	46,811	52.94	1.14	46.51	23.38
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	18,671	9,753	0	5	26	9,721	0	1	9,722	52.24	0.00	52.06	27.64
CAMPECHE	50,287	35,872	18,215	269	248	821	15,968	96	813	16,877	50.78	0.75	44.51	33.56
CHIAPAS	261,547	187,952	79,772	938	1,288	1,842	72,722	858	2,124	75,704	42.44	0.50	38.69	28.94
CHIHUAHUA	251,712	146,385	70,532	128	231	44	69,544	162	423	70,129	48.18	0.09	47.51	27.86
COAHUILA	172,860	116,493	51,227	578	426	625	48,227	375	996	49,598	43.97	0.50	41.40	28.69
COLIMA	42,494	26,717	15,071	234	250	495	13,438	96	558	14,092	56.41	0.88	50.30	33.16
DISTRITO FEDERAL	700,757	472,404	213,281	2,081	5,874	7,557	192,176	1,484	4,109	197,769	45.15	0.44	40.68	28.22
DURANGO	118,555	72,737	38,354	26	179	6	37,087	228	828	38,143	52.73	0.04	50.99	32.17
GUANAJUATO	340,489	219,886	117,361	3,528	1,800	2,115	102,394	746	6,778	109,918	53.37	1.60	46.57	32.28
GUERRERO	240,222	145,762	75,216	253	1,599	2,829	69,740	101	694	70,535	51.60	0.17	47.85	29.36
HIDALGO	168,716	123,419	58,462	437	905	706	50,240	2,164	4,010	56,414	47.37	0.35	40.71	33.44
JALISCO	471,548	294,142	141,315	2,245	1,661	2,562	128,410	1,369	5,068	134,847	48.04	0.76	43.66	28.60
MEXICO	908,107	581,026	305,619	2,578	2,396	10,202	287,567	392	2,484	290,443	52.60	0.44	49.49	31.98
MICHOACÁN	302,433	183,100	87,842	62	122	124	86,823	147	564	87,534	47.97	0.03	47.42	28.94
MORELOS	116,852	74,867	39,641	656	809	1,983	34,498	216	1,479	36,193	52.95	0.86	46.08	31.03
NAYARIT	72,882	48,157	31,589	573	1,941	5,094	23,287	149	545	23,981	65.60	1.19	48.36	32.90
NUEVO LEÓN	295,992	219,668	87,615	3,057	2,887	10,263	70,492	255	661	71,408	39.89	1.39	32.09	24.12
OAXACA	241,406	165,910	101,692	256	808	911	78,446	771	20,500	99,717	61.29	0.15	47.28	41.31
PUEBLA	343,128	250,705	122,308	1,450	2,703	3,064	105,829	1,521	7,741	115,091	48.79	0.58	42.21	33.54
QUERETARO	102,601	51,176	31,505	21	42	56	31,374	3	9	31,386	61.56	0.04	61.31	30.59
QUINTANA ROO	66,354	38,323	21,771	874	1,165	1,522	16,694	483	1,033	18,210	56.81	2.28	43.56	27.44
SAN LUIS POTOSÍ	168,723	113,692	59,080	320	636	331	55,853	672	1,268	57,793	51.96	0.28	49.13	34.25
SINALOA	222,844	161,610	100,449	4,728	5,527	6,833	73,558	2,241	7,562	83,361	62.16	2.93	45.52	37.41
SONORA	168,422	102,480	46,587	611	506	636	43,687	453	694	44,834	45.46	0.60	42.63	26.62
TABASCO	132,888	102,924	50,956	724	1,490	2,483	42,769	1,087	2,403	46,259	49.51	0.70	41.55	34.81
TAMAULIPAS	224,433	153,875	65,253	701	705	1,420	61,154	300	973	62,427	42.41	0.46	39.74	27.82
TLAXCALA	71,386	57,129	40,641	981	246	1,064	26,912	405	11,033	38,350	71.14	1.72	47.11	53.72
VERACRUZ	491,165	364,420	172,643	2,791	4,804	13,518	136,058	2,908	12,564	151,530	47.37	0.77	37.34	30.85
YUCATAN	118,122	95,208	42,900	720	1,164	2,664	37,840	122	390	38,352	45.06	0.76	39.74	32.47
ZACATECAS	122,812	70,857	48,550	25	1,141	54	39,131	735	7,464	47,330	68.52	0.04	55.23	38.54
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>4,847,893</b>	<b>2,429,611</b>	<b>33,080</b>	<b>45,751</b>	<b>84,266</b>	<b>2,135,691</b>	<b>20,880</b>	<b>109,943</b>	<b>2,266,514</b>	<b>50.12</b>	<b>0.68</b>	<b>44.05</b>	<b>31.08</b>

Con relación a los 33,080 ciudadanos que no fue posible capacitar, 120 (0.36%) porque estaban privados de sus derechos políticos; 26,720 (81%) cambiaron de domicilio; 180 (0.54%) su domicilio no fue localizado; 134 (0.4%) fallecieron; 541 (1.63%) no conocen al ciudadano; 4,743 (14.34%) residen en el extranjero y 642 (1.94%) su vivienda está deshabitada. La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 15 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 16**.

Tabla 15

Entidad Federativa	Ciudadanos notificados	Ciudadanos visitados para capacitar	Ciudadanos que no fue posible capacitar							Total	Ciudadanos que no fue posible capacitar / notificados	Ciudadanos que no fue posible capacitar / visitados para capacitar
			04	08	09	10	11	12	13			
AGUASCALIENTES	53,293	31,982	4	54	0	0	0	48	0	106	0.20	0.33
BAJA CALIFORNIA	99,033	52,429	5	806	3	4	25	270	16	1,129	1.14	2.15
BAJA CALIFORNIA SUR	18,671	9,753	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
CAMPECHE	35,872	18,215	0	255	4	0	5	3	2	269	0.75	1.48
CHIAPAS	187,952	79,772	6	861	1	6	11	50	3	938	0.50	1.18
CHIHUAHUA	146,385	70,532	0	69	2	2	6	49	0	128	0.09	0.18
COAHUILA	116,493	51,227	0	514	7	6	6	36	9	578	0.50	1.13
COLIMA	26,717	15,071	0	193	1	1	3	35	1	234	0.88	1.55
DISTRITO FEDERAL	472,404	213,281	12	1,706	15	10	58	255	25	2,081	0.44	0.98
DURANGO	72,737	38,354	1	14	1	1	0	6	3	26	0.04	0.07
GUANAJUATO	219,886	117,361	6	2,541	31	8	79	805	58	3,528	1.60	3.01
GUERRERO	145,762	75,216	1	197	1	2	3	49	0	253	0.17	0.34
HIDALGO	123,419	58,462	3	344	1	3	2	77	7	437	0.35	0.75
JALISCO	294,142	141,315	4	1,678	23	10	61	418	51	2,245	0.76	1.59
MEXICO	581,026	305,619	3	2,060	7	11	31	251	215	2,578	0.44	0.84
MICHOACÁN	183,100	87,842	0	34	2	0	6	20	0	62	0.03	0.07
MORELOS	74,867	39,641	4	486	6	1	8	148	3	656	0.88	1.65
NAYARIT	48,157	31,589	5	431	9	2	4	97	25	573	1.19	1.81
NUEVO LEÓN	219,668	87,615	8	2,690	3	12	37	255	52	3,057	1.39	3.49
OAXACA	165,910	101,692	5	217	3	0	2	27	2	256	0.15	0.25
PUEBLA	250,705	122,308	6	1,111	1	12	7	300	13	1,450	0.58	1.19
QUERETARO	51,176	31,505	0	12	0	0	0	9	0	21	0.04	0.07
QUINTANA ROO	38,323	21,771	3	750	10	5	80	9	17	874	2.28	4.01
SAN LUIS POTOSÍ	113,692	59,080	1	256	0	4	3	50	6	320	0.28	0.54
SINALOA	161,610	100,449	16	4,169	0	8	1	530	4	4,728	2.93	4.71
SONORA	102,480	46,587	6	409	2	4	7	108	75	611	0.60	1.31
TABASCO	102,924	50,956	5	637	5	7	9	54	7	724	0.70	1.42
TAMAULIPAS	153,875	65,253	0	584	7	3	16	85	6	701	0.46	1.07
TLAXCALA	57,129	40,641	1	631	2	2	3	339	3	981	1.72	2.41
VERACRUZ	364,420	172,643	7	2,379	16	6	34	327	22	2,791	0.77	1.62
YUCATÁN	95,208	42,900	4	618	16	4	34	28	16	720	0.76	1.68
ZACATECAS	70,857	48,550	4	14	1	0	0	5	1	25	0.04	0.05
<b>Total</b>	<b>4,847,893</b>	<b>2,429,611</b>	<b>120</b>	<b>26,720</b>	<b>180</b>	<b>134</b>	<b>541</b>	<b>4,743</b>	<b>642</b>	<b>33,080</b>	<b>0.68</b>	<b>1.36</b>

04: Haber sido privado de sus derechos políticos  
 08: Cambio de domicilio  
 09: Domicilio no localizado  
 10: Fallecimiento del ciudadano  
 11: No conocen al ciudadano  
 12: Reside en el extranjero  
 13: Vivienda deshabitada



INFORME DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

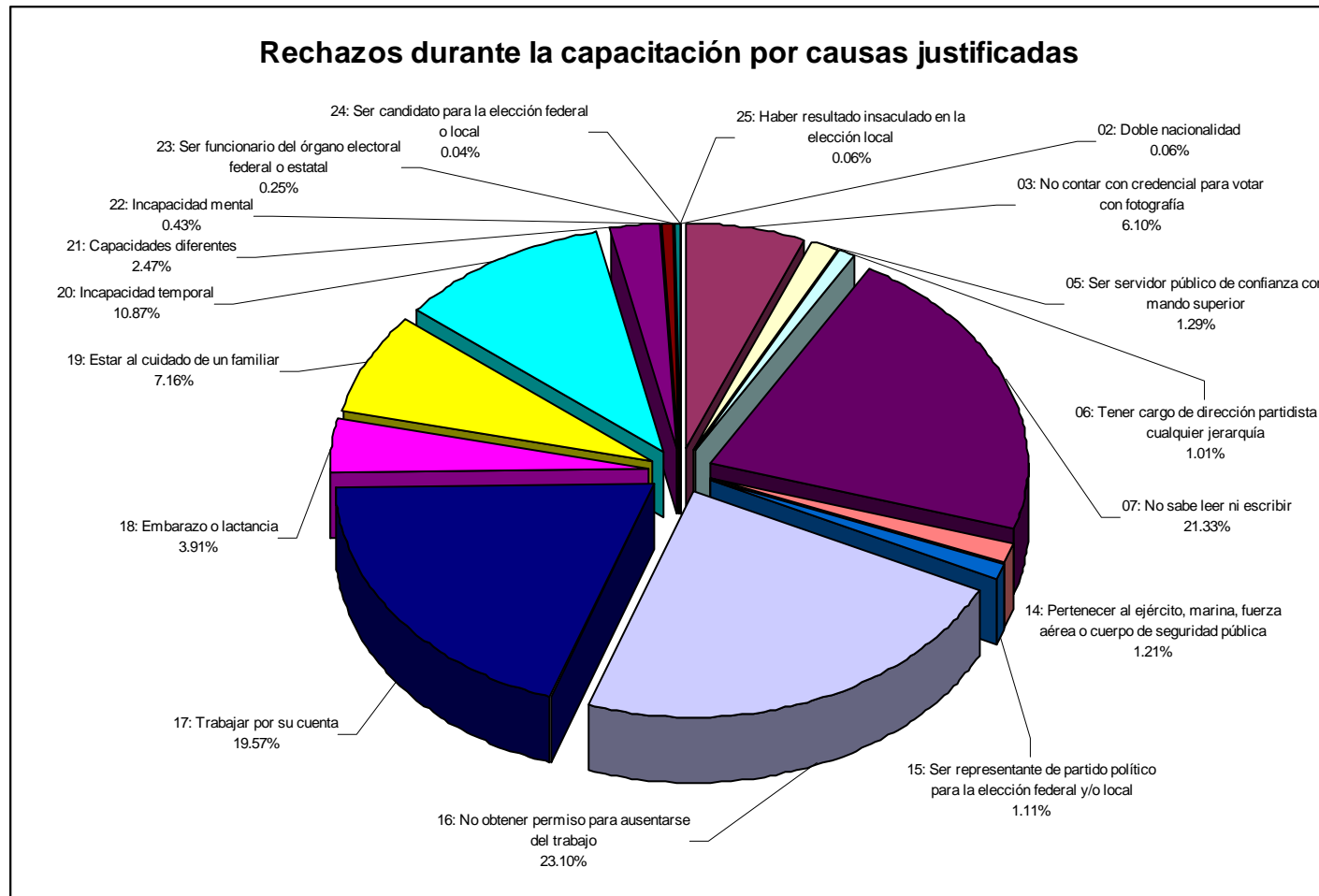
De los 194,209 ciudadanos que en la visita para la capacitación fueron identificados como no aptos, las causas justificadas que con mayor frecuencia se presentaron fueron: no contar con credencial para votar con fotografía 11,855 (6.10%), no sabe leer ni escribir 41,431 (21.33%), no obtener permiso para ausentarse del trabajo 44,860 (23.1%), trabajar por su cuenta 38,012 (19.57%), incapacidad temporal 21,116 (10.87%) y estar al cuidado de un familiar 13,897 (7.15%). La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 16 y la información por entidad y distrito en el Anexo 17.

Tabla 16

Entidad Federativa	Ciudadanos notificados	Ciudadanos visitados para capacitar	Causas justificadas																	Ciudadanos no aptos	Ciudadanos no aptos / notificados	Ciudadanos no aptos / visitados para capacitar
			2	3	5	6	7	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
AGUASCALIENTES	53,293	31,982	7	84	26	21	1,756	69	13	81	177	217	163	819	186	39	25	0	0	3,680	7.28	12.13
BAJA CALIFORNIA	99,033	52,429	9	453	17	14	207	39	38	688	399	114	227	584	74	20	13	1	0	5,244	5.30	10.00
BAJA CALIFORNIA SUR	18,671	9,753	0	9	1	0	5	0	0	0	5	1	3	2	0	1	0	0	0	32	0.17	0.33
CAMPECHE	35,872	18,215	1	80	25	60	72	11	23	734	316	22	103	166	3	4	12	2	0	1,978	5.51	10.86
CHIAPAS	187,952	79,772	2	363	51	42	815	45	66	821	875	153	229	397	78	13	16	0	0	6,112	3.25	7.66
CHIHUAHUA	146,385	70,532	3	40	9	8	37	7	14	71	85	31	40	100	18	4	0	0	0	860	0.69	1.22
COAHUILA	116,493	51,227	1	149	19	29	110	14	31	463	226	86	182	274	25	4	4	1	3	2,422	2.08	4.73
COLIMA	26,717	15,071	2	65	12	22	81	20	27	392	174	28	97	80	37	5	6	5	0	1,399	5.24	9.28
DISTRITO FEDERAL	472,404	213,281	10	677	121	85	900	291	141	2,750	2,483	520	1,287	1,880	345	105	63	3	5	19,024	4.03	8.92
DURANGO	72,737	38,354	4	52	24	12	213	7	27	58	99	58	80	140	43	7	8	1	1	1,241	1.71	3.24
GUANAJUATO	219,886	117,361	6	464	49	50	1,324	66	98	2,563	1,972	385	747	892	215	31	19	12	0	11,439	5.20	9.75
GUERRERO	145,762	75,216	2	305	32	23	701	82	24	866	872	62	192	286	58	8	6	2	2	5,223	3.58	6.94
HIDALGO	123,419	58,462	0	216	92	56	666	33	60	1,187	1,237	234	378	439	73	7	12	0	26	7,785	6.31	13.32
JALISCO	294,142	141,315	14	469	58	90	1,107	96	162	1,609	1,734	378	718	889	209	55	19	13	10	10,660	3.62	7.54
MEXICO	581,026	305,619	1	1,089	115	107	792	290	149	4,763	3,101	413	706	935	154	11	24	2	34	15,474	2.66	5.06
MICHOACAN	183,100	87,842	1	42	0	9	225	10	10	96	127	28	48	62	24	4	1	1	0	967	0.52	1.09
MORELOS	74,867	39,641	0	195	29	108	368	41	67	770	1,065	110	231	386	53	20	10	9	0	4,487	5.99	11.32
NAYARIT	48,157	31,589	8	265	58	51	602	75	57	1,211	1,573	256	465	778	172	46	11	2	9	7,729	16.05	24.47
NUevo LEÓN	219,668	87,615	4	387	63	57	533	48	135	5,175	1,875	329	1,133	1,010	121	28	18	6	2	14,066	6.40	16.05
OAXACA	165,910	101,692	4	1,226	584	116	13,857	271	193	1,047	1,540	601	401	868	590	52	58	3	0	22,990	13.86	22.61
PUEBLA	250,705	122,308	2	510	204	152	3,419	99	147	1,526	2,252	575	720	811	338	32	17	1	0	15,029	5.99	12.29
QUERETARO	51,176	31,605	1	7	0	8	9	0	3	9	5	3	5	9	4	0	1	1	0	110	0.21	0.35
QUINTANA ROO	38,323	21,771	0	151	34	57	408	39	54	691	674	100	149	157	20	9	1	2	9	4,203	10.97	19.31
SAN LUIS POTOSÍ	113,692	59,080	2	107	14	20	175	21	20	552	290	82	113	153	30	4	11	5	0	2,907	2.56	4.92
SINALOA	161,610	100,449	0	997	81	95	1,946	151	47	3,282	3,914	342	991	2,187	270	72	19	1	0	22,163	13.71	22.06
SONORA	102,480	46,687	3	111	13	24	116	33	24	188	238	68	112	275	97	19	6	3	0	2,289	2.23	4.91
TABASCO	102,924	50,956	4	254	53	124	809	79	97	1,154	700	328	392	674	181	19	15	1	2	7,463	7.25	14.65
TAMAULIPAS	153,875	85,253	10	95	13	21	176	19	24	742	518	85	263	354	58	8	3	4	0	3,398	2.21	5.21
TLAXCALA	57,129	40,641	2	936	298	155	2,165	178	124	2,175	3,332	737	763	724	491	27	27	1	22	12,748	22.31	31.37
VERACRUZ	364,420	172,643	5	1,185	171	197	5,135	143	197	7,488	4,924	830	2,252	2,997	454	65	34	5	0	33,794	9.27	19.57
YUCATAN	95,208	42,900	4	150	33	16	411	23	24	964	625	121	250	339	80	10	4	0	0	4,340	4.56	10.12
ZACATECAS	70,857	48,550	4	722	268	137	2,291	55	68	734	605	290	457	1,449	303	102	32	0	1	9,394	13.26	19.35
<b>Total</b>	<b>4,847,893</b>	<b>2,429,611</b>	<b>116</b>	<b>11,855</b>	<b>2,507</b>	<b>1,966</b>	<b>41,431</b>	<b>2,355</b>	<b>2,164</b>	<b>44,860</b>	<b>38,012</b>	<b>7,587</b>	<b>13,897</b>	<b>21,116</b>	<b>4,804</b>	<b>831</b>	<b>495</b>	<b>87</b>	<b>126</b>	<b>260,840</b>	<b>5.38</b>	<b>10.74</b>

- 02: Doble nacionalidad
- 03: No contar con credencial para votar con fotografía
- 05: Ser servidor público de confianza con mando superior
- 06: Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía
- 07: No sabe leer ni escribir
- 14: Pertener al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública
- 15: Ser representante de partido político para la elección federal y/o local
- 16: No obtener permiso para ausentarse del trabajo
- 17: Trabajar por su cuenta
- 18: Embarazo o lactancia
- 19: Estar al cuidado de un familiar
- 20: Incapacidad temporal
- 21: Capacidades diferentes
- 22: Incapacidad mental
- 23: Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal
- 24: Ser candidato para la elección federal o local
- 25: Haber resultado insaculado en la elección local
- 26: Centro de trabajo fuera del distrito
- 27: Miedo a participar
- 28: Motivos escolares
- 29: Negativa a participar
- 30: Viaje durante el día de la Jornada Electoral

Gráfica 6



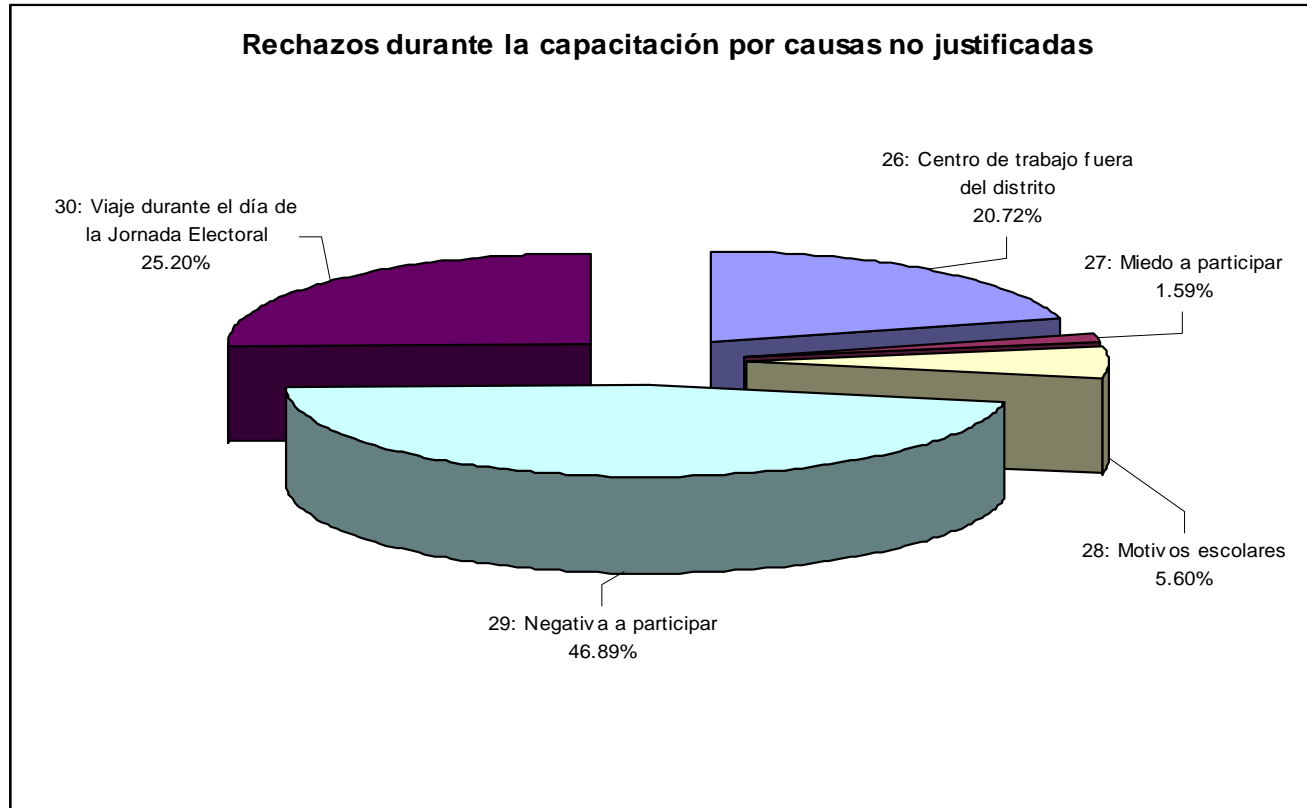
De los 66,631 rechazos de las causas no justificadas que con mayor incidencia se presentaron fueron: centro de trabajo fuera del distrito 13,804 (20.71%), negativa a participar 31,244 (46.89%) y viaje durante el día de la jornada electoral 16,793 (25.20%). La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 17 y la información por entidad y distrito en el Anexo 17.

Tabla 17

Entidad Federativa	Ciudadanos notificados	Ciudadanos visitados para capacitar	Causas no justificadas					Ciudadanos no aptos	Ciudadanos no aptos / notificados	Ciudadanos no aptos / visitados para capacitar
			26	27	28	29	30			
AGUASCALIENTES	53,293	31,982	15	3	9	55	115	3,880	7.28	12.13
BAJA CALIFORNIA	99,033	52,429	241	23	73	1,237	763	5,244	5.30	10.00
BAJA CALIFORNIA SUR	18,671	9,753	1	0	0	3	1	32	0.17	0.33
CAMPECHE	35,872	18,215	59	3	62	157	63	1,978	5.51	10.86
CHIAPAS	187,952	79,772	679	21	142	712	592	6,112	3.25	7.66
CHIHUAHUA	146,385	70,532	116	5	11	133	128	860	0.59	1.22
COAHUILA	116,493	51,227	176	22	59	324	220	2,422	2.08	4.73
COLIMA	26,717	15,071	50	9	21	138	128	1,399	5.24	9.28
DISTRITO FEDERAL	472,404	213,281	770	80	274	4,754	1,480	19,024	4.03	8.92
DURANGO	72,737	38,354	25	44	19	143	176	1,241	1.71	3.24
GUANAJUATO	219,886	117,361	358	39	80	1,666	403	11,439	5.20	9.75
GUERRERO	145,762	75,216	328	15	89	820	448	5,223	3.58	6.94
HIDALGO	123,419	58,462	760	35	235	1,624	415	7,785	6.31	13.32
JALISCO	294,142	141,315	513	88	116	1,370	943	10,660	3.62	7.54
MEXICO	581,026	305,619	421	18	106	1,473	770	15,474	2.66	5.06
MICHOACAN	183,100	87,842	39	7	19	129	75	957	0.52	1.09
MORELOS	74,867	39,641	274	10	66	473	202	4,487	5.99	11.32
NAYARIT	48,157	31,589	588	19	123	720	640	7,729	16.05	24.47
NUEVO LEON	219,668	87,615	479	54	133	1,681	795	14,066	6.40	16.05
OAXACA	165,910	101,692	544	89	124	367	455	22,990	13.86	22.61
PUEBLA	250,705	122,308	1,713	69	281	1,503	658	15,029	5.99	12.29
QUERETARO	51,176	31,505	14	0	1	19	11	110	0.21	0.35
QUINTANA ROO	38,323	21,771	244	14	45	1,003	342	4,203	10.97	19.31
SAN LUIS POTOSI	113,692	59,080	222	31	45	635	375	2,907	2.56	4.92
SINALOA	161,610	100,449	1,850	52	565	3,038	2,263	22,163	13.71	22.06
SONORA	102,480	46,587	159	23	33	455	289	2,289	2.23	4.91
TABASCO	102,924	50,956	519	82	158	1,490	328	7,463	7.25	14.65
TAMAULIPAS	153,875	65,253	184	15	66	429	311	3,398	2.21	5.21
TLAXCALA	57,129	40,641	195	10	27	236	183	12,748	22.31	31.37
VERACRUZ	364,420	172,643	1,920	108	596	3,315	1,773	33,794	9.27	19.57
YUCATAN	95,208	42,900	209	18	102	640	317	4,340	4.56	10.12
ZACATECAS	70,857	48,550	139	55	49	502	1,131	9,394	13.26	19.35
<b>Total</b>	<b>4,847,893</b>	<b>2,429,611</b>	<b>13,804</b>	<b>1,061</b>	<b>3,729</b>	<b>31,244</b>	<b>16,793</b>	<b>260,840</b>	<b>5.38</b>	<b>10.74</b>

26: Centro de trabajo fuera del distrito  
 27: Miedo a participar  
 28: Motivos escolares  
 29: Negativa a participar  
 30: Viaje durante el día de la Jornada Electoral

Gráfica 7



Los ciudadanos que no fue posible capacitar representaron el 0.68% de los notificados y el 1.36% de los visitados para capacitar.

## **2. Evaluación objetiva y lista de ciudadanos aptos para la segunda insaculación**

En cumplimiento del artículo 193, párrafo 1, inciso f), del COFIPE, y de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, así como del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, las juntas distritales ejecutivas, a través del Sistema ELEC2006 realizaron la evaluación objetiva a través de la cual se verificó quiénes de los ciudadanos insaculados cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 120 del COFIPE para ser designados como funcionarios de casilla y que por lo tanto se integraron en las listas de ciudadanos aptos.

El 5 de mayo las juntas distritales ejecutivas entregaron a los miembros de los consejos distritales respectivos el listado de ciudadanos aptos que fueron capacitados al 30 de abril, con base en el cual se realizaría el proceso de segunda insaculación. El listado fue firmado por los integrantes del Consejo Distrital y un ejemplar quedó bajo resguardo del Consejero Presidente.

## **3. Estadísticas de ciudadanos capacitados y aptos**

El total de ciudadanos que conformaron el listado de aptos ascendió a 2,135,691. Con ello, la meta nacional proyectada de ciudadanos aptos requeridos se cumplió al 100% y se rebasó en 35%.

La cantidad de ciudadanos aptos (2,135,691) implica una relación de más de 16.30 ciudadanos por cada una de las 130,559 casillas aprobadas por los consejos distritales, al 19 de mayo. Sin embargo, esta proporción no fue homogénea en las 32 entidades federativas ni tampoco en los 300 distritos electorales del país.

Los 2,135,691 ciudadanos aptos representan el 29.28% de los ciudadanos insaculados, el 44.05% de los notificados y el 94.23% de los capacitados. En la tabla 18 se muestra el número de ciudadanos capacitados y aptos por entidad federativa, y en el **Anexo 18** se muestra esa información por distrito electoral.

Respecto del séptimo ciudadano apto en orden de prelación, del análisis de lo capturado en el Sistema ELEC2006, el promedio distrital nacional alcanzado es de 24.5%, siendo los tres distritos más altos en relación con este promedio: 05 de Hermosillo, Sonora (45%); 04 de Veracruz, (37%), y 05 de Tijuana, Baja California (36.6%); y los tres distritos con promedios más bajos son: 35 de Tenancingo, Estado de México (13.6%); 04 de Zacapoaxtla, Puebla (14.5%); y 03 de nformaci (14.7%).

Tabla 18

Entidad Federativa	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos notificados	Ciudadanos capacitados	Individual en domicilio		Grupal en domicilio		Centro		Total aptos	Aptos / insaculados	Aptos / notificados	Aptos / capacitados
				No.	%	No.	%	No.	%				
				AGUASCALIENTES	68,351	53,293	31,756	0	0.00				
BAJA CALIFORNIA	200,190	99,033	46,811	46,440	99.21	179	0.38	192	0.41	46,056	23.01	46.51	98.39
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	18,671	9,722	9,561	98.34	139	1.43	22	0.23	9,721	27.63	52.06	99.99
CAMPECHE	50,287	35,872	16,877	16,143	95.65	338	2.00	396	2.35	15,968	31.75	44.51	94.61
CHIAPAS	261,547	187,952	75,704	73,062	96.51	1,703	2.25	939	1.24	72,722	27.80	38.69	96.06
CHIHUAHUA	251,712	146,385	70,129	68,345	97.46	776	1.11	1008	1.44	69,544	27.63	47.51	99.17
COAHUILA	172,860	116,493	49,598	45,937	92.62	1,195	2.41	2466	4.97	48,227	27.90	41.40	97.24
COLIMA	42,494	26,717	14,092	13,908	98.69	163	1.16	21	0.15	13,438	31.62	50.30	95.36
DISTRITO FEDERAL	700,757	472,404	197,769	192,824	97.50	2,563	1.30	2382	1.20	192,176	27.42	40.68	97.17
DURANGO	118,555	72,737	38,143	36,921	96.80	1,063	2.79	159	0.42	37,087	31.28	50.99	97.23
GUANAJUATO	340,489	219,886	109,918	103,836	94.47	3,416	3.11	2666	2.43	102,394	30.07	46.57	93.15
GUERRERO	240,222	145,762	70,535	69,265	98.20	1,173	1.66	97	0.14	69,740	29.03	47.85	98.87
HIDALGO	168,716	123,419	56,414	54,002	95.72	1,860	3.30	552	0.98	50,240	29.78	40.71	89.06
JALISCO	471,548	294,142	134,847	131,050	97.18	2,201	1.63	1596	1.18	128,410	27.23	43.66	95.23
MEXICO	908,107	581,026	290,443	287,268	98.91	2,214	0.76	961	0.33	287,567	31.67	49.49	99.01
MICHOACAN	302,433	183,100	87,534	85,113	97.23	2,011	2.30	410	0.47	86,823	28.71	47.42	99.19
MORELOS	116,652	74,867	36,193	35,245	97.38	445	1.23	503	1.39	34,498	29.57	46.08	95.32
NAYARIT	72,882	48,157	23,981	22,826	95.18	712	2.97	443	1.85	23,287	31.95	48.36	97.11
NUEVO LEON	295,992	219,668	71,408	65,547	91.79	1,404	1.97	4457	6.24	70,492	23.82	32.09	98.72
OAXACA	241,406	165,910	99,717	93,834	94.10	2,555	2.56	3328	3.34	78,446	32.50	47.28	78.67
PUEBLA	343,128	250,705	115,091	108,049	93.88	5,596	4.86	1446	1.26	105,829	30.84	42.21	91.95
QUERETARO	102,601	51,176	31,386	30,860	98.32	496	1.58	30	0.10	31,374	30.58	61.31	99.96
QUINTANA ROO	66,354	38,323	18,210	17,615	96.73	507	2.78	88	0.48	16,694	25.16	43.56	91.67
SAN LUIS POTOSI	168,723	113,692	57,793	54,998	95.16	2,507	4.34	288	0.50	55,853	33.10	49.13	96.64
SINALOA	222,844	161,610	83,361	76,124	91.32	6,270	7.52	967	1.16	73,558	33.01	45.52	88.24
SONORA	168,422	102,480	44,834	43,684	97.43	723	1.61	427	0.95	43,687	25.94	42.63	97.44
TABASCO	132,888	102,924	46,259	40,445	87.43	1,376	2.97	4438	9.59	42,769	32.18	41.55	92.46
TAMAULIPAS	224,433	153,875	62,427	60,589	97.06	911	1.46	927	1.48	61,154	27.25	39.74	97.96
TLAXCALA	71,386	57,129	38,350	36,995	96.47	479	1.25	676	2.28	26,912	37.70	47.11	70.17
VERACRUZ	491,165	364,420	151,530	143,678	94.82	4,874	3.22	2978	1.97	136,058	27.70	37.34	89.79
YUCATAN	118,122	95,208	38,352	36,750	95.82	1,234	3.22	368	0.96	37,840	32.03	39.74	98.66
ZACATECAS	122,812	70,857	47,330	45,845	96.86	1,260	2.66	225	0.48	39,131	31.86	55.23	82.68
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>4,847,893</b>	<b>2,266,514</b>	<b>2,146,759</b>	<b>94.72</b>	<b>52,351</b>	<b>2.31</b>	<b>67,404</b>	<b>2.97</b>	<b>2,135,691</b>	<b>29.28</b>	<b>44.05</b>	<b>94.23</b>

El promedio nacional de escolaridad de los ciudadanos aptos fue de segundo de secundaria. Los grados de escolaridad en donde se concentraron más del 60% de estos ciudadanos son: tercero de secundaria 454,276 (21.27%), sexto de primaria 433,038 (20.28%), tercero de bachillerato o carrera técnica 305,192 (14.29%) y tercero de primaria 115,999 (5.43%). La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 19 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 19**.

Tabla 19

Escolaridad	Total de aptos	Porcentaje
Tercero Secundaria	454,276	21.27
Sexto primaria	433,038	20.28
3º Bachillerato o carrera técnica	305,192	14.29
Tercero Primaria	115,999	5.43
Licenciatura Titulado	104,264	4.88
Licenciatura Concluida	99,037	4.64
Segundo Primaria	82,173	3.85
Cuarto Primaria	68,780	3.22
Primero Primaria	57,601	2.70
Segundo Secundaria	57,075	2.67
Quinto Primaria	56,763	2.66
2º Bachillerato o carrera técnica	56,685	2.65
4º o 5º Licenciatura	41,576	1.95
1º Bachillerato o carrera técnica	36,208	1.70
Primero Secundaria	34,400	1.61
Segundo Licenciatura	33,536	1.57
Primero Licenciatura	29,883	1.40
Tercero Licenciatura	24,527	1.15
Sin escolaridad (sabe leer y escribir)	17,897	0.84
Maestría	14,852	0.70
Especialidad	9,282	0.43
Doctorado	2,007	0.09
Desconocida	640	0.03
	2,135,691	100.00

Del total de ciudadanos aptos, 901,632 son hombres (42.22%) y 1,234,059 son mujeres (57.78%). Entre los hombres, el rango de 20 a 24 años es el que más frecuencia presenta: 146,325 (16.22%), le siguen el de 25 a 29 años con 118,147 (13.10%) y el de 30 a 34 con 116,862 (12.96%). Entre las mujeres, los rangos de edad que con mayor frecuencia se presentan son: de 20 a 24 años 199,484 (16.16%), de 30 a 34 con 179,760 (14.56%) y de 25 a 29 años con 176,590 (14.31%). La información a nivel nacional puede revisarse en la tabla 20 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 20**.



Tabla 20

continúa


 <b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> Proceso Electoral Federal 2005-2006															
Fecha: 10/05/2006 10:45 hrs.															
B.8.2 Ciudadanos aptos por genero y rango de edad															
Entidad Federativa	Ciudadanos insaculados	Total capacitados	Ciudadanos aptos												Total Aptos
			Hombres												
			18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-70	Total	
AGUASCALIENTES	68,351	31,756	659	1,946	1,612	1,587	1,469	1,248	1,076	766	626	477	334	11,800	27,996
BAJA CALIFORNIA	200,190	46,811	1,315	3,607	2,776	2,847	2,472	1,987	1,689	1,259	963	725	508	20,148	46,056
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	9,722	217	694	600	570	572	503	450	371	263	186	135	4,561	9,721
CAMPECHE	50,287	16,877	366	1,274	912	941	917	750	698	550	402	301	202	7,313	15,968
CHIAPAS	261,547	75,704	1,431	6,200	5,641	5,210	4,764	4,071	3,428	2,605	1,828	1,279	913	37,370	72,722
CHIHUAHUA	251,712	70,129	1,533	4,731	3,752	4,070	3,748	3,206	2,728	2,098	1,774	1,355	1,246	30,241	69,544
COAHUILA	172,860	49,598	1,057	3,278	2,688	2,605	2,333	2,063	1,887	1,501	1,225	962	775	20,374	48,227
COLIMA	42,494	14,092	357	1,054	732	753	671	603	606	491	291	235	199	5,992	13,438
DISTRITO FEDERAL	700,757	197,769	4,221	12,892	10,081	9,586	8,347	7,878	7,210	6,344	4,821	3,713	2,997	78,090	192,176
DURANGO	118,555	38,143	654	2,534	1,933	1,890	1,748	1,567	1,376	1,157	999	856	830	15,544	37,087
GUANAJUATO	340,489	109,918	2,001	6,729	5,428	5,096	4,626	4,007	3,470	2,800	2,033	1,534	1,255	38,979	102,394
GUERRERO	240,222	70,535	1,052	4,224	3,631	3,973	3,731	3,503	3,107	2,605	1,919	1,491	1,147	30,383	69,740
HIDALGO	168,716	56,414	744	2,765	2,459	2,642	2,508	2,350	2,152	1,792	1,344	936	706	20,398	50,240
JALISCO	471,548	134,847	2,970	9,178	6,911	6,607	5,876	5,370	4,712	3,789	3,048	2,358	1,783	52,602	128,410
MEXICO	908,107	290,443	5,414	20,856	16,798	16,009	13,975	12,523	10,894	8,443	6,302	4,264	3,238	118,716	287,567
MICHOACAN	302,433	87,534	1,464	5,213	4,244	4,497	4,093	3,795	3,347	2,800	2,141	1,685	1,415	34,694	86,823
MORELOS	116,652	36,193	772	2,320	1,714	1,819	1,622	1,507	1,289	1,105	782	619	491	14,040	34,498
NAYARIT	72,882	23,981	441	1,505	1,185	1,226	1,176	1,074	1,010	896	644	539	460	10,156	23,287
NUEVO LEON	295,992	71,408	1,387	4,633	3,732	3,645	3,456	3,087	2,879	2,244	1,881	1,545	1,240	29,729	70,492
OAXACA	241,406	99,717	1,033	4,919	4,308	4,384	4,147	3,857	3,562	2,737	2,159	1,620	1,341	34,067	78,446
PUEBLA	343,128	115,091	1,828	7,568	6,245	6,067	5,172	4,505	4,189	3,341	2,486	1,983	1,484	44,848	105,829
QUERETARO	102,601	31,386	670	2,324	1,931	1,820	1,605	1,397	1,153	848	634	447	362	13,191	31,374
QUINTANA ROO	66,354	18,210	383	1,347	1,122	1,117	988	890	613	489	362	239	174	7,724	16,694
SAN LUIS POTOSI	168,723	57,793	1,032	3,388	2,735	2,900	2,675	2,489	2,298	1,780	1,560	1,203	1,011	23,071	55,853
SINALOA	222,844	83,361	1,416	4,738	3,677	3,786	3,477	3,023	2,902	2,503	2,024	1,647	1,298	30,491	73,558
SONORA	168,422	44,834	1,074	2,974	2,259	2,357	2,212	1,983	1,756	1,449	1,230	890	692	18,676	43,687
TABASCO	132,888	46,259	893	3,098	2,529	2,387	2,245	2,051	1,770	1,433	1,068	690	584	18,748	42,769
TAMAULIPAS	224,433	62,427	1,189	4,063	3,336	3,374	3,100	2,806	2,467	1,927	1,536	1,280	1,010	26,088	61,154
TLAXCALA	71,386	38,350	497	1,929	1,603	1,415	1,255	1,154	957	759	528	421	380	10,898	26,912
VERACRUZ	491,165	151,530	2,487	8,929	7,331	7,290	7,196	6,708	5,702	4,884	3,886	2,751	2,168	59,332	136,058
YUCATAN	118,122	38,352	858	3,319	2,402	2,373	1,857	1,689	1,472	1,251	1,017	743	588	17,569	37,840
ZACATECAS	122,812	47,330	611	2,096	1,840	2,019	1,887	1,649	1,565	1,265	1,048	870	749	15,599	39,131
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>2,266,514</b>	<b>42,026</b>	<b>146,325</b>	<b>118,147</b>	<b>116,862</b>	<b>105,920</b>	<b>95,293</b>	<b>84,394</b>	<b>68,282</b>	<b>52,824</b>	<b>39,844</b>	<b>31,715</b>	<b>901,632</b>	<b>2,135,691</b>

Tabla 20

final

Entidad Federativa	Ciudadanos insaculados	Total capacitados	Ciudadanos aptos												Total Aptos
			Mujeres												
			18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-70	Total	
AGUASCALIENTES	68,351	31,756	751	2,804	2,409	2,344	2,097	1,774	1,467	1,049	745	484	272	16,196	27,996
BAJA CALIFORNIA	200,190	46,811	1,335	3,939	3,687	3,914	3,465	2,971	2,339	1,699	1,217	805	537	25,908	46,056
BAJA CALIFORNIA SUR	35,177	9,722	192	722	744	745	754	606	534	352	252	163	96	5,160	9,721
CAMPECHE	50,287	16,877	375	1,482	1,367	1,421	1,195	962	726	534	332	164	97	8,655	15,968
CHIAPAS	261,547	75,704	1,640	7,280	6,226	5,616	4,901	3,605	2,519	1,685	988	537	355	35,352	72,722
CHIHUAHUA	251,712	70,129	1,575	5,595	4,979	5,578	5,312	4,849	3,924	2,866	2,141	1,464	1,020	39,303	69,544
COAHUILA	172,860	49,598	988	3,972	3,809	4,032	3,690	3,308	2,824	1,976	1,509	1,031	714	27,853	48,227
COLIMA	42,494	14,092	424	1,301	964	987	945	886	724	517	331	212	155	7,446	13,438
DISTRITO FEDERAL	700,757	197,769	4,269	16,168	14,243	14,920	13,936	12,999	11,974	9,927	7,160	4,974	3,516	114,086	192,176
DURANGO	118,555	38,143	762	3,321	2,907	2,968	2,783	2,582	2,018	1,445	1,158	897	702	21,543	37,087
GUANAJUATO	340,489	109,918	2,773	11,530	9,786	9,591	8,435	6,990	5,473	3,635	2,482	1,483	1,037	63,415	102,394
GUERRERO	240,222	70,535	1,281	6,457	5,529	5,905	5,447	4,917	3,780	2,635	1,634	1,082	690	39,357	69,740
HIDALGO	168,716	56,414	1,048	4,707	4,593	4,749	4,257	3,654	2,678	1,847	1,151	711	447	29,842	50,240
JALISCO	471,548	134,847	3,571	13,303	10,301	10,055	9,142	8,766	7,193	5,489	3,852	2,463	1,673	75,808	128,410
MEXICO	908,107	290,443	5,725	27,478	25,309	25,919	22,884	19,815	15,781	11,430	7,354	4,352	2,804	168,851	287,567
MICHOACAN	302,433	87,534	1,871	8,683	7,327	7,268	6,779	6,055	4,891	3,622	2,657	1,700	1,276	52,129	86,823
MORELOS	116,852	36,193	789	3,342	2,841	2,882	2,705	2,410	2,090	1,406	951	641	401	20,458	34,498
NAYARIT	72,882	23,981	446	2,063	1,718	1,814	1,710	1,525	1,319	1,014	711	495	316	13,131	23,287
NUEVO LEON	295,992	71,408	1,380	5,585	5,032	5,502	5,530	4,948	4,357	3,205	2,495	1,608	1,121	40,763	70,492
OAXACA	241,406	99,717	1,314	7,523	7,070	6,857	6,178	5,148	3,969	2,732	1,666	1,128	794	44,379	78,446
PUEBLA	343,128	115,091	2,188	10,823	9,761	9,254	8,251	6,556	5,375	3,918	2,385	1,560	910	60,981	105,829
QUERETARO	102,601	31,386	778	3,339	2,910	2,677	2,423	2,033	1,628	1,021	692	414	268	18,183	31,374
QUINTANA ROO	66,354	18,210	421	1,540	1,393	1,415	1,374	1,061	754	473	282	151	106	8,970	16,894
SAN LUIS POTOSI	168,723	57,793	1,296	5,243	4,646	4,673	4,573	3,778	3,055	2,157	1,612	1,038	711	32,782	55,853
SINALOA	222,844	83,361	1,551	6,246	5,443	5,852	5,584	5,074	4,509	3,446	2,444	1,785	1,133	43,067	73,558
SONORA	168,422	44,834	1,135	3,730	3,201	3,441	3,276	2,831	2,492	1,965	1,315	850	585	24,811	43,687
TABASCO	132,888	46,259	961	4,082	3,866	3,939	3,326	2,688	2,016	1,515	879	473	276	24,021	42,769
TAMAULIPAS	224,433	62,427	1,231	5,051	4,735	5,164	4,880	4,103	3,526	2,432	1,800	1,270	874	35,066	61,154
TLAXCALA	71,386	38,350	580	2,822	2,513	2,535	2,118	1,889	1,407	958	644	435	313	16,014	26,912
VERACRUZ	491,165	151,530	2,873	12,017	11,076	11,464	10,827	9,154	7,254	5,299	3,406	1,998	1,368	76,726	136,058
YUCATAN	118,122	38,352	971	3,773	3,036	2,993	2,448	2,059	1,735	1,372	982	524	378	20,271	37,840
ZACATECAS	122,812	47,330	796	3,563	3,169	3,286	3,316	2,823	2,363	1,645	1,203	803	565	23,532	39,131
<b>Total</b>	<b>7,293,255</b>	<b>2,266,514</b>	<b>47,290</b>	<b>199,484</b>	<b>176,590</b>	<b>179,760</b>	<b>164,541</b>	<b>142,619</b>	<b>116,694</b>	<b>85,456</b>	<b>58,430</b>	<b>37,695</b>	<b>25,500</b>	<b>1,234,059</b>	<b>2,135,691</b>

**4. Entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación e integración de mesas de escrutinio y cómputo**

Entre el 9 de marzo y el 30 de abril (53 días) las 7 juntas distritales ejecutivas que atenderán el voto de los mexicanos residentes en el extranjero desarrollaron la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, la cual comprende las siguientes actividades:

- Entrega de cartas-notificación a 7,368 ciudadanos, esto es, a 8.42% del total de los ciudadanos insaculados.

CUADRO 8. CIUDADANOS INSACULADOS Y NOTIFICADOS DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA <sup>3</sup>				
Distrito	Cabecera	Secciones	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos notificados
05	TLALPAN	214	11673	797
14	TLALPAN	141	11403	646
21	XOCHIMILCO	129	10986	976
23	COYOACAN	201	13323	889
24	COYOACAN	202	13556	1448
25	IZTAPALAPA	166	12116	1167
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	14459	1445
Total		1313	87516	7368

- Capacitación. Se trata esencialmente de impartir al ciudadano sorteado una plática de sensibilización y de información general sobre el proceso electoral y sobre aspectos relacionados con la participación ciudadana en las elecciones. Esta actividad se realizó de forma simultánea a la entrega de las cartas-notificación.

<sup>3</sup> Información del Sistema ELEC2006.

CIUDADANOS NOTIFICADOS Y CAPACITADOS VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO												
Distrito	Cabecera	Secciones	Ciudadanos insaculados	Ciudadanos notificados	Visitados para capacitar	** Capacitados				Notificados/ insaculados	Capacitados / insaculados	Aptos/ capacitados
						Ciudadanos aptos	Rechazos durante la capacitación	Capacitados no aptos	Total			
<a href="#">5</a>	TLALPAN	214	11673	797	306	306	0	0	306	6.83	2.62	100.00
<a href="#">14</a>	TLALPAN	141	11403	646	381	340	9	17	366	5.67	3.21	92.90
<a href="#">21</a>	XOCHIMILCO	129	10986	976	460	460	0	0	460	8.88	4.19	100.00
<a href="#">23</a>	COYOACAN	201	13323	889	701	508	0	0	508	6.67	3.81	100.00
<a href="#">24</a>	COYOACAN	202	13556	1448	460	434	4	16	454	10.68	3.35	95.59
<a href="#">25</a>	IZTAPALAPA	166	12116	1167	564	560	2	1	563	9.63	4.65	99.47
<a href="#">26</a>	MAGDALENA CONTRERAS, LA	260	14459	1445	629	579	6	30	615	9.99	4.25	94.15
<b>Total</b>		<b>1313</b>	<b>87516</b>	<b>7368</b>	<b>3501</b>	<b>3187</b>	<b>21</b>	<b>64</b>	<b>3272</b>	<b>8.42</b>	<b>3.74</b>	<b>97.40</b>

- Integración del listado de ciudadanos aptos. El Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero previó que en la primera etapa los capacitadores-asistentes capacitaran a 12 ciudadanos aptos por cada una de las 190 casillas que se proyectaron instalar. En esta etapa el total de ciudadanos capacitados aptos requerido fue de 2,280. Sin embargo, el total de ciudadanos aptos ascendió a 3,187, lo que equivale a 43.25% de los notificados (7,368), a 97.40% con respecto de los ciudadanos capacitados (3,272) y a 3.64% de los insaculados.<sup>4</sup> De esta manera, la meta proyectada de ciudadanos aptos requeridos se cumplió al 100% y se rebasó en 39%.

<sup>4</sup> Datos del ELEC2006 16/05/06. *Cédula B10 Género de los ciudadanos insaculados, notificados, capacitados y aptos, Voto de los mexicanos residentes en el extranjero.*

5. *Modalidades de capacitación y material didáctico y de apoyo a la primera etapa de capacitación*

a. **Capacitación en domicilio y en centro**

La capacitación a los ciudadanos insaculados se desarrolló de manera presencial en dos modalidades: en domicilio y/o en centro. Derivado de la experiencia en los pasados procesos electorales se continuó dando prioridad a la capacitación en los domicilios de los propios ciudadanos.

El centro de capacitación es el lugar al que asisten los ciudadanos para recibir el curso y puede ser de dos tipos:

- a) Centro fijo: se ubica en un mismo lugar durante todo el periodo de la capacitación.
- b) Centro itinerante: se ubica por un periodo corto en alguna localidad del distrito y se traslada por diversas localidades del mismo, de acuerdo con la planeación previamente elaborada por la Junta Distrital.

Las juntas distritales ejecutivas aprobaron el número, ubicación y horario de atención de los centros de capacitación en función de las necesidades de cada distrito y de acuerdo con el "Instructivo para la ubicación, selección y operación de los centros de capacitación electoral para la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Federal 2005-2006" (Anexo 2 del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla).

b. **Número de centros de capacitación**

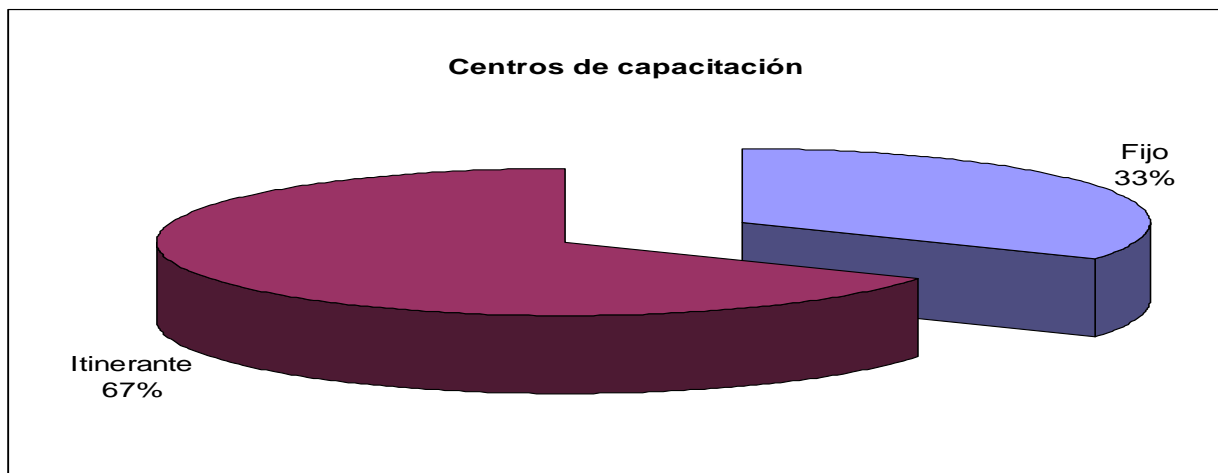
El total de centros de capacitación que operaron en la primera etapa asciende a 3,718, de los cuales 1,241 son fijos y 2,477 itinerantes. La información a nivel nacional puede revisarse en el tabla 21 y la información por entidad y distrito en el **Anexo 21**.

De los 2,266,514 ciudadanos capacitados, 67,403 fueron capacitados en centro, lo que representa el 2.97%, y 2,199,111 (97.03%) restante fueron capacitados a domicilio.

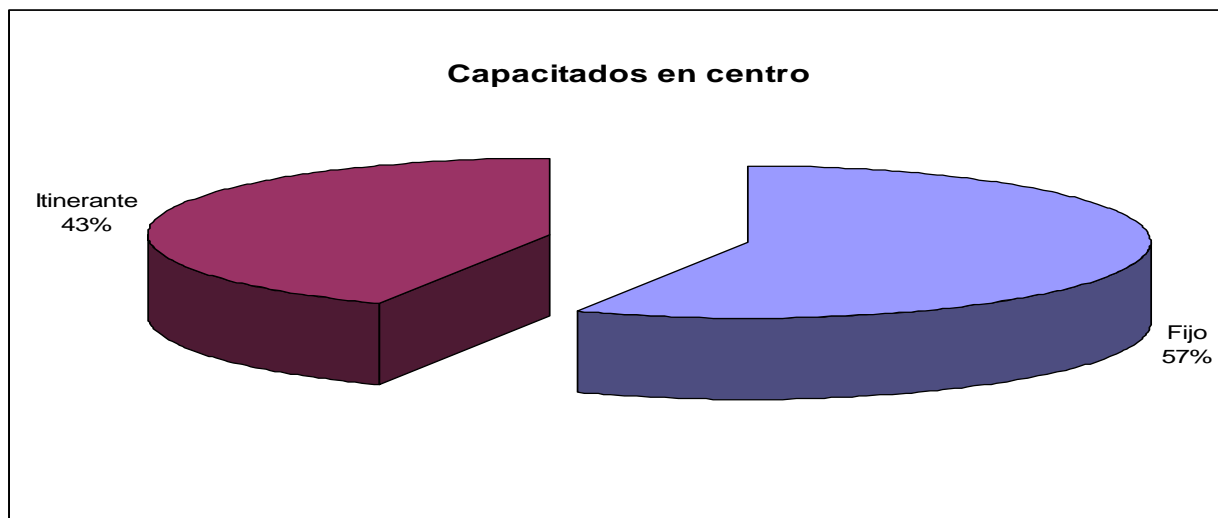
Tabla 21

Entidad Federativa	Distritos	Total de centros	Centros de capacitación		Capacitados en centro		% de capacitados respecto al total de capacitados en los centros	
			Fijo	Itinerante	Fijo	Itinerante	Fijo	Itinerante
AGUASCALIENTES	3	183	87	96	16,490	15,258	51.94	48
BAJA CALIFORNIA	8	21	21	0	191	0	100.00	0
BAJA CALIFORNIA SUR	2	7	4	3	22	0	100.00	0
CAMPECHE	2	2	2	0	396	0	100.00	0
CHIAPAS	12	278	26	252	212	727	22.58	77
CHIHUAHUA	9	87	87	0	1,008	0	100.00	0
COAHUILA	7	83	46	37	2,329	137	94.44	6
COLIMA	2	14	12	2	21	0	100.00	0
DISTRITO FEDERAL	27	136	130	6	2,382	0	100.00	0
DURANGO	4	11	11	0	159	0	100.00	0
GUANAJUATO	14	77	77	0	2,666	0	100.00	0
GUERRERO	9	59	59	0	97	0	100.00	0
HIDALGO	7	59	22	37	223	329	40.40	60
JALISCO	19	75	62	13	1,468	128	91.98	8
MEXICO	40	63	62	1	952	9	99.06	1
MICHOACAN	12	80	17	63	394	16	96.10	4
MORELOS	5	20	20	0	503	0	100.00	0
NAYARIT	3	391	14	377	282	161	63.66	36
NUEVO LEON	12	64	35	29	2,522	1,935	56.59	43
OAXACA	11	631	86	545	501	2,827	15.05	85
PUEBLA	16	28	28	0	1,446	0	100.00	0
QUERETARO	4	4	4	0	30	0	100.00	0
QUINTANA ROO	3	11	11	0	88	0	100.00	0
SAN LUIS POTOSI	7	97	18	79	100	188	34.72	65
SINALOA	8	182	47	135	403	564	41.68	58
SONORA	7	44	24	20	391	36	91.57	8
TABASCO	6	360	24	336	670	3,768	15.10	85
TAMAULIPAS	8	118	78	40	848	79	91.48	9
TLAXCALA	3	94	9	85	244	632	27.85	72
VERACRUZ	21	225	76	149	784	2,194	26.33	74
YUCATAN	5	28	19	9	362	6	98.37	2
ZACATECAS	4	186	23	163	117	108	52.00	48
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3,718</b>	<b>1,241</b>	<b>2,477</b>	<b>38,301</b>	<b>29,102</b>	<b>56.82</b>	<b>43</b>

Gráfica 8



Gráfica 9



**c. Número de centros de capacitación e integración de mesas de escrutinio y cómputo**

Durante la primera etapa de capacitación fueron capacitados 3,272 ciudadanos en los siete distritos, de los cuales 32 asistieron a capacitarse a los centros instalados para tal efecto y 3,240 fueron capacitados en su domicilio.

Para llevar a cabo el programa de capacitación en materia del voto de los mexicanos en el extranjero se dispuso la instalación de 46 centros de capacitación, de los cuales 40 fueron centros fijos y 6 itinerantes en los cuales se capacitó a 32 ciudadanos. El cuadro que se presenta a continuación muestra el número de los centros de capacitación instalados en cada distrito, así como las cifras absolutas y relativas de los ciudadanos capacitados en dichos centros.

CENTROS DE CAPACITACIÓN Y CIUDADANOS CAPACITADOS <sup>5</sup> VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO								
Distrito	Cabecera	Total de centros	Centros de capacitación		Capacitados en centro		% de capacitados respecto al total de capacitados en los centros	
			Fijo	Itinerante	Fijo	Itinerante	Fijo	Itinerante
5	TLALPAN	3	3	0	3	0	100.00	0.00
14	TLALPAN	2	2	0	3	0	100.00	0.00
21	XOCHIMILCO	11	5	6	0	3	0.00	100.00
23	COYOACAN	7	7	0	4	0	100.00	0.00
24	COYOACAN	8	8	0	5	0	100.00	0.00
25	IZTAPALAPA	7	7	0	3	0	100.00	0.00
26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	8	8	0	11	0	100.00	0.00
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>90.62</b>	<b>9.38</b>

**d. Materiales didácticos para ciudadanos insaculados**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró los siguientes materiales didácticos que fueron utilizados en el periodo del 9 de marzo al 30 de abril para la notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados:

- Calendario-acordeón "La jornada electoral", para dar a conocer a los ciudadanos insaculados el procedimiento para su selección así como las actividades que realiza cada integrante de mesa de escrutinio y cómputo durante la jornada electoral.

<sup>5</sup> Información del Sistema ELEC2006.



- Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral. Consiste en láminas ilustradas a color que describen, por medio de frases cortas e imágenes, los principales momentos que comprende la Jornada Electoral. Se elaboró en dos tamaños para ser utilizados en centro y en domicilio.
- Tríptico “¿Qué es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero?”. Explica los fundamentos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la forma en que se emite en la elección presidencial de 2006, qué son y cómo funcionarán las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores que residen fuera del país y la importancia de la participación del ciudadano seleccionado por sorteo en la integración de dichas mesas. Su público objetivo fueron los ciudadanos insaculados.

Para efectos de su distribución a los ciudadanos que resultaron sorteados en la primera insaculación, así como a otros públicos atentos, como servidores públicos del IFE, partidos políticos, observadores electorales, etcétera, se realizó la impresión de **100,000 ejemplares** de este material.

**e. Distribución de los materiales para la operación de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla**

Con relación a la distribución de los materiales correspondientes a la primera etapa de capacitación para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica envió a las Juntas Locales Ejecutivas los materiales para la difusión del reclutamiento de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, las prendas de identificación y el material a utilizarse por parte de los CAE para la capacitación electoral de los ciudadanos, cuyos tirajes y cantidades se relacionan a continuación:

Materiales para la capacitación electoral	Tiraje
Cartel convocatoria "Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales"	16,000
Tríptico "Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales"	150,000
Volante "Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales"	150,000
Manual del Capacitador-Asistente	30,000
Manual del Funcionario de Casilla (Versión para el Capacitador)	30,000
Rotafolio de funcionarios (domicilio)	30,000
Rotafolio de funcionarios (aula)	7,500
Hoja de datos de insaculados	7,500,000
Carta-notificación	7,500,000
Calendario-acordeón	7,500,000
Calcomanía motivacional	7,500,000

Prendas de identificación para capacitadores y supervisores asistentes	Cantidad
Camiseta	60,000
Gorra	30,000
Mangas	30,000
Mochila	30,000
Porta gafete	30,000
Porta papeles	30,000

Se diseñaron diversas rutas al interior del país, algunas de ellas estuvieron a cargo de la DECEyEC y otras bajo la responsabilidad de Talleres Gráficos de México. En las rutas que se dirigieron al norte se cubrieron los siguientes estados: Michoacán, Jalisco, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Baja California, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Nayarit, Tamaulipas, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León. Por lo que respecta a las rutas del sur, se incluyeron los estados de Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas y Oaxaca. Asimismo, en rutas cortas se distribuyó a los estados de Querétaro, Hidalgo, Colima, Estado de México y Distrito Federal. De igual modo, se utilizaron los servicios de mensajería MEXPOST y DHL con los cuales se cubrió el estado de Baja California Sur.

## VII. Secciones Electorales de Atención Especial

En cumplimiento del punto primero, apartado A, numeral 1, del Acuerdo del Consejo General del 6 octubre de 2005 por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, y con base en el anexo 1 del Programa de Capacitación y Asistencia Electoral relativo a los "Lineamientos para seleccionar y verificar las secciones que por su complejidad y problemática requerirán de atención especial para la integración de las mesas directivas de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006", las juntas distritales ejecutivas elaboraron la propuesta de secciones de atención especial que pusieron a consideración de sus respectivos consejos distritales durante las sesiones de instalación celebradas en la segunda quincena del mes de diciembre de 2005, cuyo objetivo táctico permitió focalizar los esfuerzos de las juntas para integrar las mesas directivas de casilla de aquellas secciones que de manera histórica y/o coyuntural podrían presentar una dificultad mayor que el resto de sus secciones electorales. Las propuestas presentadas en esa sesión por parte de las juntas distritales ejecutivas a nivel nacional ascendieron a 5,312 secciones, en 181 distritos de 31 entidades federativas, lo que representaba el 8.2% del total de secciones del país (64,609). En esa ocasión la única entidad que no requirió aplicar esta medida en ninguno de sus distritos fue Aguascalientes. De acuerdo a los criterios planteados en el documento normativo antes mencionado, para este proceso electoral federal se consideraron dos niveles de afectación en función de las características y de las problemáticas particulares de las secciones electorales que inciden en mayor o menor medida en las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. Por tratarse de una medida novedosa, en los lineamientos se estableció un porcentaje máximo de secciones para cada uno de los niveles de afectación, siendo 50% el tope para el nivel 1 y 5% el máximo para el nivel 2, en ambos casos sujeto a aprobación de los consejos distritales. Del total, 82.6% (4,390) fueron secciones propuestas con nivel de afectación 1 (mayor complejidad) y el restante 17.4% (922) con nivel de afectación 2 (extrema complejidad).

### 1. Aprobación de secciones de atención especial por fecha

En cumplimiento de dichos lineamientos, entre los meses de enero y febrero los consejos distritales llevaron a cabo el análisis en gabinete y/o la verificación en campo de las secciones propuestas por las juntas distritales ejecutivas, a efecto de constatar si las problemáticas referidas en cada sección para la integración de las mesas directivas de casillas de esas secciones por su mayor o extrema complejidad con relación al resto de las secciones del distrito efectivamente ameritaban este tratamiento, y con base en ello: a) determinaron el nivel de afectación con que, en su caso, serían aprobadas dichas secciones, b) modificaron el nivel de afectación propuesto por las juntas, c) decidieron que no procedía la aprobación, o bien, d) adicionaron secciones que no habían sido contempladas en la propuesta inicial de las juntas.

Asimismo, y de conformidad con los plazos previstos en los citados lineamientos, algunos de los consejos distritales aprobaron secciones de atención especial en las siguientes fechas en que sesionaron dichos órganos colegiados: 27 de febrero, 17 y 29 de marzo, 17, 24, 27 y 29 de abril, 2, 8, 11, 16

de mayo y 2 de junio, respectivamente. En estas últimas fechas, la aprobación de secciones de atención especial se fundamentó en la aprobación de nuevas casillas extraordinarias y/o especiales en secciones en donde no estaban proyectadas originalmente.

El número de secciones de atención especial y el nivel de afectación con que fueron aprobadas por sesión es el siguiente:

FECHA DE LA SESION	NO. DE SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL APROBADAS	SECCIONES DE ATENCION ESPECIAL CON NIVEL DE AFECTACIÓN 1	SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL CON NIVEL DE AFECTACIÓN 2
27 de febrero	5,211	4,483	728
17 de marzo	4	4	0
29 de marzo	8	2	6
17 de abril	1,152	485	667
24 de abril	530	251	279
27 de abril	3	0	3
29 de abril	10	0	10
2 de mayo	86	27	59
8 de mayo	2	0	2
11 de mayo	1	0	1
16 de mayo	1	0	1
2 de junio	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,009</b>	<b>5,252</b>	<b>1,757</b>

Nota: En este cuadro sólo se refleja el nivel de afectación con el que fueron aprobadas originalmente las secciones, y en ese sentido no corresponden a los niveles definitivos de la segunda insaculación, en los que están impactados los movimientos derivados de las aprobaciones de cambio de nivel de afectación 1 a 2 por parte de los consejos distritales y el cambio automático de nivel 2 a 1 al contar con 12 funcionarios.

De las 7,009 secciones de atención especial fueron aprobadas 4,353 (62.1%) por una sola de las siete posibles causas señaladas en los lineamientos, mientras que 2,656 (37.9%) lo fueron por más de una de ellas. El número de secciones, así como la combinación de las causas de aprobación y el porcentaje del total de las secciones que representan, se desglosa en los siguientes cuadros:

CAUSAS	SECCIONES	%
1	99	1.41
2	213	3.04
3	60	0.86
4	2,904	41.44
5	903	12.89
6	120	1.71
7	54	0.77
1, 2	2	0.03
1, 4	31	0.44
1, 5	4	0.06
1, 6	1	0.01
2, 3	47	0.67
2, 4	676	9.65
2, 5	47	0.67
2, 6	15	0.21
3, 4	96	1.37
3, 5	3	0.04
3, 6	10	0.14
4, 5	445	6.35
4, 6	37	0.53
4, 7	7	0.10
5, 6	3	0.04
1, 2, 4	4	0.06

CAUSAS	SECCIONES	%
1, 3, 4	2	0.03
1, 4, 5	4	0.06
1, 4, 6	1	0.01
2, 3, 4	305	4.35
2, 3, 5	16	0.23
2, 3, 6	17	0.24
2, 4, 5	132	1.88
2, 4, 6	35	0.50
2, 5, 6	5	0.07
3, 4, 5	3	0.04
3, 4, 6	7	0.10
3, 5, 6	2	0.03
4, 5, 6	75	1.07
1, 2, 3, 4	3	0.04
1, 4, 5, 6	1	0.01
2, 3, 4, 5	131	1.87
2, 3, 4, 6	61	0.87
2, 3, 5, 6	36	0.51
2, 4, 5, 6	63	0.90
3, 4, 5, 6	17	0.24
1, 2, 3, 4, 6	1	0.01
2, 3, 4, 5, 6	300	4.28
1, 2, 3, 4, 5, 6	11	0.16

Causa	Descripción
1	Secciones ubicadas en zonas militares y navales con ciudadanos insaculados que no cuentan con el permiso de la superioridad de las fuerzas armadas para participar como funcionarios de casilla.
2	Secciones ubicadas en zonas con lenguas indígenas y/o con alto índice de analfabetismo con ciudadanos insaculados que no hablan español ni saben leer y escribir.
3	Secciones ubicadas en zonas regidas por sistema de usos y costumbres, inequidad de género y/o con presencia de grupos o sectas religiosas y por lo tanto con ciudadanos insaculados que se niegan a participar como funcionarios de casilla.
4	Secciones ubicadas en zonas con alta migración poblacional, población flotante, parálisis social, alta dispersión poblacional (incluye secciones con menos de 50 insaculados), difícil acceso geográfico, zonas residenciales y/o zonas turísticas en donde los ciudadanos insaculados son difíciles de localizar por su extrema movilidad.
5	Secciones ubicadas en zonas con problemas de alta inseguridad pública, de salud pública donde residen ciudadanos insaculados que para ser notificados se pone en riesgo la integridad de los CAE.
6	Secciones ubicadas en zonas con conflictos religiosos, interétnicos, agrarios, políticos y/o con presencia de grupos armados, con ciudadanos insaculados en riesgo por inestabilidad en la comunidad.
7	Secciones ubicadas en zonas afectadas por desastres naturales y/o contingencias ecológicas inesperadas donde los ciudadanos insaculados han sido evacuados.

## 2. Aprobación de movimientos de nivel de afectación

Cabe señalar que tal como lo previeron los lineamientos, durante las sesiones de los consejos distritales que se llevaron a cabo a partir del inicio de la primera etapa de capacitación, además de aprobar nuevas secciones respecto de las del 27 de febrero, estos órganos colegiados aprobaron el cambio de nivel de afectación de 1 a 2 en 581 secciones de atención especial, al comprobar en el comportamiento del avance de la primera etapa de capacitación electoral la dificultad extrema que representó la localización de los 12 ciudadanos aptos por casilla, que estableció como meta el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla. En el mismo periodo, automáticamente, al contar con los 12 ciudadanos aptos en el sistema informático, cambió el nivel de afectación de 2 a 1 en 959 secciones originalmente aprobadas con dicho nivel. Del análisis de la información se desprende que 5,469 secciones de atención especial mantuvieron el mismo nivel de afectación durante la primera etapa de capacitación (4,216 de nivel 1 y 1,253 de nivel 2) y hubo un cambio del comportamiento de la dificultad para localizar a los ciudadanos en 1,540 secciones (959 de 2 a 1 y 581 de 1 a 2).

De esta manera, de las 7,009 secciones de atención especial aprobadas para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, en 5,261 de ellas, consideradas con nivel de afectación 1 por haber notificado y capacitado a 12 ó más ciudadanos aptos, el día de la segunda insaculación la integración de las mesas directivas de casillas se realizó de manera automática con la lista de ciudadanos aptos registrados en el Sistema ELEC2006 y en 1,748, de nivel de afectación 2 -por tener 11 ó menos ciudadanos aptos-, se llevó a cabo de manera manual habiendo asignado en primer término los cargos a los ciudadanos insaculados que hubiesen resultado aptos y en segundo lugar a los que fueron tomados de la Lista Nominal,

privilegiando como primer criterio la escolaridad de los ciudadanos insculados para los primeros cargos, aún cuando los ciudadanos de la lista nominal pudiesen haber tenido mayor escolaridad.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras por entidad y nivel de afectación de las secciones de acuerdo con el nivel de afectación con el que fueron integradas el 8 de mayo:

N°	Entidad	Núm de Distritos	Núm de Distritos con secciones de atención especial	Núm de Secciones de la Entidad	Número de Secciones de Atención Especial	% de Secciones de la Entidad	Número de Secciones con Nivel de Afectación 1	% de Secciones de la Entidad	Número de Secciones con Nivel de Afectación 2	% de Secciones de la Entidad
1	Aguascalientes	3	0	590	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2	Baja California	8	8	1,520	746	49.08%	518	34.08%	228	15.00%
3	Baja California Sur	2	2	352	139	39.49%	108	30.68%	31	8.81%
4	Campeche	2	1	490	2	0.41%	0	0.00%	2	0.41%
5	Chiapas	12	12	1,929	642	33.28%	399	20.68%	243	12.60%
6	Chihuahua	9	9	2,933	519	17.70%	380	12.96%	139	4.74%
7	Coahuila	7	6	1,546	125	8.09%	111	7.18%	14	0.91%
8	Colima	2	1	336	2	0.60%	0	0.00%	2	0.60%
9	Distrito Federal	27	7	5,535	103	1.86%	45	0.81%	58	1.05%
10	Durango	4	4	1,391	77	5.54%	52	3.74%	25	1.80%
11	Guanajuato	14	13	3,029	190	6.27%	161	5.32%	29	0.96%
12	Guerrero	9	9	2,786	524	18.81%	246	8.83%	278	9.98%
13	Hidalgo	7	4	1,707	41	2.40%	32	1.87%	9	0.53%
14	Jalisco	19	18	3,354	724	21.59%	636	18.96%	88	2.62%
15	México	40	28	6,167	751	12.18%	679	11.01%	72	1.17%
16	Michoacán	12	8	2,677	395	14.76%	264	9.86%	131	4.89%
17	Morelos	5	1	907	6	0.66%	6	0.66%	0	0.00%
18	Nayarit	3	1	878	1	0.11%	1	0.11%	0	0.00%
19	Nuevo León	12	4	2,164	61	2.82%	11	0.51%	50	2.31%
20	Oaxaca	11	10	2,453	808	32.94%	640	26.09%	168	6.85%
21	Puebla	16	10	2,550	131	5.14%	124	4.86%	7	0.27%
22	Querétaro	4	4	757	64	8.45%	62	8.19%	2	0.26%
23	Quintana Roo	3	2	450	124	27.56%	99	22.00%	25	5.56%

N°	Entidad	Núm de Distritos	Núm de Distritos con secciones de atención especial	Núm de Secciones de la Entidad	Número de Secciones de Atención Especial	% de Secciones de la Entidad	Número de Secciones con Nivel de Afectación 1	% de Secciones de la Entidad	Número de Secciones con Nivel de Afectación 2	% de Secciones de la Entidad
24	San Luis Potosí	7	1	1,795	10	0.56%	10	0.56%	0	0.00%
25	Sinaloa	8	7	3,789	127	3.35%	87	2.30%	40	1.06%
26	Sonora	7	6	1,360	143	10.51%	109	8.01%	34	2.50%
27	Tabasco	6	6	1,133	60	5.30%	58	5.12%	2	0.18%
28	Tamaulipas	8	7	1,739	155	8.91%	134	7.71%	21	1.21%
29	Tlaxcala	3	3	608	40	6.58%	40	6.58%	0	0.00%
30	Veracruz	21	14	4,722	127	2.69%	90	1.91%	37	0.78%
31	Yucatán	5	4	1,080	129	11.94%	117	10.83%	12	1.11%
32	Zacatecas	4	3	1,882	43	2.28%	42	2.23%	1	0.05%
	<b>Totales</b>	<b>300</b>	<b>213</b>	<b>64,609</b>	<b>7,009</b>	<b>10.85%</b>	<b>5,261</b>	<b>8.14%</b>	<b>1,748</b>	<b>2.71%</b>

### 3. Estadística de las secciones de atención especial:

1. Total de secciones aprobadas como de atención especial: 7,009 (10.85 % respecto del total nacional).
2. Número de entidades que aprobaron secciones de atención especial: 31.
3. La única entidad en donde no se requirió aplicar esta medida en algún distrito fue Aguascalientes.
4. Número de distritos en los que aprobaron al menos una sección de atención especial: 213 (70.6% del total).
5. El estadístico por distrito es el siguiente:
  - 71 distritos tienen secciones únicamente de nivel de afectación 1.
  - 17 distritos tienen secciones únicamente de nivel de afectación 2.
  - 125 distritos tienen secciones con ambos niveles de afectación.
6. La entidad con mayor número de secciones de atención especial respecto del promedio de sus secciones fue Baja California, con 49.08% (746 de 1,520).
7. La entidad con menor número de secciones de atención especial respecto del total de sus secciones fue Nayarit, con únicamente el 0.11% (1 sección de 878).
8. El distrito con mayor número de secciones respecto del total nacional es el 05 de Guerrero con cabecera en Tlapa de Comonfort, con 201 secciones de 308.



9. El distrito con mayor número de secciones respecto de las secciones que lo conforman es el 02 de Oaxaca con cabecera en Teotitlán de Flores Magón, con 156 de 209 secciones.
10. Las entidades que tienen secciones de atención especial en el 100% de sus distritos son: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala.
11. La entidad con menor número de distritos promedio con secciones de atención especial (14%) es San Luis Potosí, con sólo un distrito de los siete que la conforman.

## VIII. Supervisión y verificación de la integración de mesas

### 1. *Supervisión y verificación de la integración de las mesas directivas de casilla*

En cumplimiento del punto cuarto, apartado A, del Acuerdo del Consejo General del 6 octubre de 2005 por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, y con base en su anexo 3: "*Lineamientos para la supervisión y verificación de la integración de las mesas directivas de casilla por parte de los consejos y de las juntas locales y distritales ejecutivas*", la supervisión y verificación de las actividades en materia de capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla están previstas con el esfuerzo conjunto de los niveles directivo y ejecutivo del Instituto Federal Electoral, es decir, los integrantes de los consejos locales y distritales por una parte y los integrantes de las juntas locales y distritales y personal de oficinas centrales, por la otra.

Para apoyar de manera eficiente la supervisión y verificación de las mesas directivas de casilla y sistematizar los resultados de las verificaciones realizadas por los distintos niveles de competencia, se diseñó un módulo de captura y consulta en el Sistema ELEC2006, en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), por la cual se llevó a cabo un telecurso de capacitación vía satélite el día 6 de mayo de 2006.

Asimismo, y como parte de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para contribuir al cumplimiento del Proyecto "Supervisión, seguimiento y evaluación", señalado en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, personal de esta Dirección Ejecutiva asistió a 15 distritos electorales para llevar a cabo verificaciones en campo y/o gabinete sobre las actividades realizadas por los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, así como para conocer y o coadyuar en las medidas instrumentadas por los vocales del ramo para corregir inconsistencias. La relación específica de los distritos verificados así como los objetivos, los temas, las modalidades de verificación, las actividades específicas y los resultados obtenidos se presentan en el informe correspondiente en los **Anexos 22 y 23**.

#### **Verificaciones realizadas e informes presentados por los consejos locales y distritales**

De conformidad con los lineamientos referidos, la verificación y supervisión en el periodo del que se informa comprendió dos fases en concordancia con los procedimientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla. En este sentido la primera fase correspondió al procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y capacitación que abarcó de diciembre de 2005 a febrero de 2006, y la segunda, correspondiente a la notificación y primera etapa de capacitación, la cual abarcó del 9 de marzo al 30 de abril.

En los 300 distritos electorales se realizaron verificaciones, sin embargo, respecto de la primera fase sólo tres de ellos no presentaron informes durante las sesiones de los respectivos consejos electorales (distritos 03 Ocosingo, de Chiapas; 13 Iztacalco, del Distrito Federal, y 05 Puerto Vallarta, de Jalisco), pero sí lo hicieron respecto de la segunda.

De esta manera, durante la primera fase se llevaron a cabo verificaciones en 297 de los 300 consejos distritales que hay en el país, y 3 consejos no llevaron a cabo verificaciones en dicha fase.

Cabe señalar que la primera fase de verificación se realizó en su mayoría en gabinete, mientras que la segunda fase contempló verificaciones tanto en campo como en gabinete.

La estadística definitiva sobre el número de secciones que fueron verificadas en las primeras fases así como los temas, casos y funcionarios que llevaron a cabo las verificaciones será conocida una vez que todos los verificadores hayan concluido la captura de las mismas en el Sistema de Verificaciones ELEC2006 y pueda ser consolidada la información correspondiente en el mes de julio de 2006; en primer lugar porque dicho sistema se alimenta de diversos actores que llevan a cabo las verificaciones, y en segundo, porque la prioridad informática es capturar el avance diario en la integración de las mesas directivas de casilla.

A continuación se presentan algunos cuadros que resumen el estadístico de la información capturada en dicho sistema al 29 de mayo de 2006:

TOTAL DE SECCIONES VERIFICADAS ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASES DE VERIFICACIÓN
55,127

NUMERO DE SECCIONES VERIFICADAS POR FASE Y POR ASPECTO			
SECCIONES VERIFICADAS EN LA PRIMERA FASE (RECLUTAMIENTO CAE)		SECCIONES VERIFICADAS EN LA SEGUNDA FASE (1a. ETAPA DE CAPACITACIÓN)	
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE CAE y SE	NOTIFICACIÓN	CAPACITACIÓN
6,487	12,367	35,850	38,472

PERSONAL VERIFICADOR	SECCIONES VERIFICADAS
Consejeros de consejos distritales	16,699
Consejeros del Consejo General	27
Consejeros de consejos locales	558
Representantes de la Alianza por el Bien de Todos	336
Representantes distritales de la Alianza por México	299
Representantes de Nueva Alianza	189

PERSONAL VERIFICADOR	SECCIONES VERIFICADAS
Representantes de Alternativa Socialdemócrata y Campesina	160
Representantes del Partido Acción Nacional	284
Supervisores electorales	43,007
Personal de seguimiento de programas de oficinas centrales	221
Vocal de Capacitación Electoral Distrital	20,598
Vocal de Capacitación Electoral Local	3,566

### **Temas verificados en la primera fase: selección y contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales**

La verificación de la primera fase se hizo sobre tres rubros generales.

1. Que los lugares en que se colocaron los carteles-convocatoria fueran realmente los de más alto impacto entre la ciudadanía (difusión de la convocatoria en medios de comunicación y distribución y pegado de carteles-convocatoria).
2. Que la contratación se apegara a los lineamientos señalados en el “Manual para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación” y/o constatar la veracidad de los requisitos asentados en sus expedientes (recepción de solicitudes de aspirantes; casos de excepción en solicitudes de aspirantes; aspirantes que presentaron examen de conocimientos; procedimiento de la aplicación del examen; entrevistas a los aspirantes a supervisor; entrevistas a los aspirantes a capacitador-asistente; contratación de supervisores; contratación de capacitadores-asistentes; curso de capacitación a supervisores de la primera etapa y curso de capacitación a capacitadores-asistentes de la primera etapa).
3. Verificar que la contratación y separación de los cargos de CAE y supervisores electorales se hiciera en estricto apego al Manual y a la normatividad administrativa vigente (consistencia y justificación de renunciaciones, rescisiones y/o nuevas contrataciones del personal y evaluación del desempeño de dicho personal).

### **Temas verificados en la segunda fase: notificación y primera etapa de capacitación (del 9 de marzo al 30 de abril)**

Los temas verificados en esta fase se dividieron en las modalidades de gabinete y campo.

La verificación en gabinete se basó en tres áreas fundamentales:

1. Seguimiento del cumplimiento del orden de prelación y que se haya notificado y capacitado sin excepción a ciudadanos de la lista de insaculados.
2. Consistencia de las hojas de datos con la información capturada en el Sistema ELEC2006.
3. Productividad diaria o desempeño de los CAE y supervisores electorales.

Para lo anterior se llevó a cabo la verificación de los siguientes aspectos específicos y no excluyentes entre sí: reportes de los supervisores electorales sobre la productividad de los CAE a partir de su avance diario; que estuviese asentada la causa justificada o no justificada en los rechazos a participar de los ciudadanos; cumplimiento de los requisitos del artículo 120 del COFIPE de los ciudadanos aptos; aspectos visuales caligráficos de la firma de los ciudadanos con relación a la escolaridad asentada y, en su caso, con la escritura del propio ciudadano. Cabe señalar que a partir de los resultados que se obtuvieron de dicha verificación, en algunos casos sirvieron para determinar las muestras y/o inconsistencias que fueron verificadas en campo.

En el caso de la verificación en campo, ésta se determinó o llevó a cabo a partir de dos criterios fundamentales:

1. Para constatar la situación real del 100% de las inconsistencias detectadas en la verificación en gabinete, para lo cual se visitó a los ciudadanos insaculados a fin de ratificar y/o rectificar la información asentada en las hojas de datos, y
2. A partir de la muestra aleatoria de ciudadanos que se acordó fueran visitados respecto de los siguientes universos: ciudadanos no notificados y reportados como visitados, y Ciudadanos reportados como no capacitados. Asimismo, en uno u otro caso se pudo verificar la capacitación que recibió el ciudadano y la calidad de la dicha capacitación.

### **Resultados de las verificaciones y observaciones presentadas**

En términos generales, los resultados de las verificaciones en la primera fase de verificación contribuyeron a garantizar la contratación del personal calificado e idóneo para desempeñarse como CAE y/o supervisor electoral, mientras que las verificaciones de la segunda fase permitieron en la mayoría de los casos validar y acompañar el trabajo realizado durante la primera etapa de capacitación para la integración de las mesas directivas de casilla, y en otros casos, permitieron identificar errores de criterio por parte los CAE sobre la información proporcionada a los ciudadanos insaculados, los cuales fueron esclarecidos durante la verificación en campo y posteriormente hacer las correcciones respectivas en el Sistema ELEC2006. Por otro lado, los resultados han permitido comprobar deficiencias en las labores desarrolladas por algunos CAE y/o supervisores electorales que derivaron en el ajuste de las plantillas del personal o han contribuido a convencer a ciudadanos que se habían negado a participar.

Por último, cabe señalar que en todas las verificaciones realizadas han participado integrantes de los consejos locales y miembros de las juntas locales ejecutivas.

### **2. *Supervisión y verificación de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo***

El artículo 96, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras funciones, la de coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica que lleven a cabo las juntas locales y distritales; por otra parte, los artículos 105, numeral 1, incisos a) y l), y el 116, numeral 1, incisos a) y l), señalan que corresponde a los consejos locales y distritales vigilar la observancia del Código de la materia, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, así como supervisar las actividades de las juntas locales y distritales ejecutivas durante el proceso electoral federal, respectivamente.

Tal como lo señalan los Lineamientos para la supervisión y verificación de la integración de las mesas directivas de casilla por parte de los consejos y de las juntas distritales ejecutivas para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 que se encuentran en el Anexo 3 del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, aprobado por el Consejo General el 6 de octubre de 2005, la supervisión y verificación de las actividades en materia de capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo se ha realizado con el concurso de los dos niveles de autoridad del Instituto. El nivel ejecutivo, a través de la juntas Local del Distrito Federal y distritales ejecutivas de los distritos 05, 14, 21, 23,

24, 25 y 26 del Distrito Federal y de las Direcciones Ejecutivas competentes; y el nivel directivo a través de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Consejo General, así como de los miembros de los consejos local y distritales de la entidad, incluidos los representantes de los partidos políticos.

Por tal motivo, el proyecto de supervisión, seguimiento y evaluación, se enmarcó en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral contemplada en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) que aprobó el Consejo General el 29 de junio de 2005, el cual constituye el eje rector del IFE durante el desarrollo del proceso electoral federal. Para el cabal cumplimiento de este proyecto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se abocó a la tarea de instrumentar distintos mecanismos orientados a garantizar la información oportuna y veraz del avance en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, y en los casos en que se presenten problemáticas específicas apoyar a la toma de decisiones para su atención y solución inmediata.

Entre estos mecanismos se encuentra el diseño del subsistema "Voto de los mexicanos residentes en el extranjero" que se integró al ELEC2006. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica conjuntamente con la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), realizó los desarrollos informáticos necesarios a fin de que el seguimiento de las actividades de integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo así como el registro de las verificaciones que para tal efecto lleven a cabo los dos niveles de autoridad del Instituto, se integraran en dicho subsistema al ELEC2006.

De esta manera, las actividades de supervisión se ha realizado a través de tres canales:

- Análisis de la información estadística que se obtiene directamente de las cédulas del ELEC2006, para conocer y verificar el avance en el cumplimiento de las metas.
- Comunicación permanente con la Junta Local y distritales ejecutivas de los distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal para atender sus dudas respecto a la forma en que deberán de ejecutarse algunas instrucciones específicas.
- Visitas de supervisión por parte de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva a las juntas distritales ejecutivas que presenten retrasos en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, durante las etapas de capacitación y en general aquellas donde se presente cualquier otra problemática.

Cabe mencionar que los resultados de la supervisión y verificación han sido informados en las sesiones del Consejo Local y de las que realizan los siete consejos distritales involucrados en este proyecto, como parte de los informes de avance en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo en el caso de las juntas ejecutivas así como el informe de los trabajos de verificación que realicen los integrantes de los respectivos consejos.

## IX. Segunda insaculación e integración de mesas directivas de casilla

### 1. *Actividades preparatorias*

#### *Capacitación en la operación del Sistema ELEC2006*

Como parte del programa integral de capacitación para la operación del sistema ELEC2006, del 19 al 22 de abril se llevaron a cabo cursos a distancia dirigidos a los funcionarios de las juntas distritales ejecutivas en el manejo del subsistema de segunda insaculación. Esta actividad se realizó a través del aula virtual del sitio CADI administrado por la Unidad de Servicios de Informática. Para dar apoyo a los usuarios del sistema, se desarrolló una guía de uso, que explica paso a paso la operación del subsistema mencionado.

#### *Ejercicios y prueba nacional*

Del 24 al 26 de abril del presente año se llevaron a cabo los ejercicios para el subsistema de segunda insaculación. El procedimiento para realizar los consistió en que los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas distritales ejecutivas ejecutaran el proceso de segunda insaculación las veces que consideraron necesario para que se familiarizaran con cada uno de los módulos correspondientes al subsistema.

Adicionalmente, el 27 de abril se realizó la prueba a nivel nacional, para lo cual se elaboraron documentos en los que se indicaron a los usuarios del subsistema las instrucciones para el desarrollo de la prueba y los insumos para llevarla a cabo. El reporte que se obtuvo mostró que las 300 juntas distritales ejecutivas realizaron de manera satisfactoria la prueba del subsistema.

#### *Reuniones de coordinación*

El 26 de abril se llevó a cabo una reunión con las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la Unidad de Servicios de Informática, en la que se definieron las actividades finales que con miras a la realización de la segunda insaculación le correspondía realizar a cada una de las áreas. Lo anterior, con el propósito de contar de manera oportuna con la actualización de los listados nominales diferenciados para las casillas extraordinarias, con base en la conformación de las casillas extraordinarias aprobadas por los consejos distritales los días 17 de abril y 2 de mayo, respectivamente, así como la asignación de los ciudadanos a la casilla correspondiente a su localidad de residencia.

#### *Actualización de listados nominales diferenciados en el Sistema ELEC2006*

Derivado de dicha reunión, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se comprometió a entregar a la (UNICOM) los discos compactos de cada distrito electoral con la información de los listados nominales diferenciados para las casillas extraordinarias procesada y validada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entre el 30 de abril y el 4 de mayo, de tal modo que del 5 al 7 de mayo los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica pudiesen revisar la correcta diferenciación de los listados de ciudadanos aptos para la segunda insaculación, esto con apoyo del Sistema ELEC2006.

Sin embargo, como resultado de correcciones en la conformación de algunas casillas extraordinarias que realizaron en el último momento diversas juntas distritales ejecutivas para atender las observaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a su propuesta de conformación y de asignación de ciudadanos a las casillas extraordinarias, la entrega y el envío de la información a los servidores de las juntas distritales por parte de la UNICOM se retrasó hasta las primeras horas del lunes 8 de mayo, mismo día en que se llevaría la ejecución del proceso de segunda insaculación.

## ***2. Secciones de atención especial que utilizaron la modalidad manual para integrar las mesas directivas de casilla***

Ya para la segunda insaculación era necesario contar con la información sobre el total de secciones de atención especial en las que se tendría que aplicar la modalidad manual para integrar las mesas directivas de casilla, entre el 3 y el 7 de mayo la DECEYEC actualizó en la base de datos del Sistema ELEC2006 la información sobre las secciones de atención especial aprobadas hasta el 2 de mayo, así como su nivel de afectación, ya que la modalidad manual se previó exclusivamente para las de nivel de afectación 2 (extrema complejidad para localizar ciudadanos aptos). De esta forma, al 7 de mayo, día previo a la segunda insaculación, en el sistema ELEC2006 se registraron en total, 7,008 secciones<sup>6</sup> (10.8% de las 64,609 secciones a nivel nacional), de las cuales 5,261 fueron consideradas con nivel de afectación 1 (75.1 %), y 1,747 fueron contempladas con nivel de afectación 2 (24.9%), distribuidas en 142 distritos de 31 entidades federativas del país.

Cabe señalar que esta cifra representa un incremento considerable respecto de 2003 -cuando al día previo a la segunda insaculación se tenían 140 secciones catalogadas como de atención especial del total de las aprobadas previamente- lo que es explicable porque en esa ocasión hubo una sola fecha de aprobación de este tipo de secciones. La modificación obedeció a que se atendió la sugerencia de las juntas distritales ejecutivas que requieren aplicar esta medida, en el sentido de que tener abierta la posibilidad de incorporar nuevas secciones al listado de atención especial en función del comportamiento que se fuese presentando en la primera etapa de capacitación.

## ***3. Desarrollo del proceso de segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla***

Con base en el listado de ciudadanos aptos, en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, el 8 de mayo se realizó la segunda insaculación para seleccionar (Consejo Distrital) y designar (Junta Distrital) a los 7 funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla, a partir de la letra "W" que resultó sorteada por el Consejo General el 1 de marzo y asignar los cargos de conformidad con el grado de escolaridad del ciudadano.

---

<sup>6</sup> Información obtenida de los acuerdos incluidos en el sistema de sesiones de Consejo de la DEOE.



Este proceso se realizó a través del Sistema ELEC2006 de manera simultánea a partir de las 11:30 horas (tiempo el centro), conforme a lo establecido en la circular DECEYEC-DERFE-UNICOM/006/06 del 1 de mayo del presente (ver **Apéndice 16**).

El total de casillas aprobadas a nivel nacional por los consejos distritales, que sirvió de base para la segunda insaculación, fue de 130,588,<sup>7</sup> de las cuales 64,397 son básicas, 61,471 contiguas, 3,908 extraordinarias y 812 especiales. Esta información se obtuvo en el sistema ELEC2006 de la vinculación con el sistema de ubicación de casillas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Mediante el sistema ELEC2006 se seleccionó del listado de ciudadanos aptos a los 7 funcionarios requeridos por casilla (propietarios y suplentes), y se asignó el cargo de cada funcionario según el grado de escolaridad. Al ciudadano con mayor escolaridad le asignó el cargo de presidente, al siguiente el de secretario y así sucesivamente hasta completar los suplentes generales. En aquellos casos en los que hubo dos o más ciudadanos con la misma escolaridad, el sistema privilegió el orden alfabético a partir de la letra sorteada.

En las 300 juntas distritales ejecutivas el proceso de segunda insaculación concluyó a las 14:30 horas. Cabe mencionar que a esa hora, 191 distritos (63.67%) tenían integradas a 100% sus mesas directivas de casilla. En los 109 distritos restantes aún no se habían integrado completamente la totalidad de las casillas porque se encontraban realizando la integración de éstas a través de la modalidad manual, fundamentalmente por dos razones: a) se trataba de distritos que contaban con secciones de atención especial con nivel de afectación 2, aprobadas en su oportunidad por los consejos distritales; y b) se trataba de distritos con secciones que pese a que no fueron contempladas como de atención especial no lograron conseguir el número suficiente de ciudadanos aptos para integrarlas por completo. Respecto de esta última circunstancia, una de las causas de la falta de ciudadanos aptos derivó fundamentalmente de la inclusión de nuevas casillas electorales inclusive el mismo día en que se realizó el proceso de segunda insaculación.

Cabe destacar que en el distrito 02 de Chiapas, con cabecera en Bochil, debido a una falla en la infraestructura de telecomunicaciones no se registró en oficinas centrales la conclusión del proceso de insaculación, no obstante, en el transcurso de ese día se confirmó que había concluido correctamente, así como el retraso que se estaba presentando en el proceso de integración manual.

De acuerdo al reporte de la segunda insaculación, en 142 juntas distritales ejecutivas la designación de cargos se llevó a cabo de manera manual porque contaban con secciones de atención especial con nivel de afectación 2 (extrema complejidad) y, por consiguiente, utilizaron, además de ciudadanos del listado de insaculados, a ciudadanos del listado nominal de electores.

Acerca de la modalidad manual es importante aclarar que el 8 de mayo se presentó una problemática técnica que hizo sumamente lenta la obtención y validación en las juntas distritales, de información de los ciudadanos de la Lista Nominal de Electores que se incorporaron a algunos de los cargos que faltaban por asignar -concluida la insaculación automática- en algunas secciones de atención especial y en otras en donde se incrementó el número de casillas aprobadas.

---

<sup>7</sup> Sistema de ubicación de casillas (DEOE), al 8 de mayo de 2006.

Lo anterior, se resolvió el martes 9 de mayo a las 3:00 a.m., a partir de la atención conjunta de las áreas involucradas, lo que permitió mejorar desde ese momento la respuesta del servidor en el que se encuentra la base de datos de los más de 71 millones de registros que conforman el listado nominal de electores, el cual se encuentra ubicado en oficinas centrales por razones de control y seguridad de los datos de los electores. Esta situación se hizo del conocimiento de los integrantes de las juntas y consejos locales y distritales a través de la circular DECEYEC-UNICOM/007/06 emitida el 11 de mayo (ver **Apéndice 17**).

De esta forma, para el 9 de mayo en 380 casillas se contaba con menos de siete ciudadanos designados funcionarios de casilla, lo que representó 0.29% del total de 130,588 casillas aprobadas al 8 de mayo de 2006.

Como resultado de todas estas actividades, de los 913,968 ciudadanos que fueron designados funcionarios de mesa directiva de casilla, al 24 de mayo, 525,944 (57.54%) son mujeres y 388,024 (42.46%) hombres.

Por su parte el grado de escolaridad de los 913,968 funcionarios que han sido designados por las 300 juntas distritales ejecutivas, se muestra a continuación:

ESCOLARIDAD	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	%
Tercero Secundaria	187,286	20.49
Sexto primaria	174,696	19.11
3º Bachillerato o carrera técnica	132,900	14.54
Licenciatura Titulado	53,749	5.88
Licenciatura Concluida	48,003	5.25
Tercero Primaria	46,055	5.04
Segundo Primaria	32,001	3.50
Cuarto Primaria	27,527	3.01
2º Bachillerato o carrera técnica	24,844	2.72
Segundo Secundaria	24,277	2.66
Quinto Primaria	23,095	2.53
Primero Primaria	22,583	2.47
4º o 5º Licenciatura	19,907	2.18
1º Bachillerato o carrera técnica	15,840	1.73
Segundo Licenciatura	15,458	1.69
Primero Secundaria	14,708	1.61
Primero Licenciatura	13,774	1.51
Tercero Licenciatura	11,546	1.26
Maestría	8,734	0.96

ESCOLARIDAD	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	%
Sin escolaridad (sabe leer y escribir)	6,932	0.76
Especialidad	5,228	0.57
Desconocida	3,571	0.39
Doctorado	1,254	0.14
<b>TOTAL</b>	<b>913,968</b>	<b>100.00</b>

Cabe mencionar que hasta el 24 de mayo de 2006, en 10 distritos (02 de Campeche, 06 y 12 de Chiapas, 07 y 11 del Distrito Federal, 01 de Michoacán, 07 de Nuevo León, 03 de Sinaloa, 03 de Sonora y 03 de Veracruz) no se ha podido concluir la integración de la totalidad de las mesas directivas de casilla debido a que no cuentan con suficientes ciudadanos aptos, o bien, aún no han localizado a ciudadanos del listado nominal de electores, porque se trata de secciones ubicadas en zonas militares o por la variación (a la baja) en el número de casillas aprobadas por algunos consejos distritales en los últimos días. Ésta última situación, independientemente de que se refleje en la actualización del sistema informático de ubicación de casillas, implica modificaciones en el Sistema ELEC2006 en 18 distritos en términos de que ha sido necesario reubicar a los ciudadanos que ya habían sido designados para algún cargo en esas casillas, al principio de la lista de reserva de la sección, a efecto de que de llegar a requerirse alguna sustitución sean los primeros en ocupar el cargo.

## X. Proceso de segunda insaculación e integración de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero

### 1. *Aprobación del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el 2 de julio, para efectos de la segunda insaculación y demás actos preparatorios*

En cumplimiento de lo estipulado en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y en el mes de mayo se llevó a cabo el ajuste del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar en razón de los listados nominales aprobados.

Como se realizó en las proyecciones para la primera insaculación, tomando como base el corte de información generado por la DERFE acerca del número de ciudadanos mexicanos en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, que al 18 de abril presentaba un total de 40,854 ciudadanos registrados, la DECEyEC procedió a elaborar las propuestas del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General para la definición del número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar el día de las elecciones.

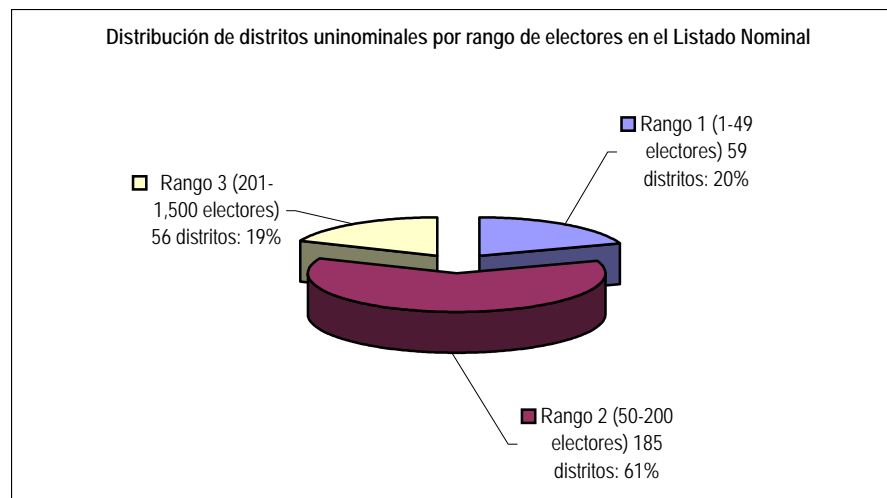
Con base en el criterio de la residencia del ciudadano en territorio nacional, es decir, el número de electores distribuidos por el distrito electoral uninominal a que corresponde su domicilio, se procedió a realizar la proyección del número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalará el día de la jornada electoral y que se expone a continuación.

En este sentido, se muestra el ajuste aplicado, en razón de la evolución del listado, a la distribución absoluta y relativa de los distritos electorales considerando el rango de ciudadanos en dicho listado nominal de electores residentes en el extranjero. Ahí se puede observar que de los 300 distritos electorales, 20% concentra de 1 a 49 electores, 61% de los distritos registra de 50 a 200 electores y el restante 19% de los distritos concentra de 201 a 1,500 electores. Todos los distritos electorales uninominales del país tienen electores residentes en el extranjero registrados en su listado nominal, en tanto ningún distrito tiene más de 1,500 electores en dicho listado, por lo que no se hace necesario instalar más de una mesa en dicho distrito.

Y en virtud del acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 2 de julio de 2006.

Distribución absoluta y relativa de los distritos uninominales del país (por rango de electores residentes en el extranjero registrados en el listado nominal, información al 18 de abril)			
Tipo de rango	Rango de electores en Listado Nominal	Número de distritos electorales uninominales	Porcentaje %
Rango 1	1 - 49	59	20
Rango 2	50 - 200	185	61
Rango 3	201 - 1500	56	19
<b>Total</b>		<b>300</b>	<b>100</b>

Gráfica 10



Para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo que se deben instalar, se aplicó el criterio de agrupar los distritos electorales (a que corresponden los electores residentes en el extranjero, por el criterio de su domicilio en territorio nacional) por circunscripción plurinominal, tal y como se hizo en los casos anteriores.

Considerando lo anterior, se tiene que el número total de mesas de escrutinio y cómputo a instalar sería de 170, como se puede apreciar a continuación. Para la primera circunscripción se instalarán 38 mesas que agruparán a los 60 distritos que la conforman. Para la segunda circunscripción se instalarán 34, correspondientes a los 59 distritos; para la tercera, 24 mesas para los 60 distritos; para la cuarta, 37 mesas para los 60 distritos y, por último, para la quinta circunscripción se instalarán 37 mesas que cubrirán las labores de escrutinio y cómputo de los 61 distritos que la integran.

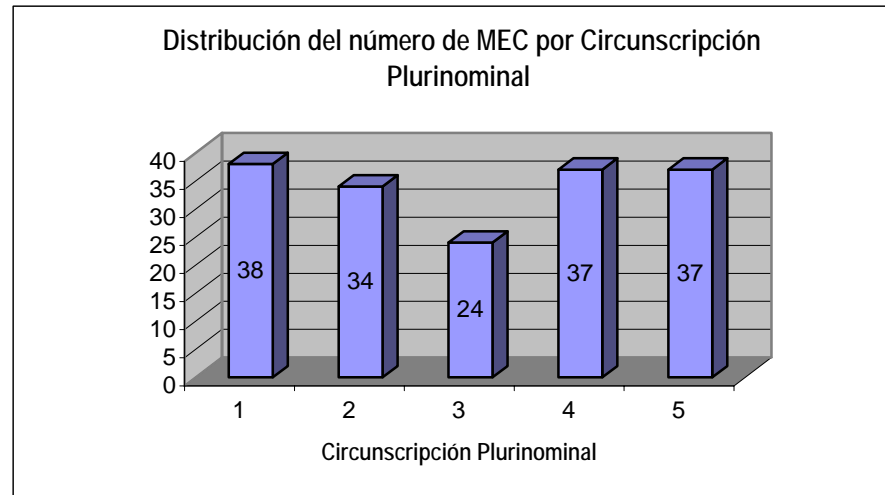
Cuadro11. Proyección del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar el 2 de julio de 2006 (Elaborada por la DECEyEC con base en información generada por la DERFE con corte al 18 de abril de 2006)									
CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADOS	DISTRITOS				MEC			
		RANGO 1: 1-49 ELECTORES	RANGO 2: 50-200 ELECTORES	RANGO 3: 201-1,500 ELECTORES	TOTAL DE DISTRITOS	MEC'S CON TRES DISTRITOS	MEC'S CON DOS DISTRITOS	MEC'S CON UN DISTRITO	TOTAL DE MEC'S
1	Baja California	0	6	2	8				
	Baja California Sur	2	0	0	2				
	Chihuahua	0	7	2	9				
	Durango	0	4	0	4				
	Jalisco	0	6	13	19				
	Nayarit	0	3	0	3				
	Sinaloa	2	6	0	8				
Sonora	1	6	0	7					
<b>SUB-TOTALES</b>		<b>5</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>38</b>
2	Aguascalientes	0	2	1	3				
	Coahuila	1	6	0	7				
	Guanajuato	0	10	4	14				
	Nuevo León	1	9	2	12				
	Querétaro	0	4	0	4				
	San Luis Potosí	1	4	2	7				
	Tamaulipas	0	8	0	8				
Zacatecas	0	3	1	4					
<b>SUB-TOTALES</b>		<b>3</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>34</b>
3	Campeche	2	0	0	2				
	Chiapas	12	0	0	12				
	Oaxaca	5	6	0	11				

Cuadro11. Proyección del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar el 2 de julio de 2006 (Elaborada por la DECEyEC con base en información generada por la DERFE con corte al 18 de abril de 2006)									
CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADOS	DISTRITOS				MEC			
		RANGO 1: 1-49 ELECTORES	RANGO 2: 50-200 ELECTORES	RANGO 3: 201-1,500 ELECTORES	TOTAL DE DISTRITOS	MEC'S CON TRES DISTRITOS	MEC'S CON DOS DISTRITOS	MEC'S CON UN DISTRITO	TOTAL DE MEC'S
	Tabasco	5	1	0	6				
	Quintana Roo	2	1	0	3				
	Veracruz	9	12	0	21				
	Yucatán	3	2	0	5				
<b>SUB-TOTALES</b>		<b>38</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
	Distrito Federal	0	17	10	27				
	Guerrero	0	9	0	9				
	Morelos	0	3	2	5				
	Puebla	5	9	2	16				
	Tlaxcala	0	3	0	3				
<b>SUB-TOTALES</b>		<b>5</b>	<b>41</b>	<b>14</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>37</b>
	Colima	0	1	1	2				
	Estado de México	7	30	3	40				
	Hidalgo	1	5	1	7				
	Michoacán	0	2	10	12				
<b>SUB-TOTALES</b>		<b>8</b>	<b>38</b>	<b>15</b>	<b>61</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>37</b>
<b>TOTALES</b>		<b>59</b>	<b>185</b>	<b>56</b>		<b>21</b>	<b>93</b>	<b>56</b>	
		<b>300 DISTRITOS</b>				<b>170 MEC</b>			

Para cada una de las circunscripciones se definió la cantidad de mesas de escrutinio y cómputo a instalar siguiendo el criterio de agrupar, en número de tres, los distritos que se encuentran en el rango 1, es decir, que cuentan con entre 1 y 49 electores. De igual manera, es posible advertir cuántas mesas se instalará siguiendo el criterio de agrupar en número de dos, los distritos con rango 2, que cuentan con 50 y hasta 200 electores; por último, se expresa el número de mesas que se instalará por los distritos con rango 3, es decir, con entre 201 y 1,500 electores en el listado nominal.

A manera de ilustrar la estimación del número de mesas de escrutinio y cómputo, a continuación se presenta la distribución del número de mesas por circunscripción plurinominal.

Gráfica 11



Con la información anterior se realizó la asignación de mesas de escrutinio y cómputo a cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal participantes en el programa. La información se presenta a continuación:



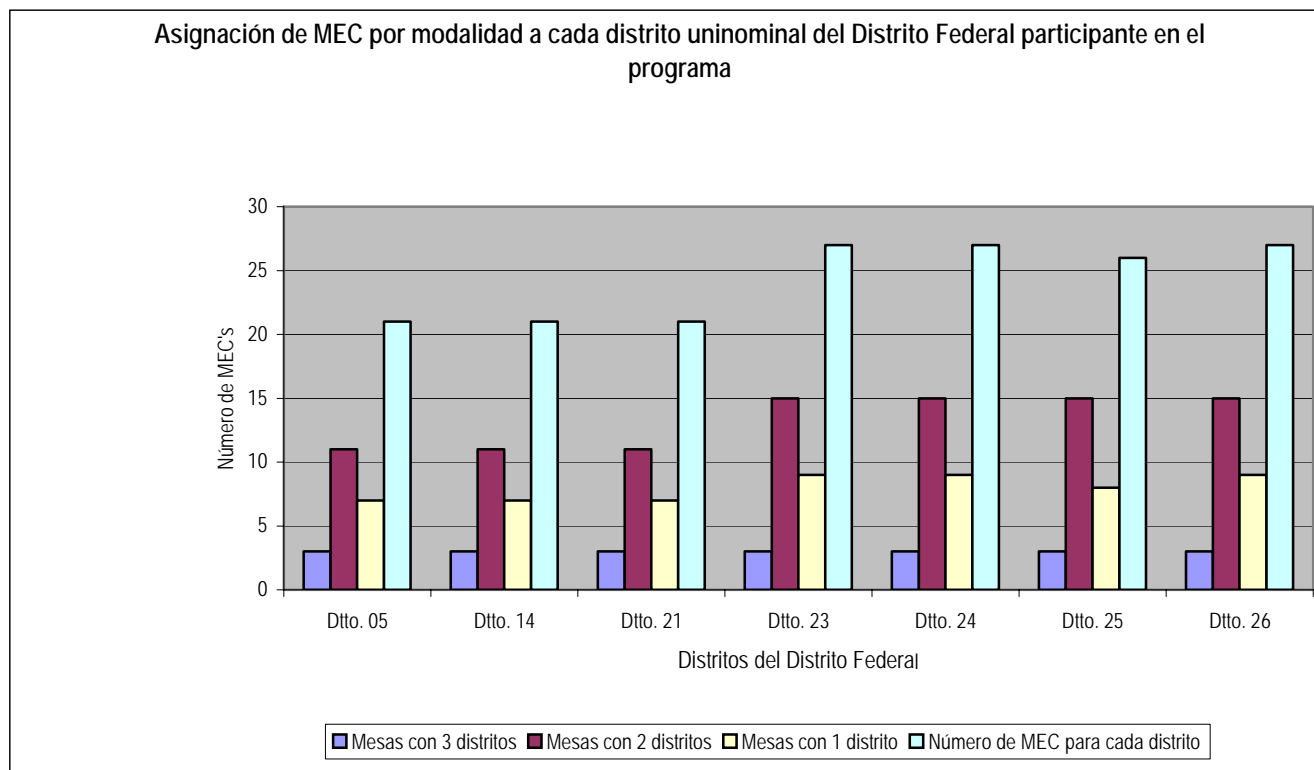
Estimación del número de MEC a instalar el 2 de julio y su asignación a cada distrito electoral del Distrito Federal participante

	NÚMEROS DE MEC A INSTALAR POR CADA DISTRITO PARTICIPANTE							
	Distrito 05	Distrito 14	Distrito 21	Distrito 23	Distrito 24	Distrito 25	Distrito 26	
Tres distritos (1-49)	21	3	3	3	3	3	3	3
Dos distritos (50-200)	93	11	11	11	15	15	15	15
Un distrito (201-1,500)	56	7	7	7	9	9	8	9
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>27</b>
NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE MEC REQUERIDOS	1,020	126	126	126	162	162	156	162

\* PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y DEL CONSEJO GENERAL (Cifras DERFE de electores en listado nominal al 18 de abril)

Las asignaciones de mesas de escrutinio y cómputo por su modalidad, en razón de los distritos que agrupan, tomando como base la información de la DERFE con corte al 18 de abril, será como se señala a continuación.

Gráfica 12



Como se puede observar en el cuadro y en la gráfica anterior, a los distritos 05, 14 y 21, les corresponderá trabajar en la integración de 21 mesas de escrutinio y cómputo cada uno. En consecuencia, su meta de trabajo es conseguir la doble insaculación y doble capacitación de 126 funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, propietarios y suplentes.

Los distritos 23, 24 y 26 tendrán como tarea la integración de 27 mesas con un requerimiento de 162 funcionarios, en tanto el distrito 25 lo hará con 26 mesas y un total de 156 funcionarios. El programa en su conjunto efectuará la preparación de 1,020 funcionarios en la segunda etapa que comprende los meses de mayo y junio.

De acuerdo con la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal incorporadas en el proyecto de la votación de los electores residentes en el extranjero, previa validación de la Junta Local Ejecutiva respectiva, para la segunda insaculación se tomaron como base las 155 secciones electorales consideradas para la conformación de las zonas de responsabilidad y de las áreas

de responsabilidad en las que los capacitadores-asistentes y los supervisores electorales desarrollaron los trabajos de notificación, capacitación e integración del listado de ciudadanos aptos correspondientes a la primera etapa de capacitación electoral.

Adicionalmente, dada la modalidad que reviste la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, en el sentido de que el referente geográfico para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo es el distrito electoral, y de que el número de funcionarios propietarios y suplentes es de seis (cuatro propietarios y dos suplentes), a partir de la aprobación del Programa respectivo por parte del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, conjuntamente con la Unidad de Servicios de Informática, al igual que para la primera insaculación hicieron las adecuaciones necesarias al Sistema ELEC2006 para atender las particularidades de este proyecto, el cual se liberó por parte de la UNICOM en los servidores de las juntas distritales ejecutivas incorporados a este proyecto el 7 de mayo del año en curso.

Al respecto, el 4 de mayo se convocó a oficinas centrales a los vocales distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a los capturistas que los apoyan en el procesamiento de información, para explicarles las especificaciones técnicas que se pondrán en práctica el 8 de mayo para realizar la segunda insaculación. En dicha sesión también se les entregó el material didáctico tanto para la ejecución del proceso de insaculación, como para las actividades posteriores.

Ya que desde la primera insaculación se sorteó a un 5% adicional de ciudadanos en cada una de las secciones electorales de los siete distritos involucrados y que el listado de ciudadanos insaculados se generó de forma independiente al del 10% restante, el listado de ciudadanos aptos para la segunda insaculación y para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo siempre estuvo claramente identificado. Al 30 de abril de 2006, fecha en que concluyó la primera etapa de capacitación, el listado de ciudadanos aptos para las mesas de escrutinio y cómputo ascendió a 3,187, cifra que rebasó tres veces a los 1,020 funcionarios requeridos.

## ***2. Desarrollo del proceso de segunda insaculación e integración de mesas de escrutinio y cómputo***

Con base en el listado de ciudadanos aptos, en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, el 8 de mayo se realizó la segunda insaculación para seleccionar (Consejo Distrital) y designar (Junta Distrital) a los 6 funcionarios requeridos para integrar cada una de las 170 mesas de escrutinio y cómputo, a partir de la letra del alfabeto sorteada y el grado de escolaridad del ciudadano.

Con el apoyo del Sistema ELEC2006, se seleccionó a los 6 funcionarios requeridos por casilla (propietarios y suplentes) y se asignó los cargos de cada funcionario según el grado de escolaridad. Al ciudadano con mayor escolaridad se le asignó el cargo de presidente, al que sigue de secretario y así sucesivamente hasta completar los suplentes, en caso de que hubieran dos o más ciudadanos con la misma escolaridad, se privilegia el orden alfabético a partir de la letra sorteada.

Resultaron designados funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo 1,020 ciudadanos, de los cuales 680 son propietarios y 340 suplentes generales.

El procedimiento de segunda insaculación se concluyó en los 7 distritos el mismo día, y en promedio requirieron 15 minutos para su realización.

- Mediante el procedimiento de insaculación automática, se integraron 170 mesas de escrutinio y cómputo que representa el 100% del total de mesas de escrutinio y cómputo aprobadas.
- Para las 170 mesas de escrutinio y cómputo, se designaron a 1,020 funcionarios, de los cuales 170 son presidentes; 170 secretarios; 170 primeros escrutadores; 170 segundos escrutadores; y 340 suplentes generales.

A partir del 9 de mayo y hasta el 1 de julio se entregarán los nombramientos a los ciudadanos que resultaron seleccionados como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo.

Con el propósito de reafirmar los conocimientos de los ciudadanos designados funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, se llevará a cabo una segunda etapa de capacitación del 9 de mayo al 1 de julio inclusive, la cual incluirá el desarrollo de simulacros de la jornada electoral.

## XI. Conclusiones

Con los resultados de la primera etapa de capacitación electoral presentados en este informe, se realizó una valoración de los aspectos centrales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, con énfasis en la aplicación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla a efecto de profundizar en aquellos procedimientos que probaron ser efectivos y revisar los que mostraron problemas. En este sentido se describen las conclusiones más relevantes:

1. El diseño de una estrategia conjunta permitió contar con una plataforma común en el desarrollo de los procesos de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, así como en las actividades preparatorias de la asistencia electoral.
2. La planeación estratégica que retomó los resultados de estudios e investigaciones en el campo electoral y de participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla, así como propuestas vertidas en reuniones regionales con vocales de las juntas locales y distritales ejecutivas, consejeros electorales del Consejo General, locales y distritales, permitió desarrollar y mejorar los procedimientos y materiales didácticos, con el propósito de atender distintas problemáticas que se presentan en los distritos electorales a partir de su complejidad.
3. Una buena coordinación institucional entre las áreas posibilitó mejorar la planeación presupuestal para oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como la determinación del número de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, a partir de una tipología básica distrital consensada entre las áreas; la asignación de gastos de campo diferenciados por figura con base en los tiempos de recorrido, la cual resultó mucho más acorde a las condiciones en las que el personal eventual debe llevar a cabo su trabajo, así como la elaboración conjunta de documentos normativos y de procedimientos para el desarrollo de las actividades.
4. Con la reducción del número de casillas a atender por Capacitador-Asistente y de los tramos de control por supervisor electoral hicieron posible privilegiar la calidad en las actividades de coordinación y supervisión en las áreas y zonas de responsabilidad asignadas, así como desempeñar su función con mayor eficiencia.
5. El ajuste en el proceso de reclutamiento y selección a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, respecto a la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes; la realización de entrevistas diferenciadas; la elaboración de listados diferenciados por municipio y zonas geográficas y la contratación de los supervisores electorales antes que los capacitadores-asistentes permitió identificar a las personas más idóneas para los trabajos de capacitación y asistencia, aunque se detectó que es necesario perfeccionar este procedimiento.
6. Se propició el involucramiento de los integrantes de los órganos directivos para verificar el proceso de reclutamiento y selección de los CAE y SE, así como para garantizar que las secciones tuvieran un mínimo de verificación durante la primera etapa de notificación y capacitación, o verificar de manera total o exhaustiva alguna sección o secciones, para lo cual se establecieron lineamientos específicos para verificar los procedimientos y las etapas programadas como parte de una meta institucional incluida en el PIPEF 2005-2006, y contó con el apoyo de una herramienta

informática para reflejar los avances de la verificación en el sistema ELEC2006. Asimismo, se presupuestaron recursos para las juntas distritales ejecutivas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los indicadores del PIPEF 2005-2006 en materia de verificación de las actividades de capacitación.

7. Las adecuaciones al sistema ELEC2006 se concentraron en el replanteamiento de categorías según el estatus que presentan los ciudadanos en las actividades de notificación y capacitación durante la primera etapa, mismas que permitieron a las juntas distritales el registro preciso de la información sobre los ciudadanos insaculados y visitados para notificarlos y capacitarlos, el seguimiento a la evolución de los niveles de afectación de las secciones de atención especial, así como de los movimientos del personal eventual y su evaluación, entre otros. Asimismo, desde las instancias centrales se facilitó el seguimiento de los avances en la notificación y capacitación, así como en el procedimiento de difusión del reclutamiento, selección y evaluación del desempeño de los CAE y SE. De igual modo, se desarrolló un proceso de capacitación integral (presencial y virtual) para garantizar la correcta operación de los subsistemas de la primera etapa.
8. Nuevamente los avances tecnológicos hicieron posible la simplificación del proceso de la primera insaculación que desde el año 2000 se lleva a cabo de manera simultánea en las 300 juntas distritales ejecutivas, lo cual muestra la eficacia institucional ya que se obtienen resultados en rangos de tiempo muy cortos sin menoscabo de la aleatoriedad del proceso. Relevante en este caso fue la adecuación al sistema ELEC2006, para la insaculación del 5% adicional de la lista nominal de las secciones de los siete distritos del Distrito Federal involucradas en el programa del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para integrar las mesas de escrutinio y cómputo en esa modalidad de votación.
9. Continuar con el procedimiento de secciones de atención especial y con plazos más flexibles para la integración del listado de secciones de atención especial y para su verificación por parte de los consejos distritales, así como para incorporar y/o aprobar nuevas secciones de atención especial durante toda la primera etapa de capacitación electoral y diferenciarlas por niveles de afectación, permitió atender con anticipación las problemáticas que de manera recurrente obstaculizan la integración de las mesas directivas de casilla en algunas secciones electorales.
10. La diferenciación de los listados nominales de electores para las casillas básicas y extraordinarias se aplicó con resultados positivos desde el proceso de primera insaculación y aunque en aquellos distritos en donde no variaron las casillas respecto de 2003, demostró ser una herramienta muy útil para simplificar desde la automatización de los procesos hasta la localización de los ciudadanos insaculados en función de los criterios territoriales de las secciones electorales a las que pertenecen y en donde se instalarán las casillas, todavía se requiere hacer un esfuerzo para poder contar con la validación de las casillas extraordinarias desde el inicio del proceso electoral federal, en virtud de que actualmente existe el limitante de que los listados diferenciados corresponden a las casillas electorales aprobadas en el proceso electoral anterior.
11. Diferenciar a los ciudadanos visitados para notificar, los imposibles de notificar, los ciudadanos notificados, la notificación efectiva y los rechazos permitió tener una visión más clara de la situación de cada uno de los ciudadanos que resultaron insaculados.

12. Aun cuando el número de ciudadanos visitados para notificar fue superior a 97% y el número de notificados fue bastante aceptable, es preciso señalar que el porcentaje de rechazo ciudadano fue alto. Esta situación denota por un lado, el escaso interés del ciudadano a participar en cuestiones electorales y, por otro la actitud pasiva respecto a la actualización de sus datos en la Credencial para Votar con fotografía.
13. Contar nuevamente con un periodo de 12 días adicionales para la notificación y capacitación permitió cubrir el número requerido de ciudadanos aptos en la mayoría de las casillas a instalar.
14. La capacitación a domicilio instrumentada desde el proceso electoral de 2000 como modalidad formal ha refrendado por tercera ocasión su efectividad, alcanzando el 97% de atención.
15. Un aspecto que muestra el grado de especialización y detalle que ha alcanzado el Programa de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla es el relativo a un diseño más atractivo y accesible en la elaboración de contenidos de materiales de capacitación diferenciados, dirigidos a los públicos involucrados en el proceso electoral, con especial énfasis en los supervisores electorales, los capacitadores-asistentes, los ciudadanos insaculados y ciudadanos designados funcionarios de casilla.
16. Integrar el "Programa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero" a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, sujetándose en lo conducente a lo establecido en ésta, permitió desarrollar los procedimientos, así como el diseño y la elaboración de los materiales didácticos con la oportunidad y la eficiencia requeridas.
17. Aun cuando se superaron inercias institucionales, algunas todavía siguen presentes, mismas que generan la aplicación deficiente en procedimientos e inciden en el cumplimiento de criterios. Por ello, se considera importante insistir en reforzar la coordinación entre las áreas involucradas en las actividades del proceso electoral, a efecto de que se traduzca en una operatividad más eficiente de los órganos desconcentrados.